

Versión estenográfica de la Cuarta parte de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Plantel Cuauteppec.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días, consejeras y consejeros. Son las 10 horas con 30 minutos. Voy a iniciar el pase de lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha. Suplente, Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cruz Villagrán Enrique. Suplente, Mosquera Peralta Víctor Manuel.

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma. Suplente, Oliva Ríos Mariela.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope. No viene. Suplente, Prián Salazar Jesús.

No va a poder llegar.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María. Ahí andaba Pilar.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes. No va a venir. Suplente, Arias Ortega Miguel Ángel.

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna. Suplente, Calzado López José Lorenzo.

Hay 11 de 18 académicos. Hay quórum.

Apolinar Gómez José Javier. Aquí estaba.

Arriaga Cadena Oscar. Notificó que no venía.

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Esparza Vázquez Eric.

ERIC ESPARZA VÁZQUEZ (Cuauhtepc-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

López Ortiz Armando.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Olivares Barrera Mirna.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepéc-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Cabrera Miguel Ángel.

Romero Fernández Mariana.

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel. Suplente, García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay 8 de 17 estudiantes. No hay quórum.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. No hay quórum. Pasamos lista a las 11 de la mañana en segunda convocatoria.

Receso de 30 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Voy a comenzar con el pase de lista, son las 11 de la mañana, y estamos en segunda convocatoria.

Álvarez Ramírez Erika Lorena. Avisó que no venía.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth. Ya pasó lista la primera vez.

Cruz Villagrán Enrique. Suplente, Mosquera Peralta Víctor Manuel.

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope. Notificó que no venía. Suplente, Prián Salazar Jesús. No va a llegar.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes. Suplente, Arias Ortega Miguel Ángel.

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna. Suplente, Calzado López José Lorenzo.

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay 13 de 18 académicos. Hay quórum.

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar. Avisó que no iba a poder llegar.

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Esparza Vázquez Eric.

ERIC ESPARZA VÁZQUEZ (Cuauhtepc-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

López Ortiz Armando.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepc-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Cabrera Miguel Ángel.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay 10 de 17 estudiantes.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay uno de tres administrativos. Siendo las 11 horas con cinco minutos damos por comenzada esta sesión.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Tenemos Foro Universitario. La primera persona registrada es José Carlos Vilchis, del plantel Cuauhtepac. Le recuerdo a todos los que están registrados, tratar de atenerse a los tres minutos que hay por persona. Gracias.

PROF. JOSÉ CARLOS VILCHIS FRAUSTRO. -

Buenos días. Saludos al Consejo Universitario. Mi nombre es José Carlos Vilchis Fraustro, profesor-investigador de este plantel Cuauhtepac. Y en realidad somos tres trabajadores, mi compañera Rosalba y mi compañera

Lorena, que siguen seriaditas detrás de mí para poder leer un documento que queremos comunicar en representación a cientos de trabajadores, y es para los trabajadores administrativos, técnicos y manuales y académicos de la Universidad que estamos sindicalizados. Esa es la única intención de leer este documento.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019.

Al secretario general electo del SUTUACM; al Consejo General de Representantes del SUTUACM; a la base trabajadora sindicalizada de la UACM.

En respuesta a los comunicados 001 y 004 del señor Andrés Gutiérrez, trabajador que se ostenta como secretario general del SUTUACM, sin serlo aún, ya que, como él mismo reconoce, no cuenta con la toma de nota correspondiente y del posicionamiento del CGR, fechado el 11 de diciembre de 2019, con respecto a la situación legal y financiera del Sindicato nos permitimos aclarar lo siguiente.

Es de suma importancia el reconocimiento explícito que hacen respecto a que la Asamblea General del día 3 de diciembre, en el plantel Del Valle, decidió a favor de un bono de fin de año de 15 mil pesos por igual a todos los trabajadores con más de un año de afiliación al SUTUACM.

Lo anterior queda plenamente acreditado a través de estos comunicados, que a falta de la entrega de la minuta correspondiente, se subsana y reitera el acuerdo. No está por de más recordar que la falta de la minuta es un hecho imputable a su gestión, tanto como a la falta de la información financiera a la que ustedes hacen referencia, toda vez que de no cumplir con sus funciones

a cabalidad es responsabilidad atribuible a su evidente negligencia y falta de pericia para representar a los trabajadores.

No hay encrucijada legal alguna, otra mentira de su parte, toda vez que la correspondiente toma de nota es un documento que se presenta ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, órgano competente para reconocer la personalidad jurídica para efectos de representación de los trabajadores ante las autoridades señaladas en el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, cuando el caso lo amerite, así como aquellas que sean de interés al tema sindical.

Andrés Ricardo Gutiérrez pretende confundir a los trabajadores en el comunicado CG/001/2019 al decir que, cito: “Una vez concluida la vigencia de las tomas de nota de la Coordinación Ejecutiva, comisiones de Finanzas, Honor y Justicia, así como de Garantías y Vigilancia, el Sindicato se ve impedido de actuar ante autoridades externas en tanto carezca del registro sindical que le confiere personalidad jurídica”, fin de cita.

Y cita dos artículos que carecen de relación jurídica, toda vez que:

1. La instancia ante la cual se requiere hacer el trámite para dar cumplimiento al pago del bono es una institución de carácter mercantil y privada, de tal manera que no es autoridad externa ni competente, y que al único al que obedece el banco es a las firmas registradas para el manejo de las cuentas y movimientos financieros actuales, toda vez que no se ha hecho modificación alguna. Si el señor Andrés Gutiérrez piensa que el banco es una autoridad externa, debe saber que se encuentra equivocado, por lo que no hay impedimento legal alguno para dar cumplimiento al mandamiento de la asamblea.

2. Por autoridades externas se considera a los órganos jurisdiccionales competentes y autoridades señaladas en la Ley Federal del Trabajo, que son precisamente ante quienes en caso de litigio donde la Coordinación Ejecutiva deba representar a algún trabajador, tendrá que acreditar con la toma de nota, lo cual evidentemente para dar cumplimiento al pago del bono no se requiere.

3. El artículo 692 y la respectiva fracción que menciona son ajenas al caso que nos ocupa, su interpretación es errónea y no justifica su negativa al pago de bono. Sigue mi compañera Lorena, por favor.

PROFA. LORENA PÉREZ GARCÍA. -

Buenos días, compañeros. Soy la profesora Lorena Pérez García, profesora-investigadora de la Academia de Arte y Patrimonio, y voy a continuar con el escrito que estamos dando.

Intenta amedrentar exponiendo los preceptos y amenazando que el patrimonio de los afiliados se encuentra en juego y que se podrían derivar responsabilidades civiles o penales, lo que es absolutamente falso. Intenta dirigir amenazas para que los trabajadores dejemos en sus manos nuestro patrimonio y permitir que haga uso de nuestros recursos, y eso sí es un peligro. Los invitamos a informar a los trabajadores de la denuncia penal que hay por los malos manejos y desvíos de los recursos en contra del ex secretario de Finanzas 2015-2017, eso sí es un hecho.

Los tiempos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje no interfieren en el cumplimiento de los acuerdos de la asamblea celebrada y de la que ustedes mismos hacen mención, toda vez que dicho cumplimiento no requiere

ningún tipo de formalidad ante la Junta, sino únicamente el trámite en el banco, y para realizarlo no se requiere más que la presentación y la petición formal a la institución bancaria de quienes tienen firma reconocida y vigente en el mismo.

Si ustedes no han podido entender que el banco no es autoridad laboral, habrá que decir claramente que son incompetentes para tener a su cargo la representación sindical, o de lo contrario son más patrañas para interferir y violentar un derecho de los trabajadores sindicalizados. Ambos supuestos son de evidente negligencia y corrupción, ya que proponerse para un cargo que no saben dirigir con ética y responsabilidad, implica corrupción.

Respecto a la frágil situación legal a la que hacen alusión, es evidente que su actuar está en contra de la decisión de los representados. Son ustedes y su proceder indigno y negligente que ha vuelto frágil a nuestro Sindicato, que pareciera ser un vehículo para lograr sus objetivos ruines y mezquinos en contra de los intereses de sus representados.

Como resultado de ello, es que los trabajadores hemos votado el bono que por derecho nos corresponde y que evidentemente es un voto de rechazo a la Coordinación Ejecutiva, que dicho sea de paso, no parece haber llegado legítimamente a la posición que ostenta, debido a que en la primera votación importante en una Asamblea General pierde la misma, y es evidente que la convicción de los trabajadores no está con esta representación, por lo que reiteramos el rechazo a su elección una vez más y la prueba es el mismo voto de castigo para que no tengan posibilidad de disponer de nuestros recursos económicos.

Hablan del riesgo de cancelar proyectos importantes, proyectos de los que no tenemos conocimiento y que no presentan en propuesta de trabajo alguna, y que tampoco describen. Dejan ver que en realidad no hay proyectos de trabajo sindical en beneficio de los trabajadores y que hoy por hoy estamos siendo violentados con su omisión y sistemático arbitrio como forma de entorpecer el cumplimiento de trabajo del bono aprobado.

PROFA. ROSALBA ÁLVAREZ MARTÍNEZ. -

Yo soy Rosalba Álvarez Martínez y también voy a dar continuidad a este escrito.

Mencionan un supuesto proyecto de vida sin que a la fecha se haya presentado ningún plan de opciones, tiempos, gestión, pública y en todo caso lo que les corresponde es vigilar y dar seguimiento a esta responsabilidad que corresponde a la Coordinación Ejecutiva y representar a los trabajadores ante la institución de vivienda que por ley nos ampara, con la finalidad de gestionar y tramitar créditos oportunos que permitan a los trabajadores el acceso a una vivienda digna.

La Coordinación Ejecutiva no ha presentado ningún proyecto de gestión ante FOVISSSTE o INVI o cualquier otra instancia, por lo que es ambiguo, falso, manipulador el nivel de discurso que utilizan para engañar a los trabajadores. En el mismo tenor, les exigimos reflexionar y atender de manera inmediata las exigencias de los trabajadores con respecto al bono ganado en la asamblea mencionada en su obligación con nuestros representantes.

No existe tal estabilidad a la que se refiere su escrito. Las reformas laborales y las políticas públicas universitarias son ámbitos jurídicos diferentes. Las

primeras que mencionan, las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, son reformas de carácter procesal-laboral, y las segundas que mencionan respecto de las políticas universitarias son de carácter académico, el cual no es un ámbito de competencia del Sindicato y ninguna interfiere en lo absoluto con el cumplimiento de su obligación, ni pondrán en riesgo la vida sindical democrática. Con este falso discurso pretenden ocasionar miedo e inseguridad laboral.

En todo caso, si ustedes tienen información para asegurar que dichas reformas que en fecha próxima instrumentará el gobierno federal, causarán algún efecto negativo en la vida sindical, que es materia de este tema. Están obligados a hacerlas saber y socializarlas en los agremiados, de lo contrario, sólo son especulaciones de su parte.

Por otro lado, con los recursos que queden a disposición del Sindicato, después de haber pagado el bono, deberán generar un plan de austeridad que cubra sus obligaciones económicas, de tal manera que la compra de un local sindical tendrá que reponerse cuando haya la transparencia. Y en el uso de los recursos en una propuesta que beneficia al patrimonio del Sindicato y no al patrimonio de unos cuantos con su posicionamiento, lo único que logran es exhibirse como sindicalistas tramposos, clientelares y oportunistas. Les recordamos tanto a la Coordinación Ejecutiva electa como al Consejo General de Representantes, que para lograr legitimidad y confianza hay que empezar por respetar las expresiones mayoritarias al interior del Sindicato, y anteponer a cualquier decisión de quienes nos representan las decisiones tomadas democráticamente en la Asamblea General, nuestro máximo órgano de decisión y de gobierno.

No puede hablar de crear unidad entre la base a partir de vulnerar los derechos de los trabajadores y desacatar los acuerdos de las asambleas generales.

Atentamente trabajadores democráticos unidos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Amílcar Torres Ortiz.

AMÍLCAR TORRES ORTIZ. -

A la comunidad del plantel Cuauhtémoc; a la comunidad universitaria.

En nombre del Cuarto Consejo del Plantel Cuauhtémoc y en mi calidad de secretario técnico de la Comisión de Organización, les damos una cordial bienvenida y aprovechamos el espacio para expresar lo siguiente.

Este Cuarto Consejo, y en sintonía con la Coordinación del Plantel, estamos en la total disposición de colaborar para abordar toda una serie de problemáticas que hemos ido tratando de resolver dentro de nuestros alcances institucionales.

Por ello solicitamos a este Sexto Consejo Universitario:

1. Publicación de las Normas de Convivencia.

Sin esta normativa no podemos dar seguimiento a una serie de situaciones que ponen en riesgo a la comunidad universitaria, es decir, no podemos dar solución institucional al tema de violencia, acoso u hostigamiento, o temas como el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias prohibidas, así como otros problemas que alteran la convivencia de la comunidad. Es urgente la

promulgación de éstas, pues por la carencia de esta normativa o protocolos de atención no se pudo atender de manera rápida y eficiente varios casos de acoso, hostigamiento y violencia y que con justa razón demandan solución.

2. Establecimiento de una comisión entre Coordinación de Obras y Conservación, Coordinación de Servicios Administrativos y la Comisión de Hacienda.

Si bien hemos tenido el apoyo de las Coordinaciones mencionadas para solucionar problemas como las fugas de agua y/o el cambio de enlace administrativo, prácticamente cumpliremos un año sin elevador, un año de promesas del “ahora sí”, “Sólo que la Coordinación mande o envíe tal documento, pues ellos no lo han mandado y sin eso no se puede”, o cosas similares. O que se haya retrasado por tres años la entrega del equipo y material solicitado, un caso son las sillas que llegaron apenas y aún faltan por llegar mesas sin saber cuándo será.

Esto nos preocupa, pues citar otro ejemplo, requerimos con urgencia los equipos de radiocomunicación para que el personal de vigilancia pueda realizar su función, y como van las cosas por ahí del 2021 irán llegando.

En concreto, necesitamos urgentemente se agilice la entrega de lo solicitado en el POA 2019 para dar funcionamiento y resguardo al patrimonio universitario, así como realizar el cambio de la red hidráulica por cuestiones de funcionamiento, es decir, sin agua no puede operar el plantel, y más por cuestiones de seguridad.

Y en cuanto a los seguros, si se dan cuenta la red contra incendios no funciona, y si se llegara a incendiar el plantel los seguros no cubrirían el daño

por esta falla en el servicio. Estos son unos de los temas para iniciar los trabajos.

3. El Cuarto Consejo de Plantel invita a la comunidad universitaria y a la comunidad del plantel a la presentación de nuestro informe anual de actividades el día lunes 4 de febrero a las 11:30 y 17:30 horas, donde informaremos lo que hemos realizado y las acciones que haremos en el 2020. Para concluir, nos nosotros tenemos un enfoque diferente en cómo se habían tomado las decisiones, pensamos en las causas y por eso estamos trabajando de forma conjunta con los tres sectores que conforman nuestra comunidad. Sin embargo, creemos que la calumnia, la mentira y la falta de cumplimiento de los acuerdos previos hacen perder los avances que se han obtenido.

Difamar y acusar sin sustento es otra cara de la impunidad, esto es, tergiversar y decir datos sin sustento es cometer abuso y esa es una de las violencias que vivimos en la Universidad, la cual no podemos tolerar como, por ejemplo, la apropiación del espacio universitario con fines comerciales para beneficio de unos y en detrimento de la comunidad y el patrimonio universitario.

Hoy la Universidad necesita avanzar juntos y hoy la comunidad universitaria del plantel Cuauhtémoc dice: “Aquí no. Aquí no se bebe. Aquí no se fuma. Aquí no se tolera la violencia en ninguna de sus expresiones”. Sin embargo, necesitamos de marcos legales para continuar nuestra encomienda.

Nada humano me es ajeno. Amílcar Torres Ortiz, secretario técnico de la Comisión de Organización, Cuarto Consejo de Plantel

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Eder Arturo.

MTRO. EDER ARTURO CASTRO ORTEGA (Defensoría de los Derechos Universitarios). -

Eder Arturo Castro Ortega, defensor de los derechos universitarios, y me acompaña también la maestra Dulce Noemí Hernández Julián, también defensora.

Ya algunos nos han visto ahí en la sede García Diego, han visto las condiciones en las que estamos trabajando, pero estamos tratando de apurarnos y brindar la mejor atención para ustedes. El día de hoy nos presentamos haciendo uso de la voz para comunicarnos respecto de tres asuntos.

El primero a solicitud de la comunidad estudiantil para observar que puedan participar y hacer uso de la voz en los términos establecidos para las sesiones del Consejo, esto a petición de un propio consejero del plantel Casa Libertad.

El segundo respecto a la situación sucedida el día viernes en el plantel Del Valle, supongo que ya están enterados algo de eso, en la cual hubo una manifestación en favor del consumo de la marihuana principalmente.

Al respecto la Defensoría se presentó y escuchó tanto a la Coordinación del Plantel como a la estudiante que convocó a la manifestación para conocer la situación. No obstante, en ese momento no hubo posibilidad de llegar a una conciliación previo a la manifestación, por lo que la Defensoría tuvo que mantenerse al margen y observar que no existieran afectaciones mayores a la integridad de la comunidad sobre el contexto de dicha manifestación.

Sobre el tema parece importante recordar que el consumo o no de cualquier sustancia no puede ser un elemento para generar discriminación contra ningún estudiante. Sin embargo, también debe considerarse el derecho del resto de la comunidad a no ser afectado por el ejercicio de los derechos, por lo cual también debe tenerse en cuenta que el ejercicio de los derechos humanos no es absoluto y debe apegarse a la reglamentación en la materia, acorde al estándar jurídico más amplio, procurando el bienestar de toda la comunidad. El ejercicio de un derecho no debe verse como excusa para afectar los derechos del resto de la comunidad.

La Defensoría emitirá un pronunciamiento en la materia de acuerdo con el estándar jurídico y llama a todos los sectores de la comunidad a trabajar en conjunto y a eliminar la violencia en sus diferentes formas.

El tercer punto es para informar que ya hemos estado trabajando en la conformación de nuestro reglamento, en los plazos marcados por el Estatuto de la misma Defensoría, en el cual se definan los procedimientos que se llevarán a cabo en la Defensoría y que al momento no existen. No hay una reglamentación específica en la materia, por lo cual no se les puede dar trámite a las quejas que son presentadas, ya que no existen los procedimientos creados para tal efecto.

Por tal motivo resulta esencial para la Defensoría contar con tal normatividad y así tener claridad de sus facultades y la manera en qué actuará en los ámbitos de su competencia.

Los dos asuntos, tanto la presencia en este plantel el día de hoy y en este Consejo, como la intervención o pequeña o grande que pudimos tener el día viernes, han sido realmente con las facultades más amplias establecidas en el

Estatuto, sin embargo, no tenemos un procedimiento aún definido para actuar y estamos tratando de sacar tal reglamentación en el plazo adecuado y de acuerdo al Estatuto. Sin embargo, el contar con esta reglamentación evitará la confusión con las facultades de otras áreas como la Oficina del Abogado General y la Contraloría, que si bien debemos trabajar en conjunto, cada una de estas instancias deberá atender a lo que su competencia constriña. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Eder. Sigue Guadalupe Ramírez.

MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ SÁNCHEZ. -

Buenas tardes a todos los consejeros. Es el mismo tema que ya comentó el defensor sobre lo ocurrido en el viernes en el plantel Del valle. Yo quiero decirles que los compañeros que se manifestaron muchos de ellos no son estudiantes de la UACM, son comunidad externa que se solidarizó con la manifestación.

El principal argumento que esgrimieron en su protesta fue que era un derecho humano fumar, y yo les quiero leer que los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Y perdónenme, pero fumar no es un derecho humano y ni siquiera es un derecho.

Ese era el argumento principal, no salían de esa postura, no hubo posibilidad de diálogo, como ya lo expresó el defensor. La comunidad del plantel nos

mantuvimos como observadores, algunos de nuestros compañeros consejeros de este Consejo participaron también y recibieron burlas, recibían gritos, incluso fumaban y les echaban el humo a ellos.

Fue una cosa que nosotros no quisimos intervenir, y nosotros lo que hicimos fue estar nada más a la expectativa, estar observando que no hubiera ningún acto violento, pero sí se pintaron los muros del plantel diciendo eso, que fumar es un derecho, fumar marihuana. Dice: “Aquí se fuma marihuana, y fumar marihuana es un derecho”.

Entonces con base en este acto que pasó yo quiero también decir que los compañeros que se manifestaron y que sí son de la Universidad no son del plantel Del Valle. En el plantel Del valle ya tenemos un gran consenso con la comunidad en que ahí no se consumen ni drogas ni alcohol.

En noviembre de 2018 hubo una asamblea muy amplia donde se tomó la decisión de que el plantel fuera libre de humo, de cualquier tipo de humo, y se ratificó en octubre de este año en otra asamblea que realizamos, y que estuvieron los consejeros también en el plantel Del Valle de este Consejo Universitario.

Y en ese sentido, nosotros queremos pedirle al Consejo Universitario que se apresure la aprobación de las Normas de Convivencia, porque pensamos que esto nos va a ayudar a fortalecer las acciones del Consejo de Plantel y a darle claridad a la comunidad de que se enteren y que sepan que ya tenemos una normativa y que todos tenemos que respetarla.

Cuando nosotros nos hacemos parte de esta institución de alguna manera como en cualquier lugar u otro que entramos a un trabajo o a alguna institución e incluso a algún centro o a algún cine o lo que sea, tenemos que

seguir las reglas que están establecidas ahí para ser parte de esa comunidad. Entonces yo pido al Consejo Universitario que apresure estas Normas de Convivencia.

Y también otra cosa rápidamente, es que les pedimos que se tome el problema de consumo de drogas y alcohol como algo institucional, y no lo tengamos que enfrentar solamente por planteles, porque parece como que entonces no hay una integración, no hay una campaña general, no hay una acción conjunta y en ese sentido les pedimos todo el apoyo, especialmente a los consejeros universitarios de plantel Del Valle. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Claudia Carrales.

CLAUDIA MÓNICA CARRALES ROJAS. -

Muy buenos días. Me da un gusto estar con ustedes. Yo soy Claudia Mónica Carrales Rojas. Les agradezco mucho su atención, y en este caso voy a hablar sobre las Normas de Convivencia de la UACM.

En la exposición de motivos que ustedes han dicho que van a hacer dialogo y la razón va a predominar cuando surjan diferendos y conflictos originados de la pluralidad de ideas que debe prevalecer en esta casa de estudios, por supuesto, por ser un ámbito universitario.

La normatividad que resiste a ser punitiva, ustedes dicen que no van a tener una punibilidad en este ámbito cuando deja como último recurso la sanción, que primero van a tener una reconciliación y después con un resarcimiento,

sobre todo en estos tres rubros, que es discriminación, violentación y la sustancia que está prohibida por la normatividad de la Ciudad de México.

Yo quiero hablar referente a lo que dijeron los profesores de la Defensoría de Derechos Universitarios, que todo imputado o persona, como lo acaba de decir la persona que me antecedió, que están resistencia a lo que son, por ejemplo, lo más fuerte que es la sustancia prohibida en la Ciudad de México, que tengan precisamente esta Defensoría de Derechos Universitarios para que puedan en cualquier momento de ser acusados de lo que sea pues que tengan derecho a la defensa.

Y que por supuesto esté regida por el artículo 1º que, como bien dice, en este caso por supuesto tiene que ser de la Universidad todos los derechos que tiene, pero en principio que es constitucional en el párrafo uno que se refiere de los derechos humanos, que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, sobre todo investigar, sancionar y respetar las violaciones a los derechos humanos, y en estas sanciones deben de ser en orden a los derechos humanos.

Por supuesto que aquí ustedes tienen la obligación de esto que les voy a decir. La violencia escolar fue por mucho tiempo creada y simbolizada como fenómeno natural y naturalizador a nuestra realidad educativa. “La letra con sangre entra”, promovida desde la familia, justificada, si es que se puede justificar desde la cotidianidad comunitaria, como disciplina básica modelada como consecuencia de un mal comportamiento en el banquito acusador.

Finalmente, en enjuiciar con males y expulsar el salón de clase, así comparece la tarea sencilla para muchos y muchas, pero colocar una serie de reglamentos referido a un comportamiento violento dentro de las instituciones escolares y con ello castigar a los que trasgreden.

Esto me recuerda mucho al Sexto Consejo Universitario de la UACM, pero esta referencia no es sencilla, no es una sola mirada esta solución, sino debe ser parte de grupos inter-multidisciplinarios que permitan comprender a cabalidad el fenómeno y con ello construir las propuestas de acción para su transformación.

Esto dice Pedroza y Aguilera en el 2013, página 16: “Las escuelas como otras instituciones están inmersas en entornos conflictivos. Por ello no resulta sorprendente que algunas formas de violencia social se repliquen en su interior, sin embargo, la violencia escolar no es un simple reflejo de lo que ocurre en la sociedad, es también a menudo una institución productora de violencia”.

Este trabajo analiza tres dimensiones de violencia escolar: la violencia entre pares, la violencia institucional y la violencia entre los sociales. Esto les compete a ustedes que son el gobierno, no digan tiempo, pongan atención a lo que les digo, porque ustedes van a poner las reglas, ustedes no están tomando en cuenta lo que les compete para poner las causas de lo que van a hacer ahorita, la prueba está que ustedes están poniendo que se tiene que sancionar...

Ustedes están poniendo que van a expulsar a las personas en un momento dado, y eso no puede ser. Estos autores tienen que leer y documentarse que esa es una decisión del estudiante de salirse de una universidad o de

cualquier escuela, y aquí lo dice, ustedes tienen que informarse de estas cosas. Ustedes no toman esas decisiones, los estudiantes son los que tienen que decidir, y aquí lo dice y lo estoy leyendo, pero ustedes son tan iletrados que no se comportan como unas personas responsables en la materia de educación, y lo estoy leyendo y a ustedes nada más les importa el tiempo, porque no están construyendo una universidad. Esto es para nivel escolar, eso es para un nivel de primaria y ni siquiera estamos en ese nivel. Discúlpeme, pero necesitan estudiar lo que es el bullying escolar y eso es de nivel primaria. Qué lástima, qué lástima tener a ustedes como Consejo Universitario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Jacqueline Jiménez. No está. Sigue Julio César Rincón, estudiante.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtémoc-Estudiente). -

Primero que nada me gustaría hacer mención a su Consejo de Plantel de aquí, y no al coordinador, ha hecho un buen trabajo. Suban las minutas de sus reuniones para ver si por lo menos tienen quórum para estar decidiendo por toda una Universidad o un plantel, eso sería buenísimo.

La otra cosa que le quiero pedir, consejero secretario de Organización, es que ya que está aquí en Cuauhtémoc, me dé las llaves del cubo de consejeros universitarios, ya llevan ocho meses que me están violando mi derecho a hacer uso de un espacio que además me ha estado retrasando en mis tareas legislativas. Hicimos una consulta junto con la compañera Frida Abigail y ni

siquiera teníamos acceso al lugar, mientras ellos se estaban fijando por ahí arriba y estaban con la fiesta, y eso ya no puede ser.

Lo que voy a hacer, y se los aviso ahorita, es que yo voy a abrir ese cubículo como yo pueda y yo voy a poner una chapa para ver qué les parece y a ver si yo con la violación que voy a hacer de ese espacio pues hacen algo, porque finalmente mucho de lo que está pasando y de que ni tanto Frida ni tanto yo podamos trabajar, es porque tienen ocupado ese espacio. ¿Para qué? ¿Para meter dulces, para meter cigarros? Eso se supone que también tiene que sancionarse, ¿no?

Y lo digo porque usted es el que firmó ese resguardo. Y si no puede, déselo al profesor Gerardo Bustamante, y ya basta porque eso sí me está retrasando mi trabajo legislativo. Yo aquí no puedo ni siquiera trabajar porque la Sala de Autoacceso no la abren o la abren cuando quieren. También ya es un problema que hemos sacado desde el Sindicato que ya nos agarran de rehenes en todas las áreas administrativas y en todos los servicios, y eso ya no puede seguir. Ese Sindicato de entrada está corrompido y siempre pasa lo mismo aquí, y aquí en Cuauhtémoc es una agravante.

Yo le pido, consejero, compañero, que ahorita mismo cuando usted tenga un tiempo se dirija al cubículo del Consejo y me dé la llave, si no, yo lo voy a abrir. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Julio. Sigue Eduardo Nares.

EDUARDO NARES RODRÍGUEZ. -

Buenas tardes a todos y a todas, honorable Sexto Consejo Universitario. El motivo de mi intervención tiene como objetivo más que nada compartir una situación que estamos teniendo en el Colegio Electoral para la elección de rector o rectora para el periodo 2020-2024. Doy inicio.

El motivo de la presente carta es extender la situación de inconformidad que presentamos los hoy posibles miembros del Colegio Electoral para la elección de rector o rectora para el periodo 2020-2024 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Hacemos de su conocimiento que no hemos recibido el debido contacto, la constancia de instalación y la publicación definitiva donde se nos hace el nombramiento como miembros del órgano.

Comprendemos que en estos momentos existe una falta de participación para la conformación de los órganos de la presente convocatoria, sin embargo, ratificamos nuestro compromiso con la Universidad, pues la importancia del presente Colegio Electoral definirá la calificación final y definitiva para la votación y el nombramiento de la o el próximo representante legal de la Universidad, misma que emitirá el Sexto Consejo Universitario.

Hacemos un llamado a la comunidad universitaria a estructurar el presente órgano, así como del Comité de Resolución de Apelaciones e Impugnaciones, mismos que al día de hoy permanecen incompletos.

Asimismo, también hacemos de su conocimiento de quiénes conformamos el presente Colegio Electoral y qué espacios son los que requerimos ocupar urgentemente. Voy a mencionar el listado de quiénes conformamos.

Del plantel Casa Libertad tenemos al profesor Isaías López Morales, del sector académico; y Carlos Omar García Morales, del sector administrativo.

Del plantel Centro Histórico, su servidor, Eduardo Nares Rodríguez, del sector estudiantil y posible relator; y la profesora Carlota Guadalupe Domínguez Espinosa, del sector académico.

Del plantel Del Valle tenemos al profesor Fernando Ramírez Alatríste, como académico y posible secretario técnico; y también a Antonio Díaz Pérez, del sector administrativo.

Del plantel San Lorenzo Tezonco sólo tenemos a la profesora Teresa Velasco Sanjuan, del sector académico; y a Marco López Suárez, estudiante.

Del plantel Cuauhtepéc sólo contamos con la presencia de la profesora Gloria Zaldívar Vallejo.

Por lo que de manera sintetizada requerimos de un representante estudiantil de los planteles: Casa Libertad, Del Valle y Cuauhtepéc, así como un representante administrativo de los planteles: Del Valle, Cuauhtepéc y Centro Histórico.

Esto principalmente lo externamos porque si nos regimos con base en el Reglamento en Materia Electoral, nos preocupa muchísimo el tema del quórum, y no podemos sesionar porque si hacemos el conteo de quiénes conformamos hoy día el Colegio sólo somos nueve y tenemos que sesionar ocho más uno.

En las dos escasas sesiones que hemos tenido, por así decirlo de reuniones, porque todavía no estamos formalmente instalados, ya nada más somos ocho, entonces sólo hemos relatado correos al profesor Carlos Ernesto y ha

habido respuesta, pero sí nos gustaría que puntualizáramos un poco más en estos temas de la convocatoria.

Ya por último, hacemos de su conocimiento y también a toda la comunidad que pueda conformar estos órganos, es muy importante que podamos trabajar para posicionar al próximo representante legal.

Por último, felicitamos y aplaudimos que sigan trabajando en las Normas de Convivencia. Esperamos la aprobación y no olvidemos, esto es una universidad. Muchísimas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Eduardo. Sigue Luz Janet Vázquez.

LUZ JANET VÁZQUEZ GONZÁLEZ. -

Buenos días. El turno en el micrófono es como secretaria técnica de la Comisión de Mediación y Conciliación del plantel Cuauhtémoc.

En primer lugar, agradezco al Consejo Universitario que se encuentren nuevamente aquí, es una condición difícil, particularmente compleja en el plantel mantener la idea de que esto es una universidad y no un club de personas que dicen tener o detentar la verdad absoluta.

Agradezco igualmente a la comunidad que se encuentra aquí y que siempre han estado apoyando no sólo al Consejo Universitario sino también al Consejo del Plantel, sin ustedes de verdad esto sería más que complicado. Gracias por estar aquí.

El Consejo de Plantel Cuauhtémoc presentó el acuerdo que dicta medidas precautorias para un caso de acoso, en particular entre estudiantes, hizo este

acuerdo y lo llevó a la Oficina de la Abogada General para que se observara en respeto y protección a los derechos humanos de estudiante y se hiciera alguna observación. Y la Oficina de la Abogada General omitió responder formalmente, sólo realizó observaciones de manera informal en un documento o no escrito, etcétera, y señaló verbalmente que la Comisión de Mediación del CU era la única competente.

Así en este escenario las víctimas acudieron a instancias externas que sí son punitivas, se fueron a la Agencia de Ministerio Público. En la Coordinación del Plantel se recibió un oficio del Ministerio Público en el cual se solicitó indicaran cuáles eran las medidas de protección a las víctimas. Y ahora sí la Oficina de la Abogada General dictó medidas de protección a las víctimas. Sin embargo, las redactó de manera tan confusa, que hoy las víctimas exigen al Consejo de Plantel y a la Coordinación del Plantel el cumplimiento a unas medidas que no se dictaron.

Por esta razón esperamos que la Oficina de la Abogada General y la ahora Defensoría de los Derechos Universitarios nos acompañen presencialmente en el plantel para tener medidas y acciones claras de protección a víctimas de forma colegiada, en tanto se dictan las Normas de Convivencia y protocolo para atender violencias. Gracias y buenos días.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Israel Ruiz.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Buenos días a todos. El objeto de mi participación aquí en el Foro es en primer término pues no estoy de acuerdo con que se haya cambiado la fecha para sesionar y seguir con la discusión y posterior aprobación de las Normas de Convivencia. El mismo Consejo Universitario había aprobado que esta fecha para aprobar estas Normas iba a ser el 27 de enero, cuando ya estuviera la comunidad universitaria para que estuviera presente y se le involucrara.

En este sentido, violando sus propios reglamentos internos, este Consejo Universitario decide que no, que mejor se continuara con la sesión, y aprovechando que ahorita ya no hay comunidad estudiantil y que ya terminó el semestre, pretenden dar este madrugute a los estudiantes y aprobar este tipo de normas. En ese sentido, creo que desde aquí ya se ve que la línea es aprobarlas a costa de lo que sea.

Nuestra postura desde el principio ha sido de que lo que buscan estas Consejo Universitario Normas de Convivencia es sancionar principalmente al estudiante.

En realidad, la iniciativa del Catálogo de Normas no trae un plan integral para plantear una serie de alternativas distintas al estudiantado para la cuestión de regular el comportamiento de dichas normas, no crea una infraestructura de alternativas culturales, académicas, deportivas, etcétera, esto no existe. Nada más lo que se busca es la sanción, y aquí lo preocupante es el denominado Consejo de Justicia, que en realidad quieren ocultarlo, pero es un tribunal universitario, pero lo quieren disfrazar de un Consejo de Justicia. Entonces eso es un poquito grave y amerita una atención, y que la discusión sea gente por especialista que conozca cuestiones de derecho, porque si bien

muchos consejeros leen las Normas y todo esto, pero no pueden emitir un cierto criterio jurídico si dichas normas, principalmente en este Título Tercero, violentan los derechos humanos.

Por eso consideré que era pertinente que el recién nombrado título de la Defensoría de Derechos Universitarios estuviera aquí observando, para que tomara nota y en dado caso que dichas normas o el apartado principalmente a lo que se refiere el Consejo de Justicia, el procedimiento para imponer las sanciones y los términos que tiene el consejero estudiante universitario para su defensa pues estén apegados a derecho, principalmente a lo que establece el apartado de garantías de seguridad jurídica en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que son artículos 14, 16 y 17.

En este sentido, creo que es importante que la comunidad sepa que estas normas deben de respetar los derechos humanos y respetar el debido proceso o la presunción de inocencia, que son derechos fundamentales contenidos en la Constitución. Y que en función de que si se llegaran a aprobar las Normas de Convivencia en los términos que están planteadas, creo que sí estamos en nuestro derecho de acudir a los tribunales federales, porque ya se estaría hablando de violación de derechos fundamentales, principalmente el debido proceso y la presunción de inocencia.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Con esta participación termina el Foro Universitario, y regresamos a la discusión del Catálogo de Normas de Convivencia.

El último artículo que se discutió fue el 19, si mal no recuerdo, e íbamos a comenzar a discutir el artículo 20. ¿En este caso había propuestas?

Lo leo. “Artículo 20. No debe hostigarse ni acosarse laboralmente a ningún miembro de la comunidad, ni de forma personal, por mensajes y/o imágenes en los medios de comunicación, a través de las redes sociales o en cualquier tecnología de información y comunicación. El acoso y hostigamiento laboral serán consideradas faltas graves. Para prevenir estas conductas, la Universidad tiene la obligación de desarrollar programas de capacitación y sensibilización para todo el personal”.

¿Hay propuestas o contrapropuestas? Hay una que presentó Jesús Prián. Le doy lectura, es un cuadro que nos presentaron desde el inicio de la sesión y dice: “Artículo 20. La Universidad deberá difundir y promover el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, enfatizando en la información sobre conductas que atentan contra la libertad sexual e integridad física y psicológica, así que no debe hostigarse ni acosarse laboralmente a ningún miembro de la comunidad, ni de forma personal, por mensajes y/o imágenes en los medios de comunicación, a través de las redes sociales o en cualquier tecnología de información y comunicación. El acoso y hostigamiento laboral serán consideradas faltas graves. Para prevenir estas conductas, la Universidad tiene la obligación de desarrollar programas de capacitación y sensibilización para todo el personal”. ¿Había otras propuestas? Casa Libertad también había propuesto un documento. Ya no hay más. Adelante, por favor.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Leo la propuesta y te la llevo para el artículo 20. En el glosario tendría que venir la definición de qué se entiende por “acoso laboral” para que quede en el glosario la definición específica.

Mi propuesta es: “En la UACM está prohibido el acoso y el hostigamiento laboral. En el ámbito de las relaciones laborales se estará a lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo de la UACM vigente y la Ley Federal del Trabajo, y en el ámbito penal al Código Penal de la Ciudad de México”. O sea, se habla que el hostigamiento tiene que ser regulado por esta normatividad externa que existe y que no está permitido. Y solamente en el glosario la definición de “acoso laboral”, de qué estamos hablando. Voy a llevar la redacción para que quede allá. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Alguien más iba a tomar la palabra? Adelante, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pero no es para propuesta. Yo creo que lo que le agrega al artículo 20 el consejero Prián no ayuda a clarificar ni qué es el hostigamiento ni qué se está entendiendo, porque no necesariamente tiene que ver con igualdad de oportunidades. Entonces me parece que sí es importante vincularlo con la Ley Federal del Trabajo y esto implicaría que no se puede mediar, por ejemplo, por eso del asunto de la falta grave y sí tendría que pasar por la Junta Aclaratoria, a menos que sí... Según yo, sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Israel, por favor.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Nada más mi aportación a este artículo es en el sentido de que en el artículo 20, donde dice: “No debe de hostigarse ni acosarse laboral”, y posteriormente de “laboral”, “ni políticamente a ningún miembro de la comunidad”, nada más sería esa propuesta de adición”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Solicito un receso de cinco minutos porque quisiera platicar con la Comisión de Organización, por favor.

Receso de cinco minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le solicito a quienes integran este Pleno a que por favor se reincorporen a la mesa. Les quisiera comentar brevemente qué lo que pasó en la Comisión de Organización. Lo que pasa es que hoy es el último día para recibir los documentos, y Alejandra Estrada tuvo un pequeño inconveniente de tiempo, entonces había integrantes de la comunidad universitaria que se querían incorporar a los órganos electorales, y estuvimos tratando de ubicar quiénes eran los que se querían incorporar a los órganos, y solamente Octavio Valadez que está en García Diego conoce a una de las interesadas, dejó sus documentos y ya se le va a dar el trámite.

Entonces ahorita le vamos a solicitar a Mario Viveros que por favor elabore un banner diciendo que la Comisión de Organización por cuestiones de tiempo y de que estamos acá, va a reponer las dos horas, porque se abrió a las 12:00 horas y el horario era de 10:00 a 18:00 horas, entonces será de 12:00 a 20:00 horas.

También abordamos rápidamente lo del cubículo de consejeros, que es una atribución de la Comisión de Organización, y es que había de repente varias cosas, me estaban llamando y me estaba distrayendo.

Tania iba a traer una propuesta, había una propuesta de Casa Libertad que nunca se acercó. Israel, también acercaste una. La propuesta de Tania es definir lo que se entiende como “acoso laboral”, ¿cierto?

Vuelvo a dar lectura. La propuesta original es: “No debe hostigarse ni acosarse laboralmente a ningún miembro de la comunidad, ni de forma personal, por mensajes y/o imágenes en los medios de comunicación, a través de las redes sociales o en cualquier tecnología de información y comunicación. El acoso y hostigamiento laboral serán consideradas faltas graves. Para prevenir estas conductas, la Universidad tiene la obligación de desarrollar programas de capacitación y sensibilización para todo el personal”.

La propuesta número dos es: “La Universidad deberá difundir y promover el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, enfatizando en la información sobre conductas que atentan contra la libertad sexual e integridad física y psicológica, así que no debe hostigarse ni acosarse laboralmente a ningún miembro de la comunidad, ni de forma personal, por mensajes y/o imágenes en los medios de comunicación, a través de las redes

sociales o en cualquier tecnología de información y comunicación. El acoso y hostigamiento laboral serán consideradas faltas graves. Para prevenir estas conductas, la Universidad tiene la obligación de desarrollar programas de capacitación y sensibilización para todo el personal”.

Propuesta número tres: “Se entiende como acoso laboral XXXX. Y en cuanto al hostigamiento laboral se entiende XXXX”, que tendrían que definirse en el glosario.

Y luego ya sería: “En la UACM está prohibido el acoso y el hostigamiento laboral. En el ámbito de las relaciones laborales se estará a lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo de la UACM vigente y la Ley Federal del Trabajo, y en el ámbito penal al Código Penal de la Ciudad de México”.

La propuesta de Casa Libertad es: “No debe hostigarse ni acosarse...”, es la mismo que la original, más un agregado que dice: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario mandata a la Secretaría General a que presente un programa de capacitación y sensibilización sobre el tema que contemple la colaboración interinstitucional para la ayuda de expertos en el tema y la participación del SUTUACM en un plazo no mayor a seis meses”. Se puede en un transitorio y ya. Falta la propuesta de Israel. Israel, tu propuesta es...

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

¿Me da la palabra?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le recuerdo que tiene tres minutos, nada más, por favor.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Lo que pude percatarme de este artículo es que como la aplicación de las Normas de Convivencia van a ser de carácter general y van a implicar a los tres sectores, y lo que observo en el artículo es que nada más habla sobre hostigamiento y acoso laboral.

Entonces mi propuesta es la siguiente y debería de decir así: “No debe hostigarse ni acosarse laboral, académica ni administrativamente, ya sea de forma personal, por mensajes y/o imágenes en los medios de comunicación, o través de las redes sociales o cualquier tecnología de información y comunicación. El acoso y hostigamiento laboral, académico y administrativo será considerado falta grave”.

Después puse una adición al artículo 20: “La Universidad debe de garantizar a los integrantes de la comunidad que cualquier acto de molestia emitido por sus órganos de gobierno o cualquier autoridad o miembro de la comunidad debe de estar debidamente fundado y motivado”. Voy a llevar la propuesta

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Participaciones. En la lista tengo a Karla Montalvo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Si el resto de la Comisión de Mediación y Conciliación está de acuerdo, yo retiraría la propuesta de Prián, porque creo que las otras dos están mejor. Y nosotros que hemos estado trabajando en el protocolo ya tenemos una definición de “hostigamiento laboral”, y no sé si procedimentalmente valga la

pena que lo proponga de una vez, o si va a haber otro momento y entonces a lo mejor en ese otro momento, lo pregunto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cuando definamos el glosario ahí lo propone, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Para que no esté ahí: “hostigamiento laboral, bla, bla, bla”. Nosotros tenemos una propuesta, y la podemos subir de una vez si ustedes están de acuerdo, o nos esperamos a que se vote el glosario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Podemos hacer una nota.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Yo creo que al glosario.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Muy bien, me espero.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta de Israel dice: “No debe hostigarse ni acosarse laboralmente, ni académicamente, ni administrativamente de forma personal, por mensajes y/o imágenes en los medios de comunicación, través de las redes sociales o en cualquier tecnología de información y comunicación. El acoso y

hostigamiento laboral, académico o administrativo será considerado falta grave. La Universidad debe de garantizar a los integrantes de la comunidad que cualquier acto de molestia emitido por sus órganos de gobierno a cualquier miembro de la comunidad debe de estar debidamente fundado y motivado”.

Observaciones, comentarios, hay cuatro propuestas. Frank, por favor.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Tengo algunas preguntas para la propuesta de Israel. En cuanto al tema del acoso laboral, me parece que hay una claridad en tanto hay un marco normativo en donde se regula o donde se establece, se tipifica, digamos, pero lo que no me queda tan claro es cómo el hostigamiento o el acoso académico exactamente a qué hace referencia y menos el de administrativamente, porque entre quiénes, porque lo administrativo también corresponde a un ámbito laboral, entonces cuál sería la diferenciación en esos dos conceptos. Es una duda.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Siguen Karla, Pilar, Hasyadeth y Adriana.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Coincido con la pregunta que hace Frank. El asunto del hostigamiento laboral me parece que sí es un elemento bien claro que tiene que ver con un tipo de relación con la Universidad que hay, pero cuando pones ahí “acoso y hostigamiento académico” se me ocurre que el término que se usa para

describir tal vez el tipo de acciones que tú estás tratando de incluir aquí sería el de violencia docente, que es otra cosa y que no me parecería mal que hubiera una parte al principio de “acoso y hostigamiento laboral” y que luego se hablara de “violencia docente”. Nosotros tenemos también una definición para el protocolo y que lo explica así: “Se configura cuando existe un vínculo o relación entre las partes por procesos de educación, formación o capacitación y desde esa relación jerárquica se realizan actos u omisiones violentos”.

Luego nosotros tenemos una definición que tiene que ver con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que dice y define “violencia docente” en ese contexto como: “Aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas que les infringen maestros o maestras”.

Me parece que se puede incluir, se puede meter al glosario la definición de “violencia docente”, aunque también existe directamente el asunto de violencia laboral, pero me parece que sí puede estar. Yo creo que se puede incluir ahí el asunto de violencia docente en la parte de abajo, si no están de acuerdo se discute, pero puede tener una primera parte así y luego una segunda parte con respecto a la inquietud.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Pilar.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

En los términos como lo pone Israel: “No debe hostigarse ni acosarse laboralmente ni académicamente”, muchas veces los profesores decimos: “Tienes que entregar tal cosa”, “Tienes que corregirlo”, “Date cuenta de esto”, a veces hasta cinco o seis borradores se llegan a hacer, entonces un estudiante puede decirme que académicamente lo estoy hostigando.

La cuestión laboral también tiene sus problemas, pero yo espero que esto quede en el glosario y se respeten las cuestiones laborales cuando es un hostigamiento, porque también hay compañeros muy trabajadores, pero hay otros administrativos y también académicos que no lo son, y entonces tú les dices una vez, dos veces o tres veces y te pueden decir que es hostigamiento. Entonces yo sugiero que eso del hostigamiento y el acosar académicamente se quite.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, tu propuesta sería...

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Que ni siquiera esté eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El problema es que es la propuesta de Israel.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Por eso, mi propuesta a Israel es que lo quite.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Israel, ¿estaría usted de acuerdo en la solicitud de que se retire?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

No.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

A ver, entonces perdón, Carlos. Que dé un ejemplo de qué significa para él un hostigamiento o acosar académicamente.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Sí, desde luego.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Reformulemos. En la propuesta que hace Israel hay una pregunta en concreto donde se le solicita que dé un ejemplo. Esa es una pregunta que ahorita, por favor, le pido que responda. Sigue Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Dos observaciones. Respecto de la propuesta que presenta el consejero Israel, es totalmente improcedente para que sea incluida en este artículo, toda vez que a lo que se refiere es a relaciones laborales, y por eso en la propuesta de la profesora Tania se está refiriendo a la Ley Federal del Trabajo y al Contrato Colectivo, no tiene nada que ver nada de la docencia o lo académico. Esto tiene que ver con el hostigamiento o el acoso que se da en

las relaciones laborales, y eso quiere decir entre los pares, sean administrativos, sean técnicos, sean manuales, sean administrativos o sean académicos, por lo tanto, es totalmente improcedente. En todo caso, se podría llevar a cabo una especificación posterior a la violencia docente como comentó la consejera Karla. Sí se podría hacer quizás un bis o pensar en un artículo ex profeso, pero sí tendríamos que definir muy bien a qué se refiere la violencia docente.

Por otro lado, tampoco es procedente en la propuesta del consejero Israel, esto de que el “acto de molestia emitido”, y voy a decir por qué, porque la Constitución establece que nadie será molestado en su persona, posesiones o propiedades sin que medie acto de autoridad y la autoridad a la que se refiere la Constitución será un juez competente en la materia.

Me parece como... Híjole, es confuso cuando el estudiante se para a decir que uno quiere madrugar a los compañeros estudiantes, pero él mismo propone un artículo que va en sentido del derecho positivo. Entonces es improcedente porque el acto de molestia es emitido por una autoridad y tiene que ver con otros términos de carácter jurídico ante autoridades competentes externas, jurisdiccionales o judiciales, y no somos el caso. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Ya fue dicho lo que iba a decir yo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue el profesor Gómez Vidrio.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

El término “hostigamiento” para mí tiene un gran sentido que nos lleva a muchos aspectos interesantes en toda vida universitaria para mantener los derechos universitarios de la UACM.

Pondría un ejemplo que lo mejor me acaba de suceder y que me sucedió también hace tres años. El enlace de Certificación programó una certificación al de la voz para certificar a 27 estudiantes en dos horas, y esto era totalmente improcedente, ya que pareciera ser que el enlace de Certificación yo iba a certificar con un examen escrito, a pesar de que el instrumento estaba muy claro que era una defensa del trabajo y estos se llaman exámenes orales. Hace dos años hizo lo mismo esta persona y jamás nadie le ha llamado la atención.

Esto representó, afortunadamente sí tenía yo ahora un profesor que me apoyara para que fuera testigo de esta parte inclusive de violencia, porque el profesor que le habían ya asignado certificar empezó a golpear la puerta como si estuviera en un mesón, entonces esto ya pasa a un hostigamiento de todo tipo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, profesor. Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Hay que recordar cómo vienen los artículos anteriores, la violencia docente ya está enunciada en el artículo 3, donde decimos: “Todas las violencias”, y entonces se hizo el listado para el glosario donde se enuncia sí la violencia docente, Israel, que planteabas.

En realidad, el artículo 20, o sea, justo a esto que dicen que todo es sólo para estudiantes, acá se habla de la relación laboral que tenemos y la relación laboral pasa entre dos entes, entre administrativos, es decir, quienes tenemos una relación laboral.

¿Quién regula esto? No sólo las Normas de Convivencia, es decir, de acá quien va a decir qué sucede porque nosotros y nosotras tenemos una relación laboral con la institución, y por eso nosotros en la propuesta ponemos al Contrato Colectivo de Trabajo y a la Ley Federal del Trabajo. O sea, ¿qué sí pasa con estas normas? se dice: “Hay que aplicar esos procedimientos”, pero ya no dependen de nosotros Y por eso es que estamos poniendo en este sentido hablar únicamente, y ahí es donde estaba la duda qué sí es considerado como una falta en las regulaciones locales y nacionales, es decir, en el Contrato Colectivo y en la Ley Federal del Trabajo, porque me parece que no se habla de acoso, sino se habla de hostigamiento.

Creo que es hostigamiento de lo que se habla en el Contrato Colectivo y en la Ley Federal del Trabajo, entonces por eso era quitar “acoso”, porque en realidad lo que sí es una falta y entonces acá se dice: “Si alguien denuncia”, claro, pero ¿qué nos regula? Pues esos dos instrumentos justo para no dañar ningún otro derecho.

Entonces eso que se planteaba de lo académico y de lo docente está en otros artículos, acá es entre trabajadores y trabajadoras en tanto miembros de la comunidad, y por eso iba así la propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Israel y luego Apolinar.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Un poco en el mismo sentido que la consejera Tania, si nosotros hacemos la lectura de lo que hemos venido aprobando ha habido artículos específicos para la discriminación, otros específicos para la violencia, otros específicos para el consumo de alcohol y drogas, y ahorita estamos en los artículos que son específicos para normar la convivencia en materia laboral. Por eso están estos dos puntos muy explicitados y por eso no se está metiendo ahí a los otros sectores. Eso por primera parte de cuentas.

La segunda, ya pensando en las propuestas que tenemos, y que son cuatro, aunque entiendo que una ya la desecharon y quedarían tres, una era la propuesta de Prián, que entiendo ya se bajó, entonces quedan tres, la de Israel, de Casa Libertad, la de Tania Paloma y la original.

Yo lo que estaba viendo es que en el artículo 11 nosotros habíamos explicitado, por ejemplo, y hago lectura, dice: “La difusión de mensajes de manera personal y directa que inciten a la violencia física, verbal, psicológica o sexual”, es decir, nosotros en el artículo 11 decidimos que era importante dejar muy claro lo que sucedía en las redes sociales.

Me parece que en este artículo 20 se retoma esa parte y que en la propuesta de Tania no la deja clara, entonces a mí me gustaría quizás que pudiéramos hacer una propuesta en conjunto donde se va a glosario qué definimos por acoso laboral, qué definamos por hostigamiento laboral, pero también integramos esta parte de las imágenes y lo que está sucediendo en redes sociales. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Me parece importante primero que se recalque que no es Israel-Casa libertad, Israel trae una propuesta y los consejeros de Casa Libertad habíamos hecho una propuesta desde el principio.

En este aspecto dentro de la propuesta que nosotros mencionamos es que: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario mandate a la Secretaría General a que se presente un programa de capacitación y sensibilización sobre el tema que contempla la colaboración interinstitucional para la ayuda de expertos en el tema y la participación del SUTUACM en un plazo no mayor a seis meses”.

Esto obviamente enfocado en una capacitación y sensibilización tanto del hostigamiento como del acoso, porque nosotros planteábamos el hecho de que el artículo 20 está bien construido, e incluso no le hicimos cambios y sólo adición.

En este mismo tenor también hay que recordar que desde el principio que empezamos a hablar sobre las Normas de Convivencia sabíamos que estas normas ya se habían trabajado previamente, o sea, no es un trabajo que las personas de los Consejos anteriores hayan hecho de un día para otro, sino que ya se había discutido de manera completa en otros Consejos.

A mí me parece que es importante que incluyamos en el glosario esta definición, pero yo tengo un concepto que no sé si vaya peleado con el Jurídico, y que es que todo lo que no está en la ley no se aplica, o sea, me parece que es bueno el hecho de que especifiquemos dentro de este artículo todo lo que podamos para que se pueda aplicar de la manera correcta, porque entonces se presta a interpretaciones y las interpretaciones no nos ayudan en nada.

Si vamos a legislar, pues creo que en lo que más podamos ahondar en este artículo sería enriquecerlo y poder llevar a esto. Y sí que se agregara la propuesta de Casa Libertad, porque sin duda también este tema del acoso y el hostigamiento debe de ser llevado también con un programa de capacitación y sensibilización del tema.

Muchas veces no sabemos que estamos acosando o lo hacemos inconscientemente, y creo que es importante que se discuta acerca de la adición de este apartado que propone Casa Libertad al artículo número 20. Gracias.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Mi inquietud es porque alguien de la comunidad me escribió nada más para clarificar que efectivamente al tratarse de hostigamiento laboral tiene que ver con ese ámbito, e implicaría que el procedimiento de sanción pasara por la Oficina del Abogado General, pero sí se atiende en el marco de las Normas de Convivencia, entonces nada más para que eso sí quede claro. Incluso si eso tiene que ver o se vincula de alguna manera, por ejemplo, con la violencia contra las mujeres, sí sería vía el Protocolo que se atendería. Esto para que quede claro que sí va a entrar, o sea, que se queda porque está dentro de este ámbito, aunque se reconoce que hay una ley superior, que es la Ley Federal del Trabajo, y que entonces la sanción la tendría que poner vía lo que está acordado bilateralmente entre la administración y el Sindicato, la Oficina del Abogado General. Sólo para que quede en la estenográfica y que quede claro y no haya inquietud al respecto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Con esta se cierra la lista de participaciones.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Secretario técnico, quisiera dar respuesta a las preguntas que me hicieron porque aludieron mi propuesta, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Había una pregunta con unos proponentes.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Retiro la pregunta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Retiras la pregunta? Bien. Entonces se cierra lista de diez participaciones. Hay tres propuestas, porque se retiró una. Tengo una moción de procedimiento.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Es una pregunta. Es que la propuesta de Casa Libertad, la redacción del artículo es exactamente igual a la original, sólo tiene el agregado que me parece importante y creo que podría ser transitorio incluso, no estar dentro del articulado y podría irse a un transitorio porque incluso es una instrucción, para que se quite y entonces quede como transitorio.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Estarían de acuerdo?

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces la propuesta de agregado sería un transitorio relacionado con el artículo 20. ¿Cierto? Bien. ¿Alguien sostiene la propuesta original?

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Más que sostener la original, o sea, la parte que creo que no está contemplada, y sí pongo un poco a consideración, es esta parte que tiene que ver con el uso de las redes sociales para el hostigamiento y para el acoso, porque eso lo dejamos claro en el caso del artículo 11 para las violencias, y en el caso de lo laboral las otras propuestas no lo estamos contemplando. Entonces yo diría que más que sostener la original, esa parte o esa preocupación con lo que sucede en las redes sociales sí la podemos integrar en este articulado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A ver, nadie la sostiene, pero... Daniel sostiene la original. Entonces tenemos tres propuestas. Voy a dar lectura a las tres propuestas para que el Pleno tenga claridad.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Uno, la original habla: “no debe hostigarse ni acosarse laboralmente”. Hay que ver bien la definición porque creo que lo planteaba no sé si Emiliano o algún abogado más, creo que además fue Maison, cuando se trabaja el tema de Contraloría, él decía que los códigos no recuerdo si acoso u hostigamiento laboral no existen en términos legales de cómo está, ahí están los comentarios de ellos.

Entonces si dejamos en el original “no debe hostigarse ni acosarse laboralmente” vamos a tener ahí un vacío de definición que no es menor, entonces eso si se va a sostener la original es muy grave, entonces ya no es la

original. Y dos, en el caso de no se habla acá de los contratos colectivos o las otras leyes que pudieran estar.

Ahora con lo de redes yo tengo la duda, esa es una pregunta, porque según yo después de mucha discusión, no recuerdo cuál es el artículo que se planteaba lo de redes, quedó ahí muy peinada toda esta lógica del hostigamiento y acoso en término de violencia en redes.

Entonces otra vez estamos hablando acá de lo laboral, y está mucho más definido porque creo que un poco esto de las redes sociales era lo que nos hizo una discusión muy grande en el artículo 13 y se normó muy claro lo de redes. Y entonces acá es reeditar esa discusión porque otra vez, y ahí sí lo dice Emiliano en su documento, terminan siendo textos muy peligrosos en términos de censura, de confundir, y ahora que hay mucha gente que está con esto de “Me miró feo y entonces ya atenta mis derechos”, porque no sabe lo que son los derechos y lo que implicó su trayectoria tenerlos ahora, entonces por eso digo, sí tengamos cuidado con estas tres cosas en la original. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Creo que vale la pena porque es en términos de precisar la propuesta. Frank, por favor. Es con respecto a las propuestas, ¿cierto? Adelante, por favor.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Tiene que ver sí con las propuestas y dudas en específico. Creo que estoy de acuerdo con lo que dice Tania con respecto al tema de los medios de comunicación, parece que ya había sido como una discusión bastante amplia

y que creo que se había salvado más o menos en un artículo anterior, pero tengo una duda. Esto que dices, Tania, sobre el hostigamiento y el acoso, a mí particularmente me gustaría que quedara como especificado en dónde se dice, porque entonces me parece que votar una propuesta en los argumentos que estás dando pues también es peligroso porque no tenemos conciencia plena de justamente dónde lo dice y cómo se enuncia, o al menos yo no lo tengo claro.

Entonces me parece que lo que estás diciendo tiene lógica, pero sí me gustaría saber exactamente dónde podríamos encontrar cuál es la redacción justamente para tener conocimiento de ella. Y nada más sería eso, porque a mí la verdad creo que la propuesta de Tania me gusta en el sentido de justamente enunciar como los marcos jurídicos que atañe, digamos, a este artículo y que tienen que ver con la relación laboral.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Israel Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepc-Académico). -

Un poco para las preocupaciones de la consejera Tania, yo estoy leyendo su propuesta y entiendo que en el segundo párrafo dice: “En la UACM está prohibido el acoso y el hostigamiento laboral”, es decir, sí está retomando tanto el acoso laboral como el hostigamiento laboral, y no entiendo bien la diferencia entre esta redacción y la redacción de la propuesta original, entonces me gustaría ahí entenderla, porque para mí los dos están hablando tanto de acoso laboral como de hostigamiento laboral.

Y con respecto al otro punto, donde sí efectivamente discutimos ampliamente el asunto de las redes sociales, quiero hacer lectura del artículo con la finalidad de ver que no está incluyendo la parte del acoso en redes sociales y del hostigamiento en redes sociales, entendido como acoso laboral y como hostigamiento laboral.

Dice: “Artículo 11. La difusión de mensajes de manera personal y directa que inciten a la violencia física, verbal, psicológica o sexual en las redes sociales u otras tecnologías de información y comunicación, la difusión de mensajes de odio por motivos de raza, género, identidad y expresión de género, orientación sexual, condición de discapacidad, origen socioeconómico e ideología, la difusión de mensajes de amenaza, denigración, intimidación y persecución”. Y aquí dice: “El hostigamiento y el acoso sexual por esos mismos medios en contra de algún integrante de la comunidad universitaria se considera que contraviene los artículos 77 y 78 del EGO, por lo tanto, será consideradas faltas graves”. Es decir, en este tema donde nosotros hablamos ampliamente sobre esto, no está incluido este punto del artículo 20.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

En efecto, en ambas propuestas está tanto acoso como hostigamiento, y lo que me preocupa un poco sobre la propuesta primera... Es que quisiera que recordáramos cómo están construido en sí los articulados. Es importante que esté lo de las redes sociales, porque acá se está haciendo un énfasis en el

acoso y hostigamiento laboral, es decir, cuando hablábamos de las redes sociales se hablaba sobre otro tipo de acciones o de actitudes que pueden ser consideradas faltas graves. Entonces el acoso laboral también se tiene que normar en las redes sociales y en todos estos medios de comunicación, y por eso también tiene que aparecer acá.

Lo que más externo mi preocupación a la propuesta de la profe Tania es que pareciera que todas estas actitudes de acoso y hostigamiento laboral se van a ir directamente a lo que pasa por el Contrato Colectivo de Trabajo, la Ley Federal del Trabajo y el Código Penal.

Yo quisiera que retomáramos un poco que también estas actitudes en lo laboral van a pasar por la mediación y la conciliación, es decir, también son del ámbito universitario, también pasan por ahí, y entonces también se pueden resolver esos conflictos a través de la conciliación, de la mediación que se va normando de arriba para abajo.

Entonces no son exclusiva de eso, tiene que estar... Yo creo que se pueden juntar ambas cosas, pero nada más nombrarlo así que todo aquello que sea de las relaciones laborales va a pasar directamente, no sé, a Conciliación y Arbitraje o Junta Aclaratoria directamente, y no necesariamente. E incluso en una idea del procedimiento de análisis la investigación en tanto, por ejemplo, que la Oficina del Abogado General no tiene instancia investigadora, sólo tiene la resolutoria, que es la Junta Aclaratoria, la investigación falta esa parte, y habría que definir entonces si la hace Mediación o quién la hace.

A lo que voy es que pareciera que es exclusivo sólo del ámbito laboral externo, pero también las relaciones laborales pasan por lo universitario, por lo interno, entonces también tienen que ser vigiladas por lo interno. Y en ese

sentido, yo lo que creo, y hago la propuesta, es que se pueden enriquecer las dos, creo que falta enunciar en la propuesta original que también están normadas por el Contrato Colectivo de Trabajo, por la Ley Federal del Trabajo, o sea, falta enunciarlo también y creo que se pueden agregar y conjuntar.

Mi propuesta es esa, que hagamos como anteriormente en donde los proponentes se acercaban e igual y llegaban a una redacción conjunta, y puede ser eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay tres personas en la lista y que son Alejandra, Adriana y Karla.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo también propondría que se establezca una metodología de consenso para poder hacer una sola propuesta. Solamente hay una cosa en la que me parece que tendríamos que clarificar en el Pleno para ver si son asimilables ambas propuestas, y tiene que ver con que la propuesta de Tania Paloma no supone al acoso y al hostigamiento como faltas graves, o no por lo menos explícitamente. Y tiene un sentido dentro de las Normas de Convivencia, porque justamente las faltas graves serán tratadas de determinada forma de acuerdo al Reglamento. Entonces si dirime esa diferencia podríamos encontrar la posibilidad de que sí sean propuestas comunes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adriana, por favor.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Propondría específicamente que nos reunamos, nos den cinco minutos para intentar armonizar, si es que están de acuerdo quienes están ahora mismo debatiendo esto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí voy a leer las definiciones porque me parece que sí puede ser importante. Sí hay definición de hostigamiento laboral: “Consiste en actos o comportamientos en un evento o en una serie de ellos en el entorno del trabajo o con motivo de éste, con independencia de la relación jerárquica de las personas involucradas que atenten contra la autoestima, la salud, la integridad, la libertad o la seguridad de las personas. Son, entre otros, la provocación, la presión, la intimidación, la exclusión, el aislamiento, la ridiculización o los ataques verbales o físicos que pueden realizarse de forma evidente, sutil o discreta y que ocasionan humillación, frustración, ofensa, miedo, incomodidad y/o estrés en la persona a la que se dirigen o en quienes lo presencian con el resultado de que interfiere en el rendimiento laboral o generan un ambiente negativo en el trabajo”.

Y hay una tesis de la Suprema Corte que habla de acoso laboral, mobbing, y lo define: “El acoso laboral, mobbing, es una conducta que se presenta dentro de una relación laboral con el objetivo de intimidar, opacar, aplanar,

amedrentar, o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, con miras a excluirla de la organización o a satisfacer la necesidad que suele presentar el hostigador de agredir o controlar o destruir. Se presenta sistemáticamente a partir de una serie de actos o comportamientos hostiles hacia uno de los integrantes de la relación laboral, de forma que un acto aislado no puede constituir acoso ante la falta de continuidad de la agresión en contra de algún empleado o del jefe mismo”. Y sigue. Pero podríamos pensar cuál es, o decir los dos y pensar en el glosario o plantear los dos, o decidir uno u otro, pero eso si quieren lo hacemos ahorita.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Perdón, perdí ritmo de las últimas sesiones, pero este sí está en la Ley Federal del Trabajo, de hecho los abogados... Agradezco a Mauricio que me está mandando la información.

Sí se habla de hostigamiento y de acoso, pero lo que también en la Cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo, de la Junta Aclaratoria, también se considera un espacio de mediación y conciliación, es que es la relación laboral, o sea, no es que se omita lo de adentro, pero cuando ya es una falta grave y van a pasar los mecanismos que tenemos, sí tiene que ver porque tenemos como trabajadores y trabajadoras una relación laboral. Y por eso ahí es no contravenir ni Contrato ni Sindicato, ni nada, y por eso sí ser cuidadosos en ese sentido.

Y a mí lo de los medios me sigue pareciendo que va a ser compleja la redacción y en todo caso no sólo es de armonizar, en dos minutos podemos intentarlo, pero creo que falta discusión acá en el Pleno o en todo caso ahorita iba a revisar el artículo 13 cómo quedó lo de las redes, porque me parece que en esa discusión justo ahí se terminó de asentar, porque si no queda igual. Entonces no sólo es armonizar, sino creo que sí hay cosas diferentes de enunciación en cómo está el artículo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Está la propuesta original, que en estricto sentido se contrapondría contra la propuesta de Tania, que es la propuesta número dos, y la de Israel, es decir, viene ahí una definición más... Se incorporan términos. ¿Cierto?

Lo primero que tengo que hacer es preguntarles si consideran que está suficientemente discutido, ya primero hicimos una ronda de diez y luego hubo siete participaciones más, entonces le pregunto a este Pleno si considera que está suficientemente discutido.

Quienes consideren que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Son 13 votos. Quienes consideran que no está suficientemente discutido. Tres votos. Abstenciones. Tres abstenciones. Está suficientemente discutido.

Hay tres propuestas que se contraponen entre sí y entonces votemos una contra la otra. La propuesta uno es la original; la propuesta dos es la propone que se incorporen en el glosario... Aclaro, la uno dice que se entiende cómo, y la otra habla y define, o sea, trabaja como si supiéramos todos qué es el acoso; y en la segunda se entiende acoso laboral, y luego dice que está

prohibido el acoso y el hostigamiento laboral. Esa es la propuesta número dos, o sea, de Tania. Y la propuesta número tres es la de Israel. Entonces será una contra la otra. Como hemos venido trabajando es que se intenta sacar una propuesta, entonces solicito un receso de cinco minutos para que los proponentes busquen armonizar.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Carlos, pero para la propuesta original en vez de “no debe hostigarse” es “queda prohibido”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por qué mejor no se sientan y sacan una propuesta, por favor.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Porque la compañera dice que no se puede.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pues no se puede.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Yo también creo que sí se puede, pero...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La modifican y si no se puede, ya.

Receso de cinco minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay una propuesta conjunta que dice y dice así: “Se entiende como acoso laboral tal cosa”, y eso se define en el glosario. ¿Les puedo hacer una pregunta? “En la UACM está prohibido el acoso y el hostigamiento laboral tanto en forma personal como por mensajes de texto, imágenes en los medios de comunicación, a través de las redes sociales y en cualquier tecnología de información y comunicación. Estas serán consideradas faltas graves. En el ámbito de las relaciones laborales se estará a lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo de la UACM vigente y por la Ley Federal del Trabajo, y en el ámbito penal en los Códigos Penales vigentes de carácter local y federal”.

Una observación. Si el acoso laboral y el hostigamiento laboral se definen en el glosario, ¿tendrían que repetirse en este artículo?

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

No.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces se podrían eliminar.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Y una cuestión de redacción. En el tercer renglón dice: “Estos serán considerados faltas graves”, porque son acoso y hostigamiento, es un tema de concordancia y de género. Sería todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Consejeros, ¿ya están claros lo que vamos a votar? Bien. Los que estén a favor de la propuesta número uno, que es una propuesta consensada, favor de levantar su voto. Son 17 votos. A favor de la propuesta número dos. Un voto. Abstenciones. Una abstención. Entonces queda aprobada la redacción del artículo 20.

“Artículo 21. Para atender el derecho, consagrado en el artículo 78 del EGO, a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral en las instalaciones de la Universidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, párrafo IX, de la Ley; es obligatorio hacer un uso adecuado de los recursos y/o servicios que proporciona la Universidad; cuidar y respetar las instalaciones, el mobiliario, los materiales, los suministros y todos los bienes que han sido dispuestos por nuestra casa de estudios”. ¿Hay propuestas de modificación? Mariana, por favor.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Me parece que ese artículo basado en otros estatutos que tenemos, sobre todo en el Estatuto General Orgánico, tendría que estar más dotado de contenido, porque las Normas de Convivencia no es solamente referenciarlos a otras disposiciones jurídicas, sino tiene que ver con justo

ahondar y darle un contenido positivo y que tenga que ver con lo previsto en el proyecto educativo de la Universidad.

Mi propuesta dice: “De conformidad con los artículos 78 y 96 del Estatuto General Orgánico y atendiendo al artículo 6, fracción IX, de la Ley, la comunidad universitaria tiene el derecho de contar con espacios universitarios limpios y adecuados. Por ello todos los universitarios deberán de cuidar las aulas, laboratorios, cubículos, pasillos, áreas verdes, áreas de comedor, recreativas y culturales y mobiliario, así como los consumibles de baño, papelería, entre otros. Las paredes, aulas y demás espacios de la Universidad son de todos y hay que sumarse a la construcción de espacios de comunicación creativa, por lo que las expresiones e intervenciones artísticas no se consideran daño al patrimonio universitario y es responsabilidad de la Universidad su preservación y cuidado. En los planteles y sedes se determinarán los mecanismos para el uso democrático y amplio de los espacios”.

Esto un poco porque se han dado antecedentes, sobre todo en San Lorenzo Tezonco por parte del Consejo de Planel, de no promover la creación artística, censurando algunas expresiones sobre todo de los estudiantes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

En vista de que los que venimos a representar al sector estudiantil en este Consejo Universitario somos minoría lamentablemente, pero aun así tiene

representación, y en este sentido mi propuesta de modificación para el artículo 21, es la siguiente:

“Para atender el derecho consagrado en el artículo 78 del Estatuto General Orgánico”, y si nos trasladamos a dicho artículo nos habla de la protección a la salud física y psicológica, y en este sentido va la propuesta. “Para atender el derecho consagrado en el artículo 78 del Estatuto General Orgánico a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral en las instalaciones de la Universidad, se implementarán mecanismos y políticas generales dirigidas a crear infraestructura física en los planteles de la Universidad, con la finalidad de incentivar el deporte y la actividad física que conduzca a garantizar este ambiente adecuado. Por consiguiente y de conformidad con lo que establece el artículo 6, fracción IX, de la Ley, es obligación de estudiantes, académicos y personal administrativo hacer buen uso de los recurso materiales o servicios que proporciona la Universidad. Cuidar y respetar las instalaciones, el inmobiliario, los suministros y todos los bienes es un deber de todo miembro de la comunidad”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Alguna otra propuesta u observación? Adriana, por favor.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Una corrección de redacción. Después de: “así como los consumibles de baño y papelería, entre otros”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Estás de acuerdo con la propuesta, Mariana?

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Aideé Tassinari.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Justamente aquí se trae la grave situación que ocurrió cuando un funcionario de este plantel mandó a pintar los murales que hicieron los estudiantes y que no hubo absolutamente ninguna repercusión. Fue el enésimo hecho impune. Entonces pregunto yo si aquí debemos decir que el violentar las expresiones artísticas de los estudiantes es tanto como el maltrato o descuido a las instalaciones es una falta, agregarlo, y no tengo elementos para decir cuál es el grado que se le debe poner, pero para que se tenga claro que es una falta, porque en esta propuesta en positivo se dibuja lo que ahora se considerará legítimo como hacer un mural.

Pero el extremo de una autoridad que los borra, y esa es una deuda que tiene este funcionario desde entonces con la institución, lástima que esto no es retroactivo, pero mi propuesta es que se ponga: “es una falta”, para que quede claro que en ambos casos, el descuido de la infraestructura y el ataque a una expresión artística por estos mecanismos es una falta. Esa es mi propuesta, que quede explícito.

La propuesta de redacción sería: “La destrucción o maltrato a las instalaciones, así como la destrucción a las expresiones artísticas de los estudiantes será considerado una falta”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo primero que necesitamos es ver el texto y luego le preguntaría a los proponentes si estarían de acuerdo en que se incorpore ese apartado. Lo que es importante es ver cuál sería la propuesta de redacción de agregado.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Lo quiero plantear como duda. Estoy de acuerdo con la propuesta de Mariana por la parte de las expresiones e intervenciones artísticas, y también lo que está proponiendo la profesora Aideé. El ejemplo que ella expuso fue por un funcionario, el entonces coordinador del plantel, pero hay veces y ha sucedido que en manifestaciones de estudiantes o cualquier miembro de la comunidad también hay una intencionalidad de dañar esas expresiones, o sea, también estamos normando esto.

Me parece complicado y creo que habría que hacer un llamado a que quizá el órgano de gobierno encargado sobre este tipo de manifestaciones e intervenciones tendría que ser el Consejo de Plantel, en tanto que también cualquier miembro entonces puede tomar una pared y hacer un mural y puede prestarse a confusiones, es como lo estoy planteando. Es decir, si yo quiero hacer un mural en donde ya hay un mural, pero es una intervención artística, ¿se considera el daño a esa intervención artística?

Y además si le vamos a poner el agregado que se considera una falta, y que creo que no aplica acá porque las faltas que estamos considerando de convivencia son en tanto convivencia entre humanos, y no con objetos, es decir, si yo daño lo material, es otra la relación y no hay mediación ni conciliación ni nada.

Justo por eso no puede ser considerado una falta por ejemplo el desperdicio de papel de baño, y lo planteo como duda. Me cuesta trabajo entender cómo se llevaría a cabo un procedimiento de atención a falta a este artículo de las normas. Es lo que me causa duda.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante, por favor.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepac-Académico). -

¿Qué pasa si extrapolamos y desperdiciar papel es una falta? Tomemos los extremos y lo que históricamente se presenta, y que son autoridades universitarias que pueden desconocer las expresiones artísticas de los estudiantes, como fue el caso, este es un caso paradigma y que debió tener una sanción y no la tuvo, es decir, de una autoridad hizo eso. Ese es el caso extremo.

Si alguien le hace un rayón a un mural, ¿qué posibilidades hay de que estén rayoneados los murales? Son mínimas. Tenemos más posibilidades de que se roben el papel. Entonces tomemos los casos extremos como paradigmas, sabiendo que siempre la realidad nos va a presentar cosas que no están contempladas, pero que si los Consejos de Plantel tienen este rango, ahí

donde se desarrolle una expresión artística se debe plantear que se debe cuidar, y dañarla o pintarla por autoridades es lo que se considera una falta. De la misma forma que hay un grupo de personas, sean trabajadoras o profesores o el tipo de personas que sean que rompen sillas, tiran y provocan un daño a la infraestructura, eso también es una falta. Y los Consejos de Plantel pueden plantear en conjunto con la Defensoría cómo abordar este tipo de daños. Creo que es menor la probabilidad que tenemos en general de que esto ocurra, no hay una tendencia de la comunidad a dañar la infraestructura como experiencia cotidiana. Simplemente puede haber un extremo en donde si alguien decide tirar bancas desde el tercer piso, ¿qué planteamos? Que hay que llamara la atención a que esto no se puede hacer, para no ver las mil y una posibilidades y entonces qué hacemos ante cada una de ellas porque no lograríamos terminar. Es mi propuesta, veamos los casos paradigma.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Sería una pregunta para Mariana y una corrección en el agregado de Aidée. La corrección al agregado sería: “y el daño a las expresiones”. ¿Estarías de acuerdo, Aideé?

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepc-Académico). -

Claro que sí.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Y en el caso de Mariana sería, ¿tenías en mente que fueran los Consejos de Plantel los que determinarían los mecanismos, o no?

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Cuando hice la propuesta estaba pensando precisamente en los Consejos de Plantel, pero lo quise poner como más en general porque también tienen que involucrar a la comunidad universitaria, y muchas veces esto no sucede.

Me parecía como no tanto obviarlo porque uno sabe quiénes son los encargados de las instalaciones en cada plantel, pero me parece que poniéndolo así sí da pauta a que también se contemplen las opiniones, los sentires y los pensares de la comunidad universitaria.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

¿Y habría problema si lo dijera tal cual? “Los Consejos de Plantel y la comunidad determinarían los mecanismos”. ¿Estarías de acuerdo?

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Podemos corregir eso, Vale.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepéc-Estudiente). -

Es nada más la reflexión para lo que está proponiendo la consejera Mariana, surge la importancia de saber que es una expresión artística o lo que no lo es, porque finalmente si nos ponemos a pensar en lo que expresaron los compañeros en el plantel Del Valle, pues también es una expresión, aunque esté cargada de un halo político, también se está expresando parte de la comunidad, y en ese lugar no había nada, no había un mural y no había otra cosa que pudiera saber que estaba ahí.

Cuál es la intencionalidad de que por ejemplo un consejero de plantel o un coordinador de plantel quite un mural. Y aquí, como dice la profesora Tassinari, pues también se dio y se dio por Fabián Delgado; él fue el que mandó a borrar todos los murales que estaban aquí, precisamente porque algunos de ellos traían a Lucio Cabañas y traían al Che Guevara, y no borró el de aquí afuera que también pintamos porque no traía una carga política o social.

Pero si finalmente lo que se quiere es que la comunidad universitaria se exprese libremente, también tendríamos que saber qué es la libertad de expresión. Y me surge esto porque sí había muchos, por ejemplo, allá abajo varios murales, y pues no sabíamos a bien por qué los borraron. Y esto también violatorio de los acuerdos que habían sacado del Cuarto Consejo Universitario, y no hubo ninguna repercusión.

Entonces a mí sí me gustaría que pudiéramos delimitar qué es una expresión artística o la libre libertad de expresión de una persona miembro de esta

comunidad, porque si fuera así no tendría por qué estarlo quitando. Si ahorita llego yo y rayo: “Viva el Che Guevara”, pues ya es una expresión artística para mí, y eso también hay que definirlo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Yo me voy inclinando por la propuesta de Mariana más que por la propuesta original, en el sentido de que está siendo como más particular.

Y retomando un poco lo que dice el compañero Julio, no sé si al momento de quitar la parte de “expresión artística” pudiéramos quitar estas ambigüedades de las que él está hablando. Al final de cuentas, este artículo 21 lo que está buscando en realidad es que por Normas de Convivencia nosotros hagamos un uso adecuado de los recursos de la Universidad, de su mobiliario, etcétera.

Yo entiendo que el espíritu de este artículo es ese, y en ese sentido los muros de la Universidad son por tanto algo que debemos de cuidar entre todos los universitarios, y de ahí entra el asunto de los murales, pero yo entiendo que va en ese sentido, o sea, yo me sumo al agregado que hace Aideé Tassinari respecto a esto de los murales, pero creo que si nosotros quitamos esta ambigüedad nos funciona mucho mejor el artículo.

Yo me iría a quitar la parte donde dice “expresiones artísticas”, porque eso lo vuelve efectivamente de muchos tipos de, y nos centremos a la parte de los murales y lo digamos con todas sus letras: el daño a los murales, porque

estamos hablando de las instalaciones, o sea, en realidad este punto tiene que ver con eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Sigue Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

De la redacción que se hace y de la propuesta de la maestra Tassinari, creo que hace falta entonces establecer en el glosario de términos el concepto de daño del patrimonio universitario, y no es tan sólo la cuestión de los murales, sino el daño que puede tener cualquier instalación o cualquier bien de la Universidad es diverso. Y yo propondría que en todo caso y si es procedente, que se considerara la definición de daño del patrimonio universitario como parte del glosario de términos. Y lo otro es no quedarnos solamente en la cuestión del daño a los murales; en este artículo tiene que ser un poco más amplia la posibilidad de daño al patrimonio en cualquiera de sus bienes.

Por otro lado, la experiencia de San Lorenzo Tezonco es que ahí por ejemplo para autorizar un mural se creó un comité dictaminador, para ver la pertinencia de que se hiciera ese mural o no, considerando una serie de cuestiones. En ese terreno creo que quedan de manera general estas normas, pero luego tiene que venir la reglamentación más específica para diversos rubros de las propias normas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Prudencio. Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A mí me encanta que se nombre lo de las expresiones e intervenciones artísticas, sin embargo, sí creo que como concepto es de una gran ambigüedad. Por ejemplo, desde ciertas posturas teóricas, como la mía, pues con que haya intencionalidad de arte, ya hay, pero no todo mundo tiene esa postura. Para mí, sí, es decir, si hay una intencionalidad por parte de quien ejerce esa acción de expresar artísticamente es que quiere que se lea de esa manera.

Esto que estoy diciendo es una postura teórica y con la que se discute y que hay gente que no está de acuerdo conmigo. E incluso habría que ver, porque a veces sí pasa, y teóricamente es posible, que sin querer hagas arte, sí puede pasar y yo creo eso, yo creo que cuando en un museo alguien pone... Sí se saben esa historia, hay una historia muy bonita de que en un museo un día de repente se van congregando todos alrededor de una cubeta, y todo mundo: “¿Ya vieron?” Y la persona que estaba limpiando la había dejado ahí para ir a otro lado y cuando regresó ya se estaba hablando. Si alguien consideró que eso era digno de admirarse, ¿por qué no se va a considerar una expresión artística?

Ahora, ¿es subjetivo? Claro que es subjetivo, y ese es el problema en ponerlo ahí, porque ya quiero ver a los Consejos de Plantel discutiendo si hubo o no hubo intencionalidad artística, y está padrísimo que discutan eso, está muy bien, pero me parece que sí genera mucha ambigüedad. No sé de qué manera se puede resolver, porque al final sí tiene que ver con una postura teórica, y que además como toda postura teórica es debatible, discutible, no

hay un consenso en el mundo sobre eso, se trata de discutirlo y será para siempre, y ponerlo en una normativa pues sí me parece que se presta a que haya gente que lo endurezca.

Me parece que entonces no vamos a poder como aspiración, creo, que todo mundo use el mismo criterio, y ahí es una cosa de criterio que sí puede variar mucho según quien lea esa norma.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Karla. Sigue Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Creo que nos estamos extendiendo demasiado en la discusión de este artículo, y este artículo va específicamente concentrado al uso apropiado de los recursos de la Universidad, y los recursos de la Universidad tienen y provienen de los recursos públicos del Estado. Por lo tanto, es importante no perder de vista el fin para lo cual la Universidad tiene presupuesto público Y que si es artístico o que si no es artístico me parece que este no es ni siquiera el artículo donde se tiene que estar discutiendo, y sí tenemos que hablar del aprovechamiento apropiado de los recursos de la Universidad para dar cumplimiento al fin propio de la Universidad, porque además tenemos estudiantes que con el pretexto de estos vacíos legales se ponen a hacer talleres hasta de macramé, y que si el zumba y que si la danza y que si no sé cuántas cosas hacen, y so pretexto de esto terminan utilizando recursos públicos que no están destinados para el fin de la Universidad.

Tenemos precisamente el caso de un estudiante en San Lorenzo Tezonco que hace y que vive reiteradamente del presupuesto público de la Universidad, y que sin ningún avance académico se la pasa haciendo talleres y talleres y talleres en su colectivo y pide presupuesto a la Universidad que no está destinado para el fin de la Universidad que es el de la educación.

Entonces creo que sí es importante que no perdamos de vista que los planteles, los pasillos, las bancas, las aulas y las paredes tampoco son corredores comerciales, también es presupuesto público que está destinado para un fin específico y es el de la educación y el conocimiento científico.

Arte o cultura se le puede decir a todo lo que el hombre produce, sin embargo, en el aspecto estricto de lo que es el arte tendríamos que entrar a una discusión que ni siquiera es materia de este artículo, porque no estamos regulando ni el arte siquiera, no es el arte, es el uso apropiado de los recursos públicos, que es dinero y es dinero que el que la sociedad contribuye para que el fin propio de la Universidad, que es el conocimiento científico y la formación de profesionistas que sean útiles a la sociedad, como lo establece la ley, no tiene nada que ver con corredores comerciales, ni con talleres de macramé.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Hasyadeth. Sigue Blanca.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiente). -

Yo les quiero contar un poquito lo que pasó en Centro Histórico hace justo un año cuando el profesor Galdino Morán estaba sentando la Rectoría, los

estudiantes de Centro Histórico hicieron una pinta que justo tenía una intención comunicativa y eso es parte de lo que son las expresiones artísticas, pueden tener una intención comunicativa y no nada más estética.

Por ende, esa intención comunicativa era denunciar lo que pasaba con Galdino Morán y eso es parte del cuidado que debe de tener un estudiante hacia su Universidad. Me parece que es algo que puede rescatar el punto de por qué debemos de mencionar el tema de expresiones artísticas.

El coordinador de ese entonces, que era Ricardo Domínguez, estaba muy ofendido porque obviamente dañaba un poco a su grupo político. Nos fuimos de vacaciones, regresamos y la pinta ya no estaba, es decir, él estaba callando la voz de los estudiantes de Centro Histórico que habían hecho esa denuncia de que Galdino no era rector.

Entonces me parece que es importante que se mencione en ese artículo, porque justo es parte de ese autocuidado, como ya lo había comentado, de las instalaciones y de las denuncias que en su momento tienen derecho a hacer los estudiantes.

Por otro lado, puedo decir que cuando se hizo el mural cuando se encontró el cuerpo de la compañera Lesly, quien fue víctima de feminicidio, pues también fue una decisión colectiva y que la verdad es ni siquiera le pedimos permiso al Consejo de Plantel ni al coordinador, fue una decisión que la comunidad tomó en respuesta a lo que había ocurrido con nuestra compañera.

Y a raíz de eso la misma comunidad entendió que es un proceso al que se tenía que sumar en el cuidado del mismo mural, entonces me parece que si alguien intenta dañarlo es la misma comunidad quien lo va a reclamar, pero

me parece que debe estar especificado en este artículo porque si uno busca en Google o lo que sea la definición de expresiones artísticas, pues es todo lo que puede hacer un ser humano que tenga una intención comunicativa o estética, entonces no tendríamos que meternos en tantos debates al respecto.

Creo que todas las actividades culturales son parte, independientemente de que sean tallercitos, como por ahí se les puede decir, que son parte de la actividad universitaria porque les ayudan a crear otras perspectivas desde otras visiones.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Con la participación de Blanca se cierra la lista de diez. Los proponentes son Mariana e Israel.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Un poco o un mucho del precedente de la propuesta tiene que ver con un mural que algunas compañeras estaban haciendo en San Lorenzo para justamente recordar a nuestras compañeras víctimas de feminicidio, y el Consejo de Plantel les dijo que no podían hacerlo hasta que no hubieran los lineamientos para hacerlo. Evidentemente la comunidad como siempre sobrepasa cualquier normativa o cualquier cosa que limite algo que se tiene que hacer, y se pintó.

La cosa es que me parece que en eso yo estoy pensando cuando hablo de expresiones o intervenciones artísticas, que evidentemente este órgano no es competente para resolver en qué consisten cada uno. Sin embargo, me

parece que queda establecido que los Consejos de Plantel y la comunidad determinan en qué consisten, y ahí es donde resolverán ellos dependiendo de qué tan conservadores o no sean en el Consejo de Plantel y qué tanto la comunidad se involucre en las decisiones que ahí se tomen. Esta es una base, pero evidentemente, como siempre lo he dicho, pues no va a resolver absolutamente todas las problemáticas que se presenten en la Universidad.

Creo también que tenemos que pensar en compañeras como esas que hacen los murales en San Lorenzo Tezonco, en Centro Histórico, en Del Valle incluso, y dejar de pensar que son la mayoría de los estudiantes de esta Universidad y dejar de pensar en casos particulares como Roberto López. Si estamos legislando a partir de Roberto López, pues nos va a salir una cosa muy horrible.

Creo que hay que pensar en positivo justamente como se dice ahí acerca de expresiones. Una pinta yo no sé qué tanto tendría que ser una expresión artística, pero si nos preocupa que esté una pinta, quiere decir que no estamos viendo por qué esa pinta está ahí, y lo importante siempre detrás de una pinta es por qué está ahí y no ella misma.

Entonces creo que así como está el artículo a mí me parece que se entiende bastante bien, y ya la comunidad se hará cargo de darle el contenido y de usarla para protegerse o para molestarse, digamos, pero eso depende de la comunidad universitaria de qué tanto haga suyas las Normas de Convivencia y qué tanto le funcionen para sus fines.

La comunidad, independientemente de lo que digan las Normas de Convivencia, si necesita hacer un mural por sus compañeras asesinadas, lo va a hacer, y ahí está.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Israel, ¿modificaste tu propuesta?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

No.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces hay tres propuestas. En la original hay una propuesta de agregado que propone la profesora Aideé y que dice: “El maltrato a la infraestructura se define con base en los fines de la Universidad”. Y preguntaría a los proponentes. Israel, ¿acepta usted que se incorpore este agregado?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mariana, ¿acepta usted que se incorpore este agregado?

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Pero propondría que se votara primero como los artículos y luego el agregado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estoy tratando de checar cuántas propuestas hay. Hay tres y ha habido observaciones, pero más bien han sido como argumentaciones.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Creo que sí causa un poco de controversia la enunciación de “expresiones artísticas”, pero yo me remitiría un poco justamente a lo que Mariana refiere en el artículo 96 del EGO, y donde se enuncian actividades culturales. Entonces me parece que eso podría caber un poco más, y yo digo que en vez de que diga: “por lo que las expresiones e intervenciones artísticas”, que diga mejor: “por lo que las actividades culturales donde se intervenga la infraestructura de la Universidad no se considera daño al patrimonio universitario”, y lo que sigue.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Yo la acepto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Parece ser que no está suficientemente discutido, porque además tengo ocho personas en la lista. Quieren consideran que no está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Son 13 votos. Quienes crean que sí está suficientemente discutido. Cuatro votos. Abstenciones. Una abstención. Iniciamos con Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Sólo para referir que en el artículo 22 de la Ley se establece que es patrimonio, entonces igual, y ahí vienen instalaciones y paredes, entonces por ahí podría salvar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le preguntaría a la proponente, antes de que se abra la lista de participaciones, Mariana, tu propuesta es que se intervenga la infraestructura. ¿Así está?

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Javier Bojorge.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

A mí me surge la duda sobre estas discusiones de, por ejemplo, ya aceptamos que si es una manifestación no vamos a pedir permiso porque queremos justamente manifestarnos, ¿pero después quién decide si eso es patrimonio universitario y cuánto tiempo debe permanecer ahí? Si planteamos que es la propia comunidad la que debe defender eso no veo para qué queremos una ley que lo defienda.

Este otro comentario que ahorita te escucho que haces yo también lo pienso. Cuando hablamos de daño no es lo mismo hablar de que pintas una pared a que fracturas una columna, y aunque no es infraestructura, a que pinte un

pizarrón inteligente. Entonces estas imprecisiones me causan problemas, porque una vez que alguien ya pintó un mural, quien dice que eso no es contrario a los intereses de otro grupo. Se vale poner todas las expresiones, perfecto, ponemos todas las expresiones, ¿cuánto tiempo permanecen ahí y quién lo decide?

Yo estoy diciendo mis dudas porque lo estoy leyendo y a mí no me parece que eso aclare absolutamente nada, porque si la comunidad lo defiende no necesitamos una ley que lo diga porque la propia comunidad lo defiende. La comunidad no necesita pedir permiso porque aunque la ley diga que no, la comunidad lo pinta, ¿entonces para que queremos una ley que es absurda? Me parece que es un absurdo sobre absurdo querer legislar en algo que no tenemos absolutamente claridad hacia dónde va o cómo se va a implementar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Javier. Sigue Pilar.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, los Consejos de Plantel tienen ciertos lineamientos para las cuestiones de expresiones culturales. Por ejemplo, a veces hay talleres y se dice: “Durante seis meses va a estar ese mural? Entonces hay tiempos establecidos y acotados que son producto de una actividad artística. Otra situación es una cuestión política. Si yo tengo una causa que considero válida no le voy a estar pidiendo permiso a nadie para decir que se está cometiendo tal situación que tiene que resolverse.

Entonces yo propondría que lo dejemos hasta antes de las paredes y demás, porque quitar todas las paredes, aulas y espacios, en serio, si alguien políticamente quiere hacer una intervención la va a hacer, entonces no está por qué tener toda esa parte. Y simplemente dejar: “Los Consejos y la comunidad determinarán los mecanismos para el uso democrático y amplio de los espacios”, y se acabó, porque nos quitamos lo de la cuestión artística, y perdón, pero yo políticamente tengo derecho a manifestarme como universitaria si es que considero que hay una injusticia o si considero que hay una cuestión de feminicidio, no le voy a ir a pedir permiso a ningún Consejo de Plantel ni al Consejo Universitario para manifestarme.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Intentando ser puntual, en cada artículo, compañeros, queremos poner absolutamente todos los conflictos que tenemos en los planteles y un diagnóstico. Veamos cada artículo y entonces regresamos a las redes, o sea, un poco centremos qué es lo que se está normando.

Yo sí creo que ese es el grave problema que tienen estas Normas de Convivencia que presentaron originalmente, hay muchas discusiones que creo que son necesarias y que creo que gratamente algunas se han solventado en el Pleno y otras nos quedamos como en el: ¿Qué quiso decir la original y luego qué queremos decir nosotros? Esa es una cosa que nos pasa.

Lo que se está pensando acá justo es el uso de los espacios. A mí no me parece menor de verdad, compañeros, que en este momento por ejemplo la UNAM tiene un grave problema porque toda la violencia que está ahí, las instalaciones se están tomando para poder intervenirlas y poder decir todo lo que está pasando.

En CU toman 12 horas cada Facultad para poder intervenirla, y acá estamos pensando en el resguardo de las expresiones, o sea que sí hay una diferencia muy grande en lo que estamos legislando acá y lo que está sucediendo en las demás universidades.

Es cierto, hay que regularlo, pero lo hemos hablado últimamente en muchos espacios y comisiones, que las condiciones de cada plantel son diferentes y tienen actividades y formas de relacionarse de manera distinta. ¿Quién lo va a regular? Pues cada comunidad y sus Consejos de Plantel. Eso ahí está.

Y si tenemos un ala muy conservadora, como pasa en San Lorenzo, por ejemplo, ya que está el mural hay una consejera de plantel que insiste en que se les entregue la carta a las estudiantes diciéndoles que no pueden pintar, y además quiere meter a sujeta de responsabilidades a otras consejeras, o sea, es como el absurdo cotidiano que no tiene sentido porque la comunidad lo hace diferente.

No se está pensando en regular las manifestaciones. Justo los ejemplos que han dado acá es que la mayoría de las expresiones culturales, si le queremos poner así, después la propia comunidad reconoce que hay que cuidarlas, y que justo la falta es lo que hicieron en este plantel: en un domingo venir a taparlas y a blanquearlas. Ojo, la discusión acá no es: "la pared". Al contrario, se está diciendo que tendría que haber ahí.

¿Qué considero yo este punto? Si hay expresiones culturales, se va a ir definiendo cuál, dónde y cómo, y es responsabilidad de la Universidad cuidarlo. Los compañeros de Difusión tienen por ejemplo otra regulación para ver qué es patrimonio universitario y cómo se resguarda. Esa es otra discusión. No se están regulando acá las acciones, y me parece muy importante que quede en la estenográfica que esas intervenciones culturales en su mayoría y en este momento de finales del 2019 tienen que ver con enunciaciones políticas, por supuesto, y hay que resguardarlas como institución.

Entonces se reconoce que no dañas, pero también si la comunidad lo está haciendo lo proteges, y no creo que haya como tanto conflicto. E igual el agregado que decía Aideé, lo cuidamos y también no puede ser aunque tengas la autoridad de hacerlo. Entonces no mezclamos, no se está planteando eso, al contrario, si está que se regule y que se proteja en tanto se pueda hacer o no.

Y por último, creo que también en todos los planteles todas las expresiones artísticas, salvo que haya un discurso de odio o un mandato de odio también, se han dañado los murales. San Lorenzo Tezonco que tiene ahí resguardados y que quizá muchos estéticamente no nos gusten, nadie los ha dañado desde el 2012 hasta la fecha. Eso sería para ya poder avanzar en este artículo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Voy a ser breve porque creo que va en el mismo sentido que lo ha dicho Tania Paloma. Me parece que no se trata de la discusión sobre el tema de las manifestaciones políticas, que me parece que no va por ahí, yo no lo veo en la redacción como ese tema. Más bien me parece una cuestión justamente de cómo utilizar los espacios y la infraestructura de la Universidad, y eso por supuesto que tiene que ver también con las actividades culturales, es decir, todo el tema de los murales, de instalaciones o de cualquier otro tipo de expresión cultural o artística, pues cabe acá.

A mí me parece que tal como se ha redactado y las modificaciones que se le han hecho y que ha aceptado Mariana, creo que tiene el enfoque o un poco atiende lo que en un principio se quería pues regular o dar a entender en este artículo. Entonces para mí la discusión podría ir ya como concluyendo en términos de que creo que está claro un poco lo que se quiere dar a entender.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Primeramente quisiera empezar con que las actividades culturales son importantes y vitales dentro de todos los espacios universitarios en los que convivimos. Entonces el hecho de que haya talleres, como decía Julio César, fortalecen precisamente a la comunidad universitaria sobre todo para crear identidad y sentido de pertenencia.

Me importan mucho también estas cuestiones de lo de la regulación, que mencionaba Tania Paloma, pues sin duda tenemos ahí órganos legislativos

locales, como son los Consejos de Plantel, pero me causa un poco de ruido la cuestión de que la comunidad decide, porque entonces precisamente no hay criterios. Como consejeros universitarios a la mejor a veces la comunidad nos apoya.

Muchos de nosotros que estamos en el Consejo pues hemos pertenecido a diferentes colectivos dentro de nuestros planteles, e inclusive yo estoy en el colectivo del Cubo Estudiantil, de Casa Libertad, y hemos intentado traer todos los murales que se puedan al plantel de este plantel, de Cuauhtémoc, porque aquí hay patrimonio cultural y ellos son como más buenos en hacer murales.

Yo recalcaría el hecho de que un mural no es lo mismo que una pinta, y creo que todo esto responde a una coyuntura de un plantel, el plantel San Lorenzo Tezonco.

En todos los planteles tenemos problemas diferentes. En Casa Libertad por ejemplo tenemos pizarrones digitales y en uno de ellos hicieron una pinta, e inclusive esa pinta logró dañar el pizarrón digital y ahora ya no sirve.

En resumen, tendríamos que tener diferentes mecanismos para hacerlo, y solamente quería recordarles eso de los pizarrones y las intervenciones, porque en este caso entonces en Casa Libertad haríamos intervenciones en las escaleras, y a pesar de que no, lo apruebe el coordinador del plantel, la comunidad lo legitimaría y entonces nosotros estaríamos haciendo esas intervenciones a diestra y siniestra, como queramos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue el profesor Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Para ser puntual y después ya mi argumento, estoy de acuerdo con la propuesta del artículo 21. Sólo solicitaría a la proponente, Mariana, el cambio de “infraestructura” por “instalaciones”. Ese es el cambio que yo haría. Y ahora quiero dar mi argumentación.

Ya con los agregados que se aceptaron y que el compañero Frank hizo y demás, me parece que va un poco poniéndosele más un marco a este artículo, y lo digo porque yo estaba pensando por ejemplo en una expresión artística como el performance, que se plantee como parte de su expresión la destrucción del mobiliario. Ha sucedido, no es algo nuevo que se utilice el performance para este tipo de acciones.

Por eso yo insistía en que no nos metiéramos en ese tema y que nos concentráramos en una de las partes que ahorita hemos dejado de lado, y que es el cuidado de los espacios y de los recursos de la Universidad que son de todos, y así lo está diciendo este artículo 21.

Me parece importante que no perdamos de vista, porque pareciera que ahora ya nada más estamos hablando de un campo político donde se imbrican tanto las instalaciones como sus sujetos, y eso me parece que está en otro lado, y tan está en otro lado que nosotros en el artículo 8 estamos dejando ya claro que se podrá ejercer el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la manifestación de las ideas y de pensamiento, es decir, eso ya lo establecimos claramente en el artículo 8.

Entonces a mí me gustaría de verdad que nos concentráramos en el tema del cuidado de nuestras instalaciones, creo que está recuperado en el artículo

21. Y al final, como el as sobre la manga de este artículo, que es obviamente el campo político es un campo en tensión y que son sus sujetos. Dice: “Los Consejos de Plantel y la comunidad determinarán los mecanismos para el uso democrático y amplio de los espacios”.

¿Eso será en tensión? Sí, claro, somos una universidad académica y cultural que siempre entra en estos espacios de tensión, pero creo que nuestras Normas de Convivencia no pueden estar regulando ese tipo de tensiones.

Termino diciendo que yo solamente le haría este cambio, se lo pediría a la proponente si es que lo acepta, y es cambiar “infraestructura” por “instalaciones”, y yo me inclinaría por esta propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo francamente creo que no estamos listos para dar una discusión acerca de esto en particular, porque ciertamente es un elemento nuevo que se suma a toda la lógica de lo que por lo menos en el artículo 21 se trataba, y eso no significa que no tengamos que darla. A mí me parece que fundamentalmente este es un tema que se ha dejado de lado por lo menos desde el Tercer Consejo Universitario, que en su momento tuvo que tratar de hacer un acuerdo para justamente salvaguardar como patrimonio las expresiones artísticas dadas durante el paro universitario.

No se logró, se trató de implementar a través de los Consejos de Plantel ciertos digamos lineamientos para poder darle cuidado a esto, que además

se consideraba como parte del patrimonio. Y precisamente por eso me parece que no estamos del todo listos en este momento para poderlo discutir.

Como también otro tema que salió al momento de estar discutiendo eso y que tiene que ver, por ejemplo, con el comercio dentro de las instalaciones. Digamos que por el tipo de cosa que intenta regular el artículo 21 y que es el uso de los espacios, debería de estar ahí, pero me parece que no es el momento de darlo. Se nos está olvidando que estas normas no necesariamente tendrían que ser las definitivas y que de hecho falta todavía otra serie de discusiones, que por lo menos en mi sector sí se habló acerca de: “¿y qué pasa con el uso común de los espacios?”

Entonces yo propondría un poco lo mismo que señala la consejera Pilar Rodríguez, pero no para que se elimine, sino para que se quede en reserva para que en un momento dado con muchos más elementos y con consultas específicas podamos establecer qué es eso que estamos tratando de salvaguardar y que incluso lo estamos tratando de llevar a nivel de patrimonio universitario, lo cual no es baladí, o sea, no es nada más que un día nos paremos y digamos: “Esto se tiene que conservar como patrimonio”. Tiene que haber una clase de estudios para decir después que lo vas a preservar y cuidar y de qué manera.

Ahora bien, si la proponente no acepta esta propuesta, lo que sí me gustaría que tomáramos con mucho cuidado es esto que dice: “las paredes, aulas y demás espacios de la Universidad son de todos”, y no, no son de todos, son de uso común, que es distinto, porque justamente esa clase de redacciones

son las que permiten decir: “Si esto es de todos, entonces puedo usufructuarlo; poder tomar el derecho a colgar mis cuadros y a venderlos”.

Entonces sí tenemos que situar la diferencia entre el “ser de todos” y “el uso común”, que eso es finalmente lo que propicia la existencia de un espacio de lo común, y en ese espacio de lo común se construyen también lineamientos y criterios acerca de cómo tiene que ser cuidado ese espacio, circulado ese espacio e incluso en un momento determinado sí intervenido. Pero yo insisto que ese tema es materia de una riquísima discusión, vamos a encontrarnos con elementos muy interesantes de debate. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtémoc-Estudiante). -

A mi parecer es algo más que tiene que ver y que trasciende con las relaciones de poder. Hace un rato vino el que coordina el Consejo de Plantel, y yo me acuerdo de que él cuando estaba Aboites de igual forma dijo, que por qué tenían que ser expresiones artísticas o culturales o políticas si había un mural del Che Guevara o un mural de Lucio Cabañas, siendo que las instalaciones, por ejemplo aquí en el caso particular de Cuauhtémoc, pues está todo rayoneado por afuera.

Aquí entonces quien tiene menos derecho a expresarse debe de ser la comunidad o quién, porque la gente de afuera sí lo hace y lo hace rebién, o sea, aquí no hay ningún problema porque una persona se brinque la barda y esté rayoneando, con todo y que tenemos policía que resguarda las

instalaciones universitarias, y entonces eso también te está generando una fuga de capitales muy grande.

Aquí la problemática es que si se va a dar una expresión artística dentro de los planteles, ¿qué es lo que vas tú como autoridad del plantel, Consejo de Plantel o coordinador de plantel vas a decir qué es bueno y qué es malo?, porque en el caso, y vuelvo a lo mismo, de aquí de Cuauhtepc esos murales estaban protegidos por el mismo Cuarto CU y por la institución, y los borraron y no pasó nada.

Y si ahorita si te van a decir: “Cualquier manifestación es buena o es mala”, ¿quién lo va a definir? Si es una interpretación personal de las personas que tiene un cargo a su mando, y en este caso el Consejo de Plantel, por ejemplo, te puede decir: “¿Sabes qué? Tu Che Guevara está de la fregada”, o “está atentando contra la libre expresión de las ideas en otros aspectos”. Entonces también eso hay que checarlo muy bien, porque no es solamente que esté plasmada una cosa u otra, sino la intencionalidad que se le está dando desde la estructura administrativa y burocrática.

Porque muchas veces, como pasó en el caso de Galdino y puede pasar en otro tema, también te pueden cooptar esa libertad de expresión, y entonces aquí todo esto queda en letra muerta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Julio. Finalmente, profesor Gómez Vidrio.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauhtepc-Académico). -

Cuando se propuso cambiar a cultural me surgió algo que no podemos dejarlo fuera, y que es lo científico, o sea, la Universidad no puede ser solamente cultural, tenemos que también considerar si alguien quiere expresar aspectos científicos relevantes, ¿por qué no lo puede hacer? Entonces yo incluiría no solamente aspectos culturales sino también científicos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta original ya nadie la sostuvo. ¿Cierto? ¿Alguien sostiene la propuesta original? Nadie la sostiene, entonces hay dos propuestas, la propuesta de Mariana y la propuesta de Israel. Ya van dos rondas de diez participantes. Quienes consideren que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Diez votos. Quienes consideren que no está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Cuatro votos. Abstenciones. Tres abstenciones. Está suficientemente discutido, entonces hay tres propuestas.

La propuesta uno, que es la propuesta de Mariana; la propuesta número dos, que sería la misma de Mariana, excepto “las paredes”; y la propuesta número tres, que es la propuesta de Israel, y el agregado de Aideé, que en este caso Israel sí aceptó que se incluyera, y Mariana pidió que se votara aparte. Y Pilar, te preguntaría si estarías de acuerdo en que se incorpore el agregado de Aideé que dice: “el maltrato a la infraestructura se define con base en los fines de la Universidad”. ¿Estarías de acuerdo? Bien. Entonces hay tres propuestas. Una moción de procedimiento.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Podrías votar “hasta entre otros”, y ya quedaría aprobado. Y luego votas lo de las paredes y luego votas como el agregado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El problema es que si yo hago esa votación estaría en automático excluyendo la de Israel, tiene que ser una contra la otra. Una moción de procedimiento.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Yo estoy dispuesto a renunciar a mi propuesta, siempre y cuando alguna de las dos pudiera incorporar la propuesta que tenía sobre “que se implemente infraestructura física en los planteles con la finalidad de incentivar el deporte”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La pregunta es concreta. Uno de los proponentes dice que retira su propuesta si alguno de ustedes acepta que se incorpore el texto que dice: “se implementarán mecanismos y políticas generales dirigidas a crear infraestructura física en los planteles, con la finalidad de incentivar el deporte y la actividad física que conduzca a garantizar este ambiente adecuado”. Pilar Rodríguez, ¿acepta usted que se incorpore este texto?

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces quedarían solamente dos propuestas. Moción de procedimiento.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepéc-Estudiente). -

A mí me parece que este tipo de cuestiones se tendrían que tratar en otro documento, porque también es algo complementario, o sea, tanto lo que está diciendo Mariana como lo que está proponiendo el compañero Israel es algo que se tiene que hacer y es algo que habíamos planteado desde luego en lo de las Normas de Convivencia, pero me parece que no debe de ir en estos artículos, sino que debería de ir en otros aparte.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Más que de procedimiento era un opinión. Hagamos un esfuerzo de síntesis. Este segmento que va en la propuesta de Israel y que dice desde “se implementarán mecanismos” hasta “ambiente adecuado”. Esta modificación haría una redacción nueva. Moción de procedimiento.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Sobre la propuesta de Israel, eso de los espacios y las instalaciones, no tengo la redacción de cómo quedó, pero cada artículo es como un *deja vú*. Según yo, los artículos 17 o 18 fue toda esta discusión de las instalaciones, de la armonía y de la no sé qué, y eso quedó en los artículos 17 y 18, porque si no es otra discusión completamente diferente en ese sentido. Entonces yo pido que más allá de decir: “sí la acepto”, Mariana, o va una contra la otra, es que tuvimos esa discusión en los artículos 17 y 18; y si no, ahora la discusión tiene

que abrirse en si las instalaciones deportivas entran en este artículo o no, y están el 17 y el 18.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

De procedimiento, yo les pregunté si ya estaba suficientemente discutido y los voy a llamar a votación.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

¿Pero cuáles son las propuestas?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta número uno es la propuesta que está en pantalla; la propuesta número dos es la que está en pantalla hasta “entre otros”; y la propuesta número tres es la de Israel.

Los que estén a favor de la propuesta número uno favor de levantar su voto. Siete votos. A favor de la propuesta número dos. Tres votos. A favor de la propuesta número tres. Tres votos.

Ahora votemos el agregado: “el maltrato a la infraestructura se define con base en los fines de la Universidad”. Pilar aceptó que se incorporara, estamos ya estamos.

Queda aprobado este artículo número 21.

“Artículo 22. Los universitarios deben respetar los horarios de las instalaciones de los planteles y las sedes. Se debe justificar adecuadamente el uso de instalaciones fuera de los días y horarios establecidos”.

Hay propuestas de modificación a este artículo, y se las voy a leer. Una dice: en vez de decir “los universitarios” debe decir: “la comunidad universitaria deberá respetar los horarios de las instalaciones de los planteles y las sedes. Se deberá justificar adecuadamente el uso de instalaciones fuera de los días y horarios establecidos”. Israel, adelante, por favor.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

La propuesta es de agregado, es decir que se quede el artículo tal y como está, pero con el siguiente agregado: “Los universitarios deben de respetar los horarios de las instalaciones de los planteles y las sedes. Se debe justificar adecuadamente el uso de instalaciones fuera de los días y horarios establecidos”. Y mi propuesta de adición es: “La comunidad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México está constituida e integrada por personal académico, administrativo y el sector estudiantil, los cuales tendrán en todo tiempo el derecho de permanecer en las instalaciones de la Universidad en sus respectivos planteles, esto en concordancia con el artículo 3 de la Ley de Autonomía, así como el artículo 4 del Estatuto General Orgánico. El uso de dichas instalaciones físicas no podrá negarse ni suspenderse en ningún caso”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Entonces solamente hay dos propuestas. Perdón, es una propuesta de agregado. ¿Alguien sostiene la propuesta original? No. Entonces sería artículo único con una propuesta de agregado. Votamos primero el artículo y luego votamos el agregado. ¿Está bien.

Le voy a dar lectura al agregado: “La comunidad universitaria está constituida e integrada por personal académico, administrativo y el sector estudiantil, los cuales tendrán en todo tiempo el derecho de permanecer en las instalaciones de la Universidad en sus respectivos planteles, esto en concordancia con el artículo 3 de la Ley de Autonomía, así como el artículo 4 del Estatuto General Orgánico. El uso de dichas instalaciones físicas no podrá negarse ni suspenderse en ningún caso”.

Nadie sostuvo la propuesta original, entonces votamos primero el artículo y luego el agregado. ¿Está bien? Bien. Los que esté a favor de la redacción del artículo 22, donde se sustituye “los universitarios” por “la comunidad universitaria” favor de levantar su voto. Son 19 votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Cero abstenciones. Bien. Queda aprobado.

Ahora votemos el agregado. Los que estén a favor de incorporar este agregado favor de levantar su voto. Tres votos. Los que estén en contra. Son 12 votos. Abstenciones. Cinco abstenciones.

Afortunadamente con esto terminamos el Título II. ¿Podemos votar el Título II con sus modificaciones, por favor? Los que estén a favor de aprobar el Título II con las modificaciones realizadas a las Normas de Convivencia favor de levantar su voto. Son 19 votos. En contra. Un voto. Abstenciones. Una abstención. Bien. Queda aprobado el Título II.

Antes de pasar al Título III, vamos a hacer un receso para comer de 30 minutos.

Receso de 30 minutos para comer

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Consejeros, vamos a reiniciar la sesión con la verificación del quórum.

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Esparza Vázquez Eric. Ya no está.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepac-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepéc-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Son nueve de 17 estudiantes.
Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Gómez Vidrio José Manuel. Estaba en su cubículo y ahorita sube.
Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.
Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto. Se fue.

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César. Se fue.

Son diez de 18 académicos. Tenemos quórum.

Vamos a iniciar con el Título III: “Sanciones y órganos responsables de establecerlas”, que es el último de los Títulos por aprobar, y este Título va del artículo 23 al artículo 35, más los transitorios.

Una moción de procedimiento.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

En vista de que se va a abordar este Título donde ya habla de sanciones y los órganos encargados de aplicarlas, me parece prudente que de acuerdo a lo que establece el artículo 76 del Reglamento del Consejo Universitario, fracciones II y III, creo que es prudente preguntarle a usted si ya tiene usted el documento al que hace alusión la fracción II, entendiendo que la importancia del tema donde se habla ya de negación o suspensión de derechos a miembros de la comunidad...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Qué artículo me dijiste?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

El artículo 76 en su fracción II del Reglamento del Consejo Universitario establece que una iniciativa cuando es de vital importancia y trascendencia debe de estar acompañada de un documento, en donde se haga una consulta externa solicitando información a las instancias académico-administrativas.

Considero que este documento bien podría ser un pronunciamiento del abogado general o en su caso del recién nombrado defensor de los derechos universitarios.

En cuanto a lo que hace alusión el mismo artículo 76, fracción III, inciso a), considero que dicho documento podría ser validado por la Comisión de los Derechos Humanos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Qué estás leyendo, Ley, Reglamento o Estatuto?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

El Reglamento del Consejo Universitario, artículo 76, fracciones II y III, inciso a), y aquí el reglamento establece eso, que se debe de contar con un dictamen o un documento avalado en lo interno por instancias académico-administrativas, y en lo externo instancias que tengan la facultad, y en este caso considero que la adecuada sería la Comisión de Derechos Humanos. En dado caso de que no hubiera dichos documentos, pienso que se estaría dando la primera violación al debido proceso hacia la comunidad universitaria.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El artículo 76, en su fracción II, dice:

“Son responsabilidad de las comisiones consultar y solicitar información a las instancias académicas, académico-administrativas y administrativas de la Universidad relacionadas con los asuntos sometidos a su análisis

“a) En caso de incumplimiento de los términos para la entrega y recepción de información entre cualesquiera de las partes, se deberá turnar para su conocimiento y trámite ante la Comisión de Mediación y Conciliación.

Y en el numeral III dice:

“Es responsabilidad de la comisión solicitar asesoría técnica interna y/o externa que permita fundamentar la elaboración de los proyectos de dictamen.

“a) Las solicitudes de asesoría técnica externa deberán turnarse a la Comisión de Organización para su integración en el Presupuesto de Egresos del Consejo y su consideración por el Pleno con al menos 30 días naturales de anticipación, señalando expresamente el tiempo y costo de los servicios. En caso de situaciones extraordinarias, el pago de la asesoría externa será gestionado por el titular de la Rectoría”.

Una moción de procedimiento. Adelante, por favor.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Yo propongo que en primer lugar no ha lugar a esta moción, a la que me antecedió. En todo caso, yo propongo que tú, como secretario técnico de Organización, veas si ha lugar o no y no releas todo, porque si cada uno de nosotros te vamos a proponer un artículo para que lo leas... Estamos en la discusión de cada uno de los artículos de un documento que viene justamente con un dictamen y que ha sido consultado. En concreto, no ha lugar. Y dos, que no des pauta a leer cada uno de los artículos que cada quien te proponga; si no, no vamos a avanzar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Solamente para aclarar, este es el acuerdo 044 que dice: “El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo general el Catálogo de Normas de

Convivencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México”, o sea, es un acuerdo aprobado y este acuerdo se tomó porque subió con un dictamen con fundamentación legal, exposición de motivos y considerandos, es decir, sí cumple con lo que marca el artículo 76, en sus fracciones II y III.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepec-Estudiante). -

Antes de iniciar a discutir, en Casa Libertad habíamos llegado al acuerdo de que todo el Título III se iba a llevar a consulta con la comunidad. Tal vez votó, pero eso fue lo que se dijo en Casa Libertad, creo que fue en la segunda permanente de esta sesión.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Nosotros sí estuvimos pensando mucho cómo entrarle a este Título III, porque no está sencillo y hay muchas opiniones entre la comunidad y de entre todos los que estamos acá. A mí me parece que tendríamos, o sea, a qué nos da hoy para discutir porque ya llevamos no sé cuántas horas y viene una parte compleja.

Entonces yo propongo, uno, que podamos avanzar en este Título III al menos los primeros artículos, y me parece que hay dos cosas que van a tener una mayor discusión y hay que ver cómo vamos a darles salida y que creo que hoy no nos va a alcanzar. Uno tiene que ver con los Consejos de Justicia, que hay muchas opiniones, muchos sentidos y muchas propuestas. Metodológicamente estoy diciendo cómo sería de procedimiento. Lo que digo es que se discuta la primera parte, los primeros artículos y después...

Pero es que hay que hacerlo estructuradamente y sí estoy planteando un procedimiento.

Entonces que primero pueda discutirse hasta donde se llegue y que serían estos primeros artículos; otro punto, que son los Consejos de Justicia, y que ya se compartieron varias opiniones más. Y algo que le falta al Título III es la tasación de las sanciones, que eso no está en la propuesta original, ni en ningún lado, es decir, cuando se habla de una falta grave cuál corresponde con tal falta. Me parece que el Título III podríamos abordarlo como en estos tres momentos, esta primera que define instancias y leyes, ahí va una discusión; Consejos de Justicia; y la tasación mucho más clara, porque en el artículo 35 sí dice que se aplica en caso de que no sea falta grave.

Entonces pensaría para ir organizando y poder continuar con el trabajo legislativo en ese sentido las tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Tania. Sigue Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Miren, los consejeros de aquí del CHyCS de Cuautepec les hicimos llegar una propuesta el día viernes, que estaba planteando una metodología de trabajo y que quiero poner a consideración. Dado que el Título III tiene que ver con los Consejos de Justicia, trabajar artículo por artículo tiene el problema de que si no entendemos la lógica completa de lo que se está trabajando y cómo van a operar estos Consejos de Justicia y cómo se van a conformar los Consejos de Justicia, vamos a tener muchas dificultades para llevarlo a cabo.

En ese sentido, dado que estamos haciendo una propuesta de metodología, yo haría esa propuesta, que primero trabajemos las propuestas a nivel general para entender qué es lo que están proponiendo, y luego ya nos metamos a los temas más complicados que ya algunos consejeros estudiantes han hecho sus comentarios en este correo electrónico que yo mandé y también una profesora académica, y que trabajáramos ya cosas como muy concretas.

Ahí yo me sumo a lo que está diciendo Tania de que hay temas muy concretos y que son precisamente los temas complicados: la idea del Consejo de Justicia, la idea de cómo conformar este Consejo de Justicia, su permanencia o no, su insaculación o no, etcétera.

Y por último, con respecto al cuestionamiento sobre si dictamen o no dictamen, pienso que al menos de la parte del sector académico de Cuauhtémoc estamos haciendo la misma metodología que hemos trabajado desde el inicio, o sea, cada plantel ha dado sus propuestas y estas propuestas se han puesto a consideración y se han puesto en la mesa. Entonces digamos que en ese sentido estamos haciendo lo que venimos trabajando desde el primer artículo, y eso es todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En Casa Libertad estábamos tratando de comenzar a discutir, hubo una manifestación de un sector de la comunidad, hicimos un receso y entonces regresamos a sesionar. Empezamos a decir si se aprobaba o no en lo general el Catálogo de Normas de Convivencia, y luego dijimos que se aprobaba en lo general y que discutiríamos Título por Título y artículo por artículo. Eso fue lo

que se aprobó, aprobamos abrir Título y discutir artículo por artículo. Eso fue lo que se acordó, esa fue la metodología aprobada.

Nada más quiero contextualizarlos. ¿De ahí qué más salió? De ahí salió que cada uno de los consejeros haríamos una consulta, y luego hubo otra discusión, ahora lo recuerdo bien, donde Organización propuso una consulta y entonces hubo ahí disenso. Es más, fue derivado de esta sesión; fue cuando no nos dejaron sesionar que un grupo de encapuchados, y entonces Organización va y sesiona de manera urgente en uno de los salones que está aquí a un costado, y ahí Organización acuerda elaborar una propuesta metodológica de consultar y traer.

Regresamos a sesionar a San Lorenzo y de ahí empezamos a recuperar muchos documentos, el del profesor Emiliano García Canal y había varios. Recordemos porque esta aprobación del Catálogo de Normas de Convivencia esta es la quinta sesión en la que estamos discutiendo, entonces sí tenemos aprobado un procedimiento, y estamos con el Título III. La metodología ya está definida, y en dado caso abriríamos otra discusión diciendo cuál sería la metodología para discutir el Título III.

Y solamente quiero aclarar algo, yo no sé los demás, pero en este Consejo Universitario los acuerdos que aparecen publicados son los acuerdos que no tienen que ver con procedimientos, es decir, no dice: "Acuerdo UACM/037. El Pleno del Consejo Universitario acuerda que está suficientemente discutido con 37 votos, y no. Los acuerdos son decisiones que se han tomado. Y los acuerdos de procedimiento no aparecen en el acta, pero sí son acuerdos al interior y que constan en la minuta y en la estenografía.

Entonces si se quisiera presentar otra propuesta tendríamos que como Pleno discutir una nueva metodología para el Título III, en dado caso de que así lo consideren. Yo se los pongo así porque al final de cuentas quien tiene la decisión es el Pleno del Consejo Universitario, pero sí quisiera que no pareciera como que de repente está una ocurrencia de decir: “modifiquemos el procedimiento”, y no, ya aprobamos el procedimiento y con este procedimiento hemos aprobado dos Títulos. Es más, se aprobó en este orden: Título I, Título II, Título III y luego íbamos a darle una revisión a la fundamentación legal, porque desde el Título I se estuvieron metiendo artículos que no estaban considerados en la fundamentación legal, o sea, se acordó revisar Título I, Título II, Título III, fundamentación legal, exposición de motivos y considerandos, el glosario y luego aprobaríamos ya en su totalidad el Catálogo de Normas de Convivencia. Eso fue lo que acordamos.

Ahora sí iniciamos la discusión con Frank. ¿Es de procedimiento o es una opinión?

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Pues las dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Necesitamos entrar a discutir. El procedimiento ya está acordado. Si son opiniones, entonces abramos la discusión y empecemos a discutir.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Yo más bien secundar lo que están diciendo, que nos apeguemos a lo que se había acordado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Apolinar. ¿Es de procedimiento?

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Sí. Me parece que esta cuestión que planteas está errada, porque en esta sesión que mencionas, la sesión en Casa Libertad, se dijo que se iban a discutir los primeros dos Títulos y el tercer Título se iba a ir a reserva.

Lo que propone la doctora Tassinari no está del todo incorrecto, el hecho de modificar la forma de discusión de este Título. ¿Por qué? Porque pusimos a discusión los dos primeros Títulos y el tercero a reserva. Se aprobó una forma de discutir los primeros dos Títulos, y el tercero no porque el tercero se fue a reserva. Eso es lo que entiendo, y si no, pues hubieran definido primero que era poner a reserva el tercer Título, porque entonces parece que se aprobó un procedimiento de discusión de los dos primeros Títulos y el tercero debe de seguir el mismo razonamiento que los otros dos Títulos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo recuerdo que no se puso a reserva nada. Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo sí me acuerdo de que se habló de los primeros dos Títulos y algo se dijo del tercero, pero exactamente no me acuerdo qué, y me gustaría revisar ahí

qué fue lo que se dijo. Pero como sea, claramente este Título III por contenido tiene otra lógica, y voy a decirlo, a partir de las consultas y a partir por ejemplo de la experiencia que tuvimos especialmente en este plantel, cuando fuimos de salón en salón para hablar de esto, una de las grandes preocupaciones del Catálogo en realidad tenía que ver con el Consejo de Justicia, que es lo que dice la profesora Tania Paloma. Hubo quien dijo: “No puede ser por insaculación”. Emiliano García Canal también hizo una explicación larga de por qué quiere que sean integrantes que permanezcan un tiempo más largo, porque eso tiene que ver con la memoria.

Ahí hay una discusión que no podemos obviar y me parece que lo importante es que lo que decidamos aquí, si sea operativo, sea justo, se apegue a derecho. Por ejemplo, en uno de los salones donde estuvimos Julio César y yo, que era de Derecho justamente y estaba lleno además el salón, y estaba el profesor Maison, cuestionaban mucho este Consejo de Justicia propuesto, porque lo consideraban una elaboración de un tribunal especial. Yo no digo que esté de acuerdo con esa lectura, lo que digo es que es una de las cuestiones que se pusieron sobre la mesa.

Irnos en este Título III artículo por artículo, obviando que hay una discusión estructural más grande y más profunda, me parece que sería un error metodológico, es decir, no porque ya votamos que iba a ser así, entonces yo digo que tenemos que pensar que lo que vamos a discutir tiene más que ver... Yo identifico a partir de las consultas y de lo que pude platicar con integrantes de la comunidad... Sí, tiene que ver con la metodología, entonces yo propongo, y ahí voy, que se discuta si es permanente o no, si se insacula o no y la conformación. Me parece que eso es estructural y que eso sí tiene

que ver como procedimiento, o sea, estructuremos nuestra discusión a partir de los grandes temas que tienen que ver con el Consejo de Justicia.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue el profesor Bojorge.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Yo también recuerdo que justamente porque era el Título más problemático acordamos discutir los dos primeros y dejamos en reserva el tercero. Pero lo más importante es que siendo el Título con mayores polémicas estaríamos empezando a discutirlo cuando el grueso de la comunidad no está presente. Habrá que precisar qué fue lo que dijimos. Y la otra es, es importante que estén justamente los involucrados de lo que vamos a hablar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Daniel García.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Cuando acordamos la metodología fue en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria y fue en el plantel Casa Libertad cuando se acordó la metodología de discusión. Y lo que acordamos fue justo el procedimiento y el procedimiento era ir artículo por artículo, porque en ese momento se propuso dejar en reserva ciertos artículos. Fue Prudencio quien propuso algunos artículos en reserva. Y se dijo: “En su momento cuando se llegue al

artículo alguien puede proponer dejarlo en reserva, y entonces se discute si se deja en reserva o no se deja en reserva”.

Pero el procedimiento ya quedó artículo por artículo, de verdad. El problema de discutirlo de manera general Título por Título es que quizá vamos entonces a contrastar propuestas completas una contra la otra, en donde quizá yo estoy de acuerdo parcialmente en una propuesta y de acuerdo parcialmente en otra, y entonces la votación no es posible, y por eso íbamos artículo por artículo. Discutimos amplio esto, está en la estenográfica, los procedimientos sí constan en la minuta. El Pleno puede decidir otra cosa, pero abramos participaciones de discutir otra vez el procedimiento en cuanto a esto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora Aideé.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

¿Alguien podría decirme cuál es el artículo del reglamento que dice que el Pleno del Consejo puede decidir qué hacer o no hacer? Es decir, el Pleno del Consejo puede decidir tomar una decisión general sobre una metodología o sobre un documento o sobre su Orden del Día, ¿sí o no? Eso lo pregunto porque saben que no soy experta en eso y sí requiero de eso.

Una vez que tengamos la certeza de que el Pleno tiene la facultad de modificar cuestiones de procedimiento y que no es palabra absoluta ni profesiones de fe, nosotros como Cuautepec proponemos, y simplemente sométase a votación, que se discuta el Consejo de Justicia. ¿Por qué? Porque

consideramos que tiene la calidad más compleja y más novedosa, como decía yo en el artículo, y por eso argumento.

Propongo que se ponga a votación si se discute en términos generales el Consejo de Justicia, y podemos llegar a acordar si es un Consejo semi profesional o si es un Consejo para cada ocasión. Y posteriormente vemos qué otros artículos del Título III se deben ir precisando o no. Esa es nuestra propuesta.

Y quiero decir, argumentando nuestra propuesta, que nosotros sí traemos una discusión de comunidad, y desde hace semanas nosotros estamos respaldados en una insistencia de los compañeros que participan y que se pronunciaron en que esto avance y en que esto se apruebe, hemos pasado situaciones terribles y la exigencia de la aprobación de las Normas de Convivencia nosotros como comunidad sí la tenemos como exigencia y tenemos documentos que lo prueban con más de 700 firmas, y ustedes han escuchado aquí que la comunidad que se quiere expresar ha dicho: “Por favor, apruébenlas”.

En ese sentido, tuvimos por fortuna la colaboración de profesores que nos dijeron: “Yo apporto esto, yo creo que el Consejo de Justicia podría ir en este camino”. Por eso nosotros traemos ese respaldo y con ese respaldo proponemos que lo discutamos y que se ponga a votación, y si no lo acuerdan pues no lo acuerdan y seguimos con la metodología previa.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Yo insisto, creo que metodológicamente sí hay que argumentar, y no es el momento de decir: “Este es el acuerdo y se acabó”. El Plano puede modificar todos los acuerdos que quiera, este es el espacio de lo que no resuelva, entonces si ponemos la discusión la vamos a poner. Lo que creo es que estamos agotados y que los Consejos de Justicia requieren gran discusión, y si le entramos, le entramos, uno trae también desde hace mucho tiempo toda la discusión en muchos espacios. Y quiero que quede en la estenográfica, quizás estos señalamientos de haber y no sé qué, pues por eso somos representantes por sectores y como sectores hay otra formas a veces de discutir o no, al menos entre académicos a veces pasa.

En ese sentido, metodológicamente digo que hoy nos dé a los artículos 23, 24 y 25, que da este marco de referencia tal cual. Yo fui la que propuse en el Pleno que fuera por Título y por artículo, justo para no sólo irnos por artículo sino ver el Título en su conjunto, y el Título III yo la verdad no me acuerdo si quedó que iba a reserva o a consulta, pero es el que genera muchas broncas. Entonces yo propondría que discutamos hasta el artículo 25, y luego en otra discusión y supongo que será en otra sesión, los Consejos de Justicia y no sólo esta especificidad que dicen que si es permanente o no; yo sí pongo la discusión de si es pertinente el Consejo de Justicia o no para empezar, porque como viene el origen, y que ahora ya nadie defiende esa propuesta, la original, pero lo que nos vino a explicar acá Guadalupe, la que lo elaboró del Cuarto CU, nos planteó un contexto muy diferente a lo que está planteando ahora Mediación y Cuauhtepac, que es otro sentido por completo.

Entonces a los Consejos hay que entrarle a la discusión si se va a reserva o si siguen o no, y ya luego por dónde va el asunto.

Y ya por último, yo insisto en ver qué más le falta, porque son sanciones y responsables de establecerlo y si hace falta una tasación. Entonces que hoy discutamos hasta el artículo 25 y poder seguir con los Consejos de Justicia con la complejidad que ya se ha enviado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Yo estoy de acuerdo en parte con lo que dice Tania Paloma, en el sentido de que podríamos avanzar al menos con los tres primeros artículos, que dan como un marco o una introducción al Título. Y a mí lo que me parece es que el tema de los Consejos de Justicia, yo creo que eso deberíamos incluso dejarlo hasta al último, si es que se va a modificar la metodología de discusión, porque me parece que todavía hay muchas dudas y muchas opiniones que creo que es el punto más álgido de no sólo este Título sino de todo el Catálogo de Normas de Convivencia. Entonces me parece que habría que darnos el tiempo de hacer un análisis mucho más amplio, más profundo y escuchar otras voces, porque me parece que de repente se quiere como a rajatabla pensar que un sector es como una voz única y eso no es verdad, hay muchas voces que están encontradas, confrontadas y que eso hay que tomar en cuenta.

Quisiera hacer un comentario en particular con la propuesta que han hecho llegar los consejeros de Cuauhtémoc y ya nosotros lo expresamos de alguna forma en el correo institucional, y respetuosamente creo que pues ha sido interesante el trabajo, creo que se respeta el trabajo que hacen todos los consejeros y cada uno con su sector, pero me parece que pues no hay que hacer despropósitos, es decir, creo que todas las propuestas pueden salir de la comunidad o de los sectores, pero hay que tener un poco de sentido común en torno a en dónde estamos parados, porque parece ser que no se está tomando en cuenta la legislación de la Universidad en esta propuesta.

Entonces a mí me preocupa que demos un debate o una discusión que nos va a desgastar como Pleno y que al final pues podríamos emplear ese tiempo entonces en mejorar propuestas o en recoger propuestas de otras voces o de otros sectores. Entonces es un llamado también como para que reconsiderar las propuestas que se hacen, porque me parece que hay una flagrancia pues no sé si deliberada de que no se están contemplando algunos puntos básicos de la Ley de la Universidad.

Entonces creo que deben considerar eso, porque entonces si de traer como discusiones, y no que no valgan la pena, pero que no valgan la pena en el sentido de que no están enmarcados en un contexto normativo, creo que ahí si yo no le entro a esa discusión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A ver, ¿qué fue lo que pasó en la sesión? En esa sesión primero aprobamos el Catálogo de Norma de Convivencia, y luego hubo una discusión, estoy recuperando la estenografía en donde Prudencio solicitaba que se pusieran

en reserva varios artículos, en específico proponía que se pusieran en reserva los que van del 27 al 31.

Estoy tratando de recuperar la metodología, porque lo que se ve en la estenografía, sí teníamos una propuesta de ir discutiendo artículo por artículo, y Prudencio pide que se queden en reserva los artículos 27, 28, 29, 30 y 31.

No estoy diciendo que esta sea metodología, lo que quiero decir es que tiene que ser un acuerdo del Consejo, o sea, en la estenografía dice que teníamos que ver cómo lo íbamos a aprobar, pues votemos entonces. Fíjense, Miguel Ángel Arias Ortega es el que agarró la mesa en ese momento y dice: “Propuesta General, que se revise por títulos, artículos, el glosario al final y exposición de motivos. 21 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones”. Esa fue la metodología que se aprobó y eso fue posterior a una participación de Tania donde dice: “Me parece que metodológicamente puede integrarse una sola propuesta, entonces nos vamos por título y luego por artículos, y vamos a ir definiendo las opciones si se queda en reserva, se consulta o qué sucede”.

Eso fue lo que se dijo en ese momento. Y cierra diciendo: “Entonces quedaría la propuesta que se revise por títulos”, o sea, van bloques de títulos, ahí los artículos que incurren y ya hacia el final revisamos exposición de motivos y glosario”. Es decir, la metodología que aprobamos es: título, artículo y decidimos por lo que se está recuperando aquí es si se queda en reserva o no. Y hay una propuesta por ejemplo, está Prudencio, está Israel Ruiz que proponen que se vayan a reserva, e incluso los consejeros de Cuauhtémoc,

previo a su trabajo que están presentando aquí, solicitan que se pongan a reserva unos artículos.

Entonces la metodología es títulos, artículo, glosario y exposición de motivos, y nada más para tener claridad es si seguimos con la metodología aprobada, o vamos a cambiar de metodología, es eso.

De procedimiento es pedirles que decidamos si seguimos con la misma metodología o no. Si seguimos con la misma metodología, pues ya no hay nada que seguir, seguimos discutiendo; si dicen que no, entonces habría una nueva metodología de trabajo y entonces abrimos una lista de 10, suficientemente discutido, luego otros 10, suficientemente discutido, y entonces cinco votos a favor y cinco votos en contra.

Permítanme, por favor. Yo lo que estoy poniendo en la mesa a este Pleno es cómo vamos a discutir el Título III, de procedimiento. E insisto, ya tenemos aprobado un procedimiento. Si lo quieren cambiar, entonces discutamos cómo se va a cambiar y qué se va a hacer. Eso debe de quedar bien claro para saber para dónde vamos y en cuánto tiempo vamos a llegar ahí, porque son 15 artículos, dos que le faltan al Título III. Tengo una moción de procedimiento.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Me parece que no es tan complejo, o sea, no es discutir otra vez, creo que hay un consenso de decir: hoy avancemos en el Título III inicialmente hasta el artículo 26. Luego los Consejos de Justicia son otro punto más complejo que va a llevar otro tiempo y lo que falta. Es como regresarnos, como decir: “si no cumplimos A, B y C, así cuadradamente, entonces lo volvemos a discutir”,

cuando ya la discusión se acaba de dar acá. Entonces yo lo que digo es que se proponga, nos mantenemos artículo por artículo como estaba la propuesta inicial, hay otra que se dice arranquemos las primeras y luego Consejos de Justicia y hay una tercera que el Título III completo se vaya a reserva.

Entonces votemos esto cómo seguimos ahora y vamos avanzando, porque esa discusión que dices ya sucedió, y si como secretario técnico quieres regresarlo para darle esa formalidad, me parece que justo la metodología o al menos son las tres opiniones que se han venido dando. Seguir artículo por artículo, que dice Israel Gallegos, se vuelve complejo porque hay artículos que están amarrados con los otros, y por eso es pensar el Consejo de Justicia como otro espacio, quienes compañeros que dicen que se tiene que ir a reserva ya de facto, porque se empezó esa discusión acá, o nos vamos en estas partes que hay. Son tres propuestas, o sea, aunque han dicho que no están las tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo único que quería que quedara claro es que no se aprobó que se quedaba en reserva el Título III, porque sí se dice, ¿verdad? Y para que no quede en el aire como que no se les escuchó, y no, por eso me di a la tarea de leer la estenografía. Permíteme, estaba la profesora Tassinari. Por favor, Aideé.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhteppec-Académico). -

Propuesta concreta de procedimiento. Votación uno: seguimos artículo por artículo; votación dos: o retomamos los artículos 23, 24 y 25, e inmediatamente después la propuesta del contenido del Consejo de Justicia,

retomando lo que había propuesto, son sólo dos propuestas. Yo no interpreto que nadie diga que esto se quede sin discutir o que quede bajo reserva, son dos propuestas, nada más.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más para que quede claro. Sí hay una propuesta en su momento de Prudencio, donde solicita que se pongan en reserva una lista de artículos, que ya los leí. Si la propuesta es que discutamos de los artículos 23 al 25, entonces la metodología es la misma, discutamos artículo por artículo y sigámonos. Le voy a preguntar a este Pleno, ¿estamos de acuerdo en que sigamos discutiendo artículo por artículo, de procedimiento? No hay. Bien, sigamos con las mociones de procedimiento. Israel, Prudencio y Hasyadeth.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Mi moción de procedimiento es en el sentido de que este Sexto Consejo Universitario todavía no está completo, faltan varios compañeros que tienen que representar a sus sectores, como son los del Colegio de Ciencia y Tecnología y quedan varios compañeros de Ciencias y Humanidades. Entonces el hecho de que se someta a votación si se continúa con el procedimiento de discutir artículo por artículo, desde mi punto de vista, se me hace un madrugete en vista de que ustedes son mayoría y han venido en ese sentido aprobando los artículos, siendo la mayoría que son.

Aquí la preocupación que yo veo es que dolosamente la propuesta va en el sentido de que como son mayoría, pues es probable que ahorita voten que se discuta lo que falta por títulos y no por artículos, esa es la situación.

Por otro lado, el Consejo de Justicia se empieza a discutir a partir del artículo 27, y aquí dice: “Mediación creará un Consejo de Justicia”, y todavía nos faltan varios artículos por discutir de manera particular, entonces también considero que hacer esto violenta el artículo 77 y, el artículo 83 del Estatuto General Orgánico, y también en lo que respecta al numeral dos, apartado 4, en donde dice: “El Consejo Universitario, como lo determina el artículo 17 de este proyecto, deberá elaborar y aprobar los instrumentos normativos de la institución, en los cuales quedará definida la estructura de gobierno y administración y se precisarán los derechos y las obligaciones de los integrantes de la comunidad, así como los procedimientos para sancionar su incumplimiento”.

Estas Normas deberán resolver los problemas específicos que previsiblemente se presentarán o se presentan en una institución de educación superior, pero en el entendido de que independientemente de las normas específicas necesarias, en la institución, en la UACM, prevalecerá el derecho positivo mexicano. ¿De qué habla el derecho positivo mexicano? De proteger los derechos y libertades fundamentales del gobernado. La propuesta es que se siga la discusión artículo por artículo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Yo percibo que hay una urgencia de una parte de este Consejo porque hoy se procure resolver todo sobre ese Título III, sin embargo, no existen las

condiciones reales y objetivas para que esto se lleve a cabo. Me sumo a la inquietud del consejero Frank, en el sentido de que este documento que hoy se nos ha entregado, y valoro el trabajo que hicieron los consejeros de Cuauhtémoc, del sector académico. Sin embargo, forzar las cuestiones y llevar a cabo una votación ahora en donde se resuelva todo el título, va a ser contrario a los intereses de los universitarios.

Propongo que solamente continuando con el procedimiento metodológico es que lleguemos, si dan las condiciones, hasta el artículo 25, y veamos cómo pudiéramos avanzar el próximo año en dar una mayor discusión más sostenida sobre el concepto de Consejo de Justicia.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Prudencio. Sigue Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtémoc-Académico). -

Es una propuesta de procedimiento. Ya la profesora Tania ya propuso que hoy terminemos tres artículos, y me parece muy bien como propuesta, terminemos hoy con la misma metodología; y el Consejo de Justicia y toda su discusión hagámosla de una manera diferente. Y contrario, no sé de dónde tiene su percepción Prudencio de que queremos sacar hoy todo si no ha leído toda la propuesta completa, y si quisiéramos nos tendríamos que ir mañana y en la noche si quisiéramos sacarlo todo hoy, tal como lo dice Prudencio, lo cual es falso. No sé su percepción de dónde viene.

Entonces mi propuesta es discutamos estos tres artículos ya con la misma metodología que venimos trabajando, y para el Consejo de Justicia propongo

la siguiente metodología. Para el Consejo de Justicia tenemos temas importantes, y tendríamos que discutir la primera parte del Consejo de Justicia desde el deber ser. La segunda parte el procedimiento para conformar el Consejo de Justicia, la temporalidad del Consejo de Justicia, los integrantes, tanto número de sectores y responsabilidades de cada integrante, las competencias y la parte procedimental para la aplicación de las Normas.

Si lo discutimos así, no nos vamos artículo por artículo, y lo que vamos a generar es la discusión de todo un tema y no de subtemas, como se ha venido haciendo, o sea, en vez de estarlo discutiendo por pedacitos, nos comprometemos a leer las primeras partes de todo el deber ser, después cómo se conforma y podemos sacar la discusión, y no artículo por artículo y dar discusión precisa. Si estamos o no de acuerdo, cuántos integrantes y su temporalidad de duración dentro del Consejo Universitario, por ejemplo, y entonces de verdad, olvidémonos del artículo por artículo, porque no vamos a terminar. Esa es mi propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Daniel, más que una propuesta de procedimiento es una opinión.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Yo nada más quiero que reflexionemos un poco en qué sirve que discutamos, de qué sirvió que discutiéramos tan amplia una metodología de discusión de un Catálogo de Normas de Convivencia tan importante, de un documento tan importante para la comunidad, y para lo que sirvió fue la certeza de que

íbamos a hacer una revisión exhaustiva de este documento artículo por artículo.

Y perdón, pero yo me sumo a la percepción que tiene Prudencio. ¿Por qué? Porque no es la primera vez, y lo quiero decir en la estenográfica, que un cierto sector del Consejo Universitario traen una propuesta nueva y parece justo un madrugete que le quita la certeza a la comunidad de cómo vamos a discutir.

¿Qué sigue? Después viene cuándo declaramos la permanente y qué día continuamos y ya aprobamos todo el Título III, en un día cuando la comunidad cuando espera o al menos el sector al que yo represento, que es así como hemos informado y consultado, porque así es como hicimos el procedimiento. Yo consulté en que proponen el artículo por artículo, qué proponen título por título, y qué me propone sobre esto y sobre lo otro, son las propuestas que yo traigo en ese sentido y es como lo consultamos.

Entonces justo lo que estamos haciendo es, parece un madrugete y le cambiamos la jugada, y lo importante es la certeza a la comunidad que nos está escuchando, es decir, y es que de verdad se presta a esas interpretaciones, sí caben esas interpretaciones, y yo dirían que seamos cuidadosos en el sentido justo de cómo proponemos el procedimiento.

Estoy de acuerdo en que el contenido del documento tiene una relación, pero así ha sido en todos los títulos, y perdón, el Título II está completamente relacionado con el Título III, y desde el principio y responsabilidad de nosotros, las propuestas que traemos que vengan correlacionadas con todos los artículos, uno con uno, otro tras otro. Si apenas creemos que el Consejo de Justicia es un órgano que sólo está concatenado con todo, perdón, pero

entonces no entendimos que acabábamos de definir todas aquellas acciones que pueden ser consideradas faltas graves y que desde luego que tendrán su repercusión en el Título III.

Esa discusión sobre concatenación no era acá, ya dimos esa discusión, y si la vamos a volver a dar, volvámosla a dar, pero justo en la certeza que estamos planteando la comunidad, cambia ahorita, y pues si esa es la cuestión, mi llamado es votémoslo pues, ya hay dos claras. Yo sí me sumo a que votemos primero si cambiamos o no el procedimiento, y si sí, entonces definamos cuál será el procedimiento porque yo no veo el consenso que dicen haber.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

Miren, compañeros, ya escuché varios de sus comentarios, y voy a tratar de ser prudente y no meterme en ese tipo de provocaciones. Yo diría tres cosas en concreto. La primera es, respetando el trabajo que hace este Consejo Universitario, nada hemos hecho *fast track*. Se dijo lo mismo de esta propuesta de Normas de Convivencia y hoy día sumen las horas que tenemos aquí. En ningún momento yo me imaginé que el Consejo de Justicia iba a ser una situación menor o que requería de menor tiempo, entonces lo dejo claro. Segunda, ¿qué es lo que dije? Ya lo dije y lo repito, estoy entregando una propuesta a nombre de mis compañeros consejeros, lo mismo que ha entregado Tania Paloma, y no veo que se hagan comentarios de ese tipo; lo mismo que Casa Libertad, tampoco veo que se hayan hecho comentarios

sobre ese tipo; el compañero Israel de Casa Libertad también ha hecho sus propuestas, y no se ha hecho ningún comentario al respecto. Yo les pido respeto para este trabajo que venimos haciendo, y si hay esa percepción yo les digo para nada, no es ese el asunto. Y ahora voy a argumentar.

Yo sigo argumentando que es necesario que nosotros trabajemos y cambiemos la metodología, porque al menos en una de las sesiones nos tardamos cuatro horas trabajando un artículo, porque no quisimos ver el siguiente artículo, y eso pasó en el caso del acoso y de la violencia. Y pasó lo mismo en el caso de discriminación, porque nos metimos en un artículo horas por no ver el artículo que sigue.

Compañeros, efectivamente yo me sumo a lo que dice Daniel, eso nos ha traído muchas problemáticas. Yo estoy planteando que podemos cambiar esa situación y podemos avanzar más rápido, compañeros, y por más rápido no me estoy refiriendo a cinco minutos, me estoy refiriendo a hacer una discusión mucho más concienzuda y mucho más clara.

Hay una propuesta de la consejera Tania que dice que hay unos primeros cuatro artículos hasta antes de llegar a Consejo de Justicia que podríamos trabajar el día de hoy, y yo me sumo a esa propuesta, pero no quería dejar pasar que quedara en estenográfica esta percepción, y si la tienen, compañeros, no va por ahí la propuesta.

Llegamos a este día después de una consulta, llegamos este día después de muchas discusiones, llegamos a este día después de foros académicos, llegamos a este día de saloneos con la comunidad para que hagan este tipo de comentarios. Digo, todo mi respeto, pero sí quiero cambiar esa percepción, no va por ahí la propuesta. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Pilar Rodríguez.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, compañeros, la propuesta que nos están entregando y que ya la habían hecho llegar de manera electrónica, la verdad es que contando nada más ahorita los tres primeros capítulos están hablando de 17 artículos de este apartado, y me parece que la propuesta inicial de este Título de sanciones, órganos y responsables establecidos, decía que la Comisión de Mediación iba a tener protocolos de actuación y que ya me parece que han avanzado y que creo que sería muy conveniente que nos los hicieran conocer, para que si tenemos un poquito de tiempo en las vacaciones podamos también revisarlos y lo revisemos de manera integral.

Y mi propuesta es que fijemos cuando sea, ya no quiero decir fechas, pero que sean sesiones continuas, porque de verdad de la primera sesión a ahora se han perdido elementos que cuando uno tiene una discusión continua sí es cansado, pero hay un hilo conductor. Mi propuesta concreta es, vamos viendo todos los documentos que estén, háganoslos llegar, esa es la propuesta, y avancemos en estos tres primeros artículos. Si después valoramos que hay que dar una estructura diferente, podemos darla, pero por lo menos tenemos un marco que nos sirve de contexto como en los otros articulados.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Pilar. Sigue Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Me sumo a la propuesta de la profesora Tania Paloma, al igual que en este sentido también del profesor Israel Gallegos y de Prudencio, el hecho de que avancemos los primeros tres artículos, y lo demás lo veamos en la siguiente sesión de la continuación de esta permanente con lo que dice la profesora Pilar, en el entendido de que en este lapso de tiempo en la próxima permanente podamos obtener toda la información y obviamente pues la justificación de todas estas cuestiones y poder aprobar o discutir lo que nos presenta hoy más sesudamente Cuauhtepac y los demás planteles, porque Casa Libertad también tiene ahí unas acepciones dentro de este Título III. Esta es mi propuesta en concreto. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces nada más para ver si puse atención. La propuesta es que sigamos con la misma metodología y discutamos solamente 23, 24 y 25, ¿cierto ¿Podemos entrar a la discusión? Frank, una opinión.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Es una opinión, porque todo mundo está opinando. Miren, creo que no cambia sustancialmente si seguimos como estábamos realizando la discusión artículo por artículo. En el artículo 27 se postula la creación del Consejo de Justicia, ahí se puede ver, o sea, no antes, si es pertinente o no un Consejo de

Justicia, y ahí entraría esa discusión, y si se aprueba que sí, entonces en el artículo 28 la discusión es cómo se conformará.

Lo que ustedes han dicho de cómo esa estructura lo tienen los artículos, entonces me parece que no hay ninguna diferencia en decir: “es que cambiemos la metodología de discusión”, porque sí hay un hilo conductor en los artículos, o sea, el 27 es la creación, el 28 es cómo se van a integrar, y entonces obviamente que si decimos que eso no es, entonces tendríamos que cambiar evidentemente todo y me parecen que por ahí ya hay una ventaja, porque si en el 27 no aprobamos que sea el Consejo de Justicia el mejor órgano, entonces ya no tiene caso discutir los demás y entonces se proponen otros porque va a ser otro órgano u otro espacio, y no Consejo.

Entonces creo que la discusión sí está un poco confusa, en el sentido de que querer cambiar la discusión en algo que me parece que sí tiene lógica, yo considero que deberíamos de seguir artículo por artículo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es importante esta discusión porque sí debemos de evitar sensaciones o percepciones de que no se tomó en cuenta algo. Al final parece ser que tengo un consenso de que si sigamos discutiendo artículo por artículo, el consenso termina en el artículo 25, que es donde eventualmente entraríamos en una discusión y aquí entra perfectamente lo que dice Frank. ¿Entonces les parece si entramos en materia? Muy bien, muchas gracias.

El artículo 23, voy a leer, compañeros.

“Título III. Sanciones y órganos responsables de establecerlas.

“Artículo 23. Se entiende por falta toda acción u omisión que transgreda las normas descritas en este acuerdo, o aquellas que se encuentren previstas en la Ley, el EGO o en otros ordenamientos legales vigentes en la Universidad, así como en las leyes locales y federales que regulan la vida social, entre otras: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, Ley General de Salud y el Código Penal Federal”. Eso es lo que dice el artículo 23.

Entonces propuestas ya no hay, no hay observaciones ¿todos estamos de acuerdo? Abro lista, sería Hasyadeth, Mariana, Tania, Israel, entonces Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Yo sí tengo una observación al artículo 23, solamente se señala dentro de todas las normatividades que están mencionadas al Código Penal Federal, después de todas las demás, sin embargo, creo que debemos de darle el mismo tratamiento que le dimos al artículo anterior, en donde armonizamos dos propuestas diciendo que los Códigos Penales vigentes, tanto local como el federal.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien, Jesús Prián no presentó propuestas para ese artículo. Sigue Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

En las consultas que llegué a hacer decían los estudiantes que les parecía un poco un despropósito de este artículo, porque no terminaba de señalar qué era una falta más que referenciada a otras disposiciones, y que eso no daba claridad y que al final de cuentas si no estaba ni siquiera dentro del Catálogo, si no que ya en el Título III de sanción y que ese lugar era incorrecto como para este artículo. Pero no tengo una propuesta porque en realidad todas las faltas que están en todos esos ordenamientos pues son un montón, entonces no se acabaría nunca de enunciarlos.

Lo otro que me preocupa es que dice: “Se entiende por falta que transgreda las normas descritas en este acuerdo”, o sea, si no bien recuerdo es un Catálogo, entonces creo que ahí “acuerdo” tendríamos que cambiarlo y ya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Mariana. Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Me parece en términos igual de precisiones, no es acuerdo, es Catálogo, eso es importante. Y yo eliminaría la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en términos de que es una ley que ha criminalizado, ha generado mucho conflicto en la ciudad y me parece que esa no necesariamente es un referente, cuando justo acabamos de entrar en la discusión súper bonita de los espacios, los murales, aunque no haya quedado, pero había una discusión ahí. Y me parece que la Ley e Cultura Cívica es una ley bastante cuestionada, criminaliza, discrimina y otros tantos, entonces yo eliminaría esa parte.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel Ruiz.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

En el mismo sentido, considero que en la propuesta de la consejera Tania, también entonces deberían de suprimirse lo que es el Código Penal Federal y en dado caso el Código Penal del Distrito Federal, porque no sólo criminalizan sino que imponen una sanción privativa de libertad y recluyen a los centro de readaptación. Entonces considero que también debería de suprimirse en ese sentido el Código Penal Federal y el Código Penal del Distrito Federal, en dado caso que se adicione.

Y mi propuesta de adición es que en vista de que plantea de que toda falta, acción u omisión que transgreda dichas normas, y no solamente esas normas, sino también describe otra serie de leyes, y mi propuesta de adición sería que en vista que maneja por ejemplo la Ley de Profesión de Datos Personales, de Cultura Cívica, de Salud, etcétera, pues también que se mencionara en aras de dar igualdad, mi propuesta de adición es al final donde termina Ley General de Salud y el Código Penal Federal, que se adicionara la Ley de los Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Ley Federal de Responsabilidad de Servidores Públicos, Constitución de la Ciudad de México y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque se mencionan varias leyes, Ley de Acceso a las Mujeres Libre de Violencia, Ley de Protección a la Salud de los no fumadores...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Para ver si recuperé bien. Ley de los Derechos Humanos de la Ciudad de México, Ley Federal de Responsabilidad de Servidores Públicos, Constitución de la Ciudad de México y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ¿cierto?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Sí, esa es mi propuesta de adición.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo quisiera solicitar que se incluya la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Voy a justificar el porqué no tenemos que omitir los Códigos Penales. Nuestra propia Ley de la Universidad, en su página cinco, que es toda la parte de los motivos de la Universidad, en su último párrafo establece, y no lo voy a leer todo, solamente voy a leer los últimos renglones: “Estas normas deberán resolver los problemas específicos que previsiblemente se presenten en una institución de educación superior, pero en el entendido de que,

independientemente de las normas específicas necesarias, en la institución prevalece el derecho positivo mexicano”, nos guste o no nos guste, la propia ley así lo establece. En la institución prevalece el derecho positivo mexicano, y esta ley no invade pues el espacio que la propia institución debe tener en la definición de su gobierno, ni supone que la Universidad pueda estar al margen de la legislación nacional. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hubo varias propuestas de adiciones y de que se quitaran de la propuesta original; que se eliminara la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y que se agregara primero, Códigos Penales vigentes en el ámbito local y federal. Hasyadeth, ¿podrías checar las propuestas que están ahí en pantalla y me podrías decir si estás de acuerdo en que se elimine la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal?

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

No, yo no estoy de acuerdo. Yo desconozco lo que dice la profesora Tania, yo no tengo conocimiento de que haya causado como conflictos o discusiones o que esté en duda, pero lo que sí es que la Ley de Cultura Cívica establece cuestiones muy precisas de comportamientos, sobre todo en la calle, comportamientos fuera de espacios privados y particulares. Entonces yo sí estoy de acuerdo en que la Ley de Cultura Cívica se mantenga ahí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Hay más participaciones? ¿En términos de propuestas? Ya estaba pensando en cómo consensarlas, entonces tengo a Apolinar y a Tania. Por favor, Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

En torno a esto, creo que no hay discusión en esta cuestión del Catálogo de Normas de Convivencia. A mí me parece que es muy importante dejar dentro de este artículo la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, sobre todo porque contiene otro tipo de artículos, no sólo en esta cuestión de los murales, sino efectivamente, como dice la profesora Hasyadeth, comportamientos que tienen que tener como cívicos la sociedad mexicana en este aspecto de la Ciudad de México.

Y mi propuesta sería integrar la propuesta de Israel de la adición, tanto la Constitución Política de la Ciudad de México como la Nacional, y también integrar la propuesta de la profesora Karla, en el entendido de que la Constitución Política de la Ciudad de México y la Nacional contienen los Códigos Penales.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Espérame tantito, ¿entonces estás de acuerdo con la original y que se agregue lo que dijo Hasyadeth?

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Es que no entiendo, ese es también un punto a la profesora, y no sé si la Constitución Política de la Ciudad de México y la Constitución Política Federal

incluyan los Códigos Penales, o los Códigos Penales son aparte; si son aparte, entonces propondría el artículo así como está, más las propuestas de todos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, que se agregue lo de Hasyadeth, lo de Israel y lo de Karla.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Sí, incluyendo obviamente la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y con lo de Catálogo, o sea, todo pues.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En la lista está Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Precisiones, yo en general estaría de acuerdo en que se incluyan los reglamentos y leyes que sean conducentes, sin embargo, me preocupa con respecto a la propuesta de adición de Israel la inclusión de Ley de Servidores Públicos de la Ciudad de México. Me parece que es materia de otra normatividad que tiene que ver en concreto con las responsabilidades administrativas y universitarias, y la Contraloría ya está en ese terreno trabajando. Entonces yo propondría que esa se elimine. Y que se complete que la Ley de Derechos Humanos es la ley que se llama Ley Constitucional de los Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ley Constitucional de los Derechos Humanos y sus garantías de la Ciudad de México, más lo de Karla, ¿cierto?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sí, también lo de Karla.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Yo sostengo igual, que se quite la Ley de Cultura Cívica, pero conforme se va enunciando sí me parece que es como un trabajo de este Pleno pues, pero ahora va a ser un cacho complejo, pero el primer renglón del artículo 23 dice: “Se entiende por falta toda acción u omisión que transgreda las normas descritas”, o sea, es una falta todo lo que ya discutimos. Pero dice: “o aquellas que se encuentren previstas en la ley”, y tiene sentido porque hay artículos de la ley de la UACM que dice cuáles son faltas, dos del EGO que también lo maneje y en otros ordenamientos legales vigentes en la Universidad, hasta ahí yo estoy de acuerdo.

Pero luego dice también como las leyes locales y federales que regulan la vida social, y supongo que algún sentido tenía o tiene tener la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores, y ahí ya no es aunque queramos, ya nos dijeron que vienen un montón de normativas para los fumadores, Ley de Protección de Datos Personales. Pero ya poner tanta normativa, cuáles son aplicables a la

Universidad en tanto estamos acá, o si alguien dice: “Violó la Ley de Cultura Cívica Daniel, que es miembro de esta comunidad, y entonces en una faltan a las Normas de Convivencia”.

Yo pienso que todo ese listado de leyes e irle sumando más se hace confuso, y yo propongo que para el glosario tengamos una definición propia de falta y de falta grave, porque en ningún lado está definida, entonces en términos de avanzar, como decir: “como referente están estas leyes”, pero sí necesitamos esto de se entenderá por falta, y tendríamos que hacer una definición más clara por queda: “y todo lo que viole cualquier ley”, y entonces sin decir que esté adentro del plantel, en tanto miembro de la comunidad o en tanto qué.

Y vuelvo a leer: “Se entiende por falta toda acción y omisión que transgreda las normas descritas en este Catálogo”, estés en el plantel o no, estés en tu casa, en tu coche, “y también ponle la Constitución y también ponle el Reglamento del Consejo y yo pongo las reglas que puso en mi casa mi mamá cuando era niña, o sea, no podemos hacer eso si no tenemos una definición más clara.

Entonces propongo que quede mucho más reducida la cantidad de leyes externas, y que en el glosario sí tengamos una definición de falta y de falta grave mucho más clara y pertinente a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estoy en la lista. Solamente para tratar de ver el Catálogo en lo general. En los dos títulos anteriores hemos estado trabajando lo que es falta grave, y solamente tenemos un artículo que dice que es una falta, es decir, no es falta

grave. Entonces si estuviésemos de acuerdo con este artículo 23, en particular estaríamos diciendo que se entiende por falta toda acción u omisión que transgreda las normas descritas, es decir, este Catálogo está diciendo qué es una falta grave, entonces cualquier cosa que lo transgreda en particular sería una falta grave, a menos que definamos bien lo que es una falta.

Chequemos los artículos y en todos se ha dicho, es falta grave tal, es falta grave tal, es decir, si tú transgredes cualquiera de los articulados va a ser una falta, pero en particular eso que transgrediste estaba definido como falta grave. Perdón, pero entonces no sé de qué Catálogo estamos hablando, estamos hablando de un Catálogo donde estamos diciendo qué es una falta grave.

Mira es falta grave, no hemos dicho qué es una falta grave, entonces violar cualquiera de estos artículos sería una falta, pero esos que trabajamos dijimos que es una falta grave Es decir, creo yo que en aras de ser tan generales lo estaríamos incluyendo dentro del concepto y dentro de la definición, y que ha sido muy puntual y minuciosa, sobre lo que es falta grave, entonces yo creo que en particular, más bien, más que decir que todo aquel... Dejen buscar la expresión, es que todo es falta grave, solamente hay una que no es falta, es que tengo una versión anterior.

Conmigo se cerró la lista. Es que todo es falta grave. Ahí no dice que sea falta. Tengo que preguntar si está suficientemente discutido. Hay una propuesta en concreto que dice que en lugar de tener una lista suficientemente grande, pero finita de normatividad aplicable al exterior de la Universidad, es en el artículo 23, que en el glosario pudiéramos poner esta normatividad, que no

apareciera aquí, de lo contrario sería el artículo 23 serían esas, más todas las demás, entonces de momento no tengo claridad sobre cómo vamos a votar, pero tengo que preguntar si está suficientemente discutido.

Quienes consideran que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Quienes consideran que no está suficientemente discutido. Son 13 votos. Abstenciones. Una abstención. No está suficientemente discutido. Entonces sigo con la lista y en la lista estaba la profesora Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuautepec-Académico). -

Si bien es cierto, todas la normatividad o no que pongamos dentro de este artículo solamente será de carácter enunciativo, mas no limitativo. Esto significa que aún y cuando no haya una norma referida en este artículo, siempre y cuando sea una conducta que se encuentre sancionada por una norma superior, tendrá que también ser considerada como parte de este conjunto de normas que estamos estableciendo aquí, esa es una. Y la segunda es que si vamos a mantener la Ley de Cultura Cívica, tendríamos que modificar lo del Distrito Federal a la Ciudad de México. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

En este aspecto me uno a lo que dice la profesora Hasyadeth, precisamente porque el hecho de que lo tengamos contemplado dentro de este artículo, no quiere decir que a pesar de que no lo tengamos contemplado no se cumpla.

Obviamente pues si es una falta a nivel federal, la Universidad está supeditada a las leyes de la nación, entonces desde ahí estamos como en una lógica de, es que no hay que poner esto, pues sí, si lo dice la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, pues estamos dentro de la Ciudad de México y es una ley más allá de nuestra Universidad, y entonces tenemos que acatarla. En este aspecto nada más quería como puntualizar algo, dentro de mi propuesta había incluido todas las de Israel, pero pues oyendo los comentarios me parece igual prudente el que no incluyamos lo de la Ley de Servidores Públicos y todo lo demás lo incluyamos al artículo 23.

En el aspecto de la falta, Carlos, una cosa es que se diga “falta grave” y otra cosa es que diga “falta”, porque precisamente lo que estamos regulando son Normas de Convivencia que posiblemente regulen faltas de la comunidad universitaria, faltas, faltas como las que se especifican ahí, y en ningún momento dice: “se entiende como una falta grave toda acción”, entonces estaríamos hablando de un error obviamente en la redacción.

Pero cuando se especifica una falta se está hablando precisamente de algo que no está regulado, entonces, por favor, Carlos, hay una cosa que es falta y otra que es falta grave. Y en ese aspecto, esa es mi propuesta, que se adicionen todas las propuestas, tanto de Hasyadeth como de Israel y de Karla, y en la de Israel la excepción de la Ley de Servidores Públicos y ya. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Yo creo que sí habría que analizar con más detenimiento el tema de las leyes y quizá se pudiera dejar, no sé, creo que tú lo proponías como definir las en el glosario. Y por ejemplo, revisando de manera muy somera la Ley de Cultura Cívica, pues yo concuerdo un poco con lo que dice Tania Paloma, no hay como una relación tan grande entre esta ley y lo que se pudiera aplicar en el tema del espacio de la Universidad, porque la referencia de esta ley tiene que ver más con los espacios públicos, la calle, áreas verdes, o sea, es como más específico.

Entonces me parece que tendríamos que definir bien o nos aventamos a poner todas las leyes y eso pues va a ser algo complejo, porque entonces habría que ver que no se nos escape ninguna que pueda ser pertinente o se restringe un poco más. Entonces yo considero que es mejor que se enuncie acá de manera general y que se pueda precisar así como lo dijiste en el glosario, no sé en qué parte tú lo habías enunciado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Frank. Sigue Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

En el mismo sentido, todo lo que tiene que ver con la normatividad externa general creo que deberíamos de considerarlo en el glosario, pero no necesariamente todas las que han mencionado tengan que estar en este documento o en esta normativa. Yo partiría centralmente de hablar en el glosario del artículo tercero de la Constitución, de la Ley de la Universidad y

de algunas otras normas, leyes o códigos que puedan aplicar. Pero también abundaría en el sentido de que podemos como consultar o partir de algunas otras normas, como la Ley de Cultura, pero a efectos de incorporar algunos elementos como parte de esta normatividad, pero en el marco más bien de la autonomía de la Universidad y no propiamente que tenga que aplicar o que tengamos que establecer esta ley como parte del marco normativo, y soy de la misma idea que Frank que no aplicaría, y tratar de llevar todo lo que tenga que ver con la normativa al glosario de términos.

Lo otro, sobre las faltas graves o el concepto general de falta, yo digo que está bien como se ha definido aquí con falta, pero habría que clasificar entonces ya la falta grave y la falta no grave, de tal manera que algunas pueden ser llamadas de atención y otras ya nos llevan a otro terreno de sanción. Igual que estos dos conceptos que tendríamos que construir se tengan que establecer en el glosario de términos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Prudencio. Sigue la profesora Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Lo que yo entiendo de esta propuesta de este artículo, es que simplemente la Universidad se subordina a la legislación que está por encima de ella, eso es lo único que está planteado. En el caso propiamente de este ámbito de Cultura Cívica, lo que está planteando es efectivamente la relación que se establece dentro del ámbito de lo público, la cultura de la paz, eso es lo que propiamente se está estableciendo en esa legislación. La Universidad es un

espacio público y de igual manera tiene que efectivamente conservar ciertas formas de relación dentro de ese espacio.

Yo creo que si vale la pena mencionar algunas legislaciones que nos permitan decir, si bien no se pueden en este Catálogo establecer todas las formas de vínculo y de relación que están dentro de la Universidad, efectivamente las faltas graves en particular estarán establecidas en otra normatividad y el Catálogo lo reconoce, eso es lo único que se está planteando.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, profesora. Con la profesora Mckelligan se cierra la lista. Nada más como una observación, recuerden lo que aprobamos en la sesión anterior que tenía que ver con responsabilidades administrativas, había un comentario que lo decía muy bien la profesora María del Rayo, que por ejemplo hay faltas que no solamente se sancionan al exterior, sino que además deberán de ser sancionadas al interior. Y ella lo resumía en un sentido, y yo creo que perfectamente esta normatividad entraría en ese caso, o sea, estamos buscando normar al interior y, entre otras, es simplemente se enuncian en términos descriptivos, mas no limitativos O sea, no es exhaustiva la lista. ¿Así podría quedar?, ¿de verdad?

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Podría por supuesto quedar que toda la normatividad antes mencionada no es de carácter limitativo sino sólo enunciativo, y eso por supuesto abre la posibilidad de que cualquier norma que se violente al interior evidentemente, estamos hablando al interior de la Universidad, y porque las

normas son abstractas, no son personales, son impersonales, y si el supuesto es violatorio de una normatividad externa, pero que además el supuesto está en una de nuestra normatividad por supuesto que será sancionado. Entonces nada más con que se ponga que todas las normas antes mencionadas no son de carácter limitativo, sino enunciativo, y con eso se resuelve.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces ahí podría ser: entre otras, y se ponen todas por enunciarlas, por ejemplo, por mostrarlas, por hacerlas ver.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Yo creo que estas que estamos mencionando son importantes. ¿Por qué? Porque son el marco referencial de nuestras Normas de Convivencia, de nuestro protocolo y de la propia aplicación en el Consejo de Justicia. Son normas y estas normas son importantes que vayan ahí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Entonces cómo quedaría la redacción final? Esto salva mucho porque querría decir que la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México se podría aplicar o no, o la Ley de Servidores Públicos de la Ciudad de México podría aplicar o no ¿cierto?, porque además...

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Bueno, no tiene que ver con que nosotros lo apliquemos, nosotros no lo aplicamos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces a ver, estoy buscando la redacción final. “Se entiende por falta toda acción u omisión que transgreda las normas descritas en este Catálogo de Normas de Convivencia y/o aquellas”, es que son unas o las otras, tiene que ser esas, o sea las tuyas y además. “Así como aquellas que se encuentran previstas en la ley, el EGO o en otros ordenamientos legales vigentes en la Universidad”. Adriana, ¿nos ayudas?

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Así como las leyes locales...no tiene, porque sin coma, una coma es también después de Universidad, punto y coma no viene al caso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces sería: “Así como en las leyes locales y federales que regulan la vida social, entre otras, esa ley y esa ley, Ley General” y seguimos enumerando, la lista se sigue. La propuesta de Javier Apolinar es que fuesen todas las que están ahí, son todas, excepto la Ley de Servidores Públicos, ¿cierto? En el ámbito de la convivencia, porque estamos hablando de convivencia.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Me sumo a la propuesta de la profesora Hasyadeth, en el entendido de que igual, si le ponemos eso como toda normativa antes mencionada, pues nos estaremos refiriendo a todas las participaciones de los demás proponentes,

Karla e Israel, en el sentido de que son aplicables a alguna de estas faltas. Y retiro mi propuesta y me adhiero a la de la profesora.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Resuelve que acabando la lista enunciativa resuelva que diga, bueno, toda normatividad antes mencionada... Es que son más leyes que renglones. Oigan, ¿podríamos revisar la redacción, consejeros? Está en pantalla. Toda normatividad de carácter enunciativo, en términos de, en el ámbito de la convivencia, ¿cierto? Entonces esta normatividad antes mencionada no es de carácter limitativo sino de carácter enunciativo, pero para el ámbito de la convivencia. O sea eso, lo que aplique, ¿en dónde? En el ámbito de la convivencia, porque está abierta en general, entonces necesitamos cerrarla. ¿Por qué? Pues porque estamos trabajando en Normas de Convivencia.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Ahí no tiene que ir lo de los servidores públicos, ¿eh?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No, quedamos que lo servidores públicos, es que eso lo acabamos de aprobar, ¿cierto? Los servidores públicos lo aprobamos en la sesión anterior. ¿Quién dice que sí? Lo podemos quitar, bien, exacto por eso yo quería resumirlo todo y quitarlo, pero no se puede todo en esta vida.

Muy bien, integrantes de este Pleno, ¿podemos revisar la redacción si ya estamos bien? Estamos de acuerdo y que aparezca toda esta lista innumerable e interminable de, yo no estoy de acuerdo, pero no se me

ocurre nada inteligente. A ver, consejeros y consejeras, por favor, hagamos un esfuerzo de síntesis, de tal manera que no sé si sea necesario que aparezcan estas 15 normatividades y que se vayan al glosario.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Hasta “vida social”, y luego el agregado de Hasyadeth.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Espérame tantito, sería: social hasta y eliminar la discriminación. Les propongo algo, una propuesta, todas estas que están en azul ¿no podríamos definir las en el glosario como normatividad aplicable en el ámbito de la convivencia universitaria? No.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

¿Puedo hacer una propuesta? Independientemente de que estemos de acuerdo en la cantidad de leyes enunciadas, creo que puede quedar el Estatuto General... Voy leyendo, “o en otros ordenamientos legales vigentes en la Universidad, así como las leyes locales y federales aplicables que regula la vida social”, o sea, después de locales y federales aplicables, no sé ahí Hasyadeth en ese sentido, que regula la vida social. Entonces ya estamos diciendo locales y federales que se aplican y pueden entrar esas y otras tantas que se vayan dando porque queda abierto, entonces la última parte ya no sé si aplica o aplica esto último que ahí legalmente de sin menos cabo de decir, pero creo que hasta ahí queda.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Eso resuelve consejeras? ¿Estaríamos de acuerdo? ¿Sí? De la convivencia universitaria. Muy bien, creo que ya estamos listos, ¿cierto? Esto que está en azul podríamos omitirlo. José Javier Apolinar, ¿está usted de acuerdo en que esta redacción recupera toda esta lista interminable de leyes?

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Sí, sí estoy de acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces creo que estamos en condiciones de votar, ¿estamos de acuerdo? Lo voy a leer para que conste en estenografía.

“Artículo 23. Se entiende por falta toda acción u omisión que transgreda las normas descritas en este Catálogo de Normas de Convivencia, en aquellas que se encuentran previstas en la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el Estatuto General Orgánico o en otros ordenamientos legales vigentes en la Universidad, así como en las leyes locales y federales aplicables a la regulación de la convivencia universitaria”.

Los que estén a favor de aprobar la redacción del artículo 23 favor de levantar su voto. Son 20 votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Cero abstenciones. Muy bien.

“Artículo 24. Las autoridades universitarias estarán sujetas a las presentes Normas de Convivencia, así como al Reglamento de Responsabilidades Universitarias”. Hay una propuesta de Jesús Prián.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

En realidad sería: “Estarán sujetas a las presentes Normas de Convivencia en tanto como comunidad universitaria, o sea, como parte de la comunidad, o sea sería, en tanto comunidad universitaria así como Reglamento de Responsabilidades Universitarias”, y perdón, es que...

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

La redacción podría ser mucho más sencilla.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Déjenme terminar mi propuesta, es que salió en este momento y la computadora acá murió, pero ahorita a ver si se logró grabar en la USB, es decir, lo que estamos modificando en la propuesta para el artículo 24, como hace referencia al Reglamento de Responsabilidades Universitarias, es decir, no existe esta figura de autoridades universitarias, entonces el artículo 2 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias habla de universitarios que realizan funciones académico-administrativas, administrativas y de gobierno universitario. O sea, que quede en lugar de autoridades, enunciarlo así, el artículo 9 de Responsabilidades que enuncia quiénes son los que son sujetos, ahora se los pasó, pero doy el argumento.

Creo que aquí también tendría que entrar el acuerdo de Contraloría, donde hay una parte que justo dice: “son sujetos por ahí de tal”, o sea, es que cuando se hizo esta propuesta sólo existía el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, y lo que acabamos de aprobar la sesión anterior, entiendo, que hay una parte que también incluye ambos, y por eso

voy a darle la modificación ahora, y en lugar de autoridades universitarias, enunciarlo como universitarios que realicen funciones académico-administrativos, administrativos y de gobierno universitario, esa es la definición. Reglamento de Responsabilidades es un artículo 9 que enuncia cuáles son, y lo que tengo perdido es el acuerdo anterior sobre contralor. Es que no me acuerdo como se llama ese procedimiento, el de Contraloría, el que aprobamos apenas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue el profesor Gómez Vidrio.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

Por qué ahí en vez de que las autoridades universitarias estarán sujetas, ¿y por qué no serán garantes de?, pregunto

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel Ruiz.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Bueno, con todo este artículo igual también detecté que no había claridad, en el sentido de que no menciona quienes son esas autoridades universitarias, entonces creo que ya la compañera mencionó que son académicos y administrativos, entonces mi propuesta va en ese sentido, de que cuando dice autoridades universitarias se pudiera clarificar ahí quiénes son esas autoridades.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo decía bien Tania. Miren, en el artículo anterior habla sobre qué es lo aplicable en términos de convivencia, entonces se podría entender que por ser autoridad tú eres como aparte, y en el artículo 24 dices que tú también estás obligado a cumplir. Exacto, no tienes fuero.

Lo voy a explicar, la comunidad universitaria no es sujeta a Reglamento de Responsabilidades Universitarias, los funcionarios sí, así como lo que aprobamos en la modificación de las atribuciones de la Contraloría. Ahí también dijimos quiénes eran susceptibles, e incluso se agregó en la redacción como los defensores universitarios, se agregó los titulares o responsables de las siguientes Coordinaciones, Entonces para poner en armonía este artículo... Creo que la gente está muy dispersa. Sigue Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Tengo una duda, porque en la redacción de la profesora Tania Paloma aparece: “Los universitarios que realizan funciones académico-administrativas, administrativas y de gobierno universitario”, y me parece pertinente la clarificación porque efectivamente nos ayuda a entender como que las personas que tienen incidencia en el gobierno universitario o un cargo de gestión, están sujetos a las normas, a seguir las normas, pero además a los reglamentos de responsabilidades y todas las demás, por ejemplo lo de Contraloría que recientemente fue aprobado por este Pleno. Sin embargo, así como está funciones administrativas las realiza por ejemplo un mensajero, las realiza una secretaria, es decir, no termina de clarificar. Y

no sé si resuelva que señalemos si podemos hacer una referencia cruzada con el artículo 9 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias. Quizás eso ayude para que tengamos como señalados que son el abogado general, el contralor, el coordinador académico y además faltarían otros, faltaría por ejemplo el defensor, etcétera.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Enlistarlos en términos de lo que... Entonces yo creo que valdría la pena recuperar la redacción de lo que hicimos con la Contraloría. La redacción de la Contraloría que fue la cuarta, había otra propuesta. Hay una propuesta, ¿tienes en la computadora la última parte de la última ordinaria? Que fue cuando modificamos, no, fue la última parte de la cuarta ordinaria, lo de la Contraloría ahí se enlistó y venía una redacción más o menos convincente, la segunda porque la última fue solamente lo de lineamientos para apertura de nuevas sedes y en la segunda parte... Ahí está, entonces sería esos, los siguientes funcionarios universitarios en su calidad de titular, y esa redacción creo que nos ayuda. Prudencio, por favor.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Yo tengo una duda. ¿No toda la comunidad universitaria está obligada al cumplimiento de estas Normas de Convivencia?, y entonces como tal todos, el profesor Vidrio decía quién es garante o quiénes son garantes, y la duda que yo tengo, todos estamos obligados a cumplirlas, ¿y a qué universitarios les corresponde velar por el cumplimiento de la Norma?, que es una cosa diferente. En ese sentido creo que el artículo 24, y por eso tengo la

confusión, si se refiere a que yo digo, todos estamos sujetos a cumplir las presentes normas y sus reglamentos. ¿Quiénes son los encargados de hacer cumplir esas normas? Ahí es donde yo tengo mi duda o mi confusión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es lo que viene también adelante, ¿no? A ver, este artículo 24, permítanme, a ver si no lo estoy sobre simplificando y llevándolo a un absurdo, el artículo 24 lo que está diciendo es una especie de que no hay fuero, o sea, estas autoridades, y están enlistadas, con mayor razón tiene que cumplir el Catálogo de Normas, ese es el objetivo. ¿Cuál es el objetivo? Esto.

Sería: “Las autoridades universitarias estarán sujetas a las presentes Normas de Convivencia, así como al Reglamento de Responsabilidades Universitarias”, y se enlistan, pero ahí solicitaría ayuda para que quede. Los siguientes funcionarios universitarios, en su calidad de titular interino o encargado del despacho, dos puntos tan, tan, estarán sujetas a las presentes Normas de Convivencia.

Los siguientes funcionarios universitarios y trabajadores estarán sujetas a las presentes Normas, entonces tendríamos que poner, además o con mayor énfasis, no sé. A ver, es que no me gusta que empiece con verbo, o sea, estarán las personas. ¿Así está bien la redacción? Bien, es que son tres. ¿Estamos listos? Adriana, ¿estaría la redacción final? A ver, entonces sería trabajador de confianza.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Sólo trabajadores de confianza y cualquier persona que realice un encargo condición.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exactamente, trabajador de confianza y cualquier persona que realice encargo, comisión de materiales... o maneje recursos públicos o comisión. Entonces podría proponer, y aquellos en los términos que marca el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, el artículo 9.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Son los mismos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pero está más bonito porque es que lo estás ligando específicamente con el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, lo van a poner de manera descriptiva, consejero universitario, también quitarle “siempre y cuando”, ¿no? Muy bien, titular, interino o suplente, titular, suplente, interino, interina o encargado, así está bien, ya por favor ya basta. Muy bien ¿podemos darle lectura?

¿Entonces cómo quedó la redacción, Vale? Dice: “Artículo 24. Estarán sujetas a las presentes Normas de Convivencia, así como al Reglamento de Responsabilidades Universitarias, las personas que ocupen los siguientes cargos universitarios, ya sea en su calidad de titular, interino o interina o encargado o encargada de despacho: rector, secretario general, abogado general, contralor general, tesorero, coordinador de colegio y coordinador de

plantel, coordinador de área, consejero de plantel, consejero universitario, titular y suplente, defensor, titular y adjunto de los derechos universitarios y asesor legal de la Defensoría, trabajador de confianza y cualquier persona, instancia u órgano que realice encargo o comisión en materia de gestión académico-administrativa, administrativa y de gobierno universitario". ¿Estamos bien? ¿Cualquier instancia? Estamos hablando de personas, ¿no? Y no de...

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Exactamente, está en concordancia y por ejemplo en el caso de la... ese fue el artículo que se aplicó en tanto usurpaba y no estaba en algún espacio... entonces ese es el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, se enuncia quienes son sujetos de responsabilidades y está ahí el reglamento.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Claro, pero esto, lo que está haciendo es sumar esta normativa. Por ejemplo, del Consejo de Plantel, digo bueno si, a lo mejor si podríamos intervenir para mediar entre un órgano de gobierno, pero se me ocurre por ejemplo de veras va a ser sancionado.

Es que yo entiendo que lo de las Normas de Convivencia sí tiene que ver con un trato del día a día entre las personas, y no tanto como órgano, porque por ejemplo para decirles creo que ahí estamos invadiendo incluso como competencias porque, por ejemplo, si hubiera una violación de derechos humanos por parte de un órgano, eso le compete a la Defensoría, y no a mediación por ejemplo, eso es propio de la Defensoría, y la Defensoría

tendría que ver dónde estuvo el problema y se hace el procedimiento vía la Defensoría, y esto tiene que ver con la convivencia, con las personas.

Lo que están diciendo es “tú puedes ser todo lo rector o rectora que quieras, pero si te peleas con alguien y, no sé, lo insultas o lo golpeas, además de la normatividad que aplica por el cargo que ostentas, también vas a tener que responder dentro de las Normas de Convivencia”, se podría mediar, se podría conciliar, en fin, se podrían hacer cosas, pero sí me hace ruido lo de la instancia órgano, yo lo dejaría como las personas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Podemos dejar cualquier persona? Bien, entonces ya está la redacción final. La propuesta uno sería esta que está en pantalla; y la propuesta 2 es que dice: “Las autoridades universitarias en el caso de académicos y personal administrativo, estarán sujetas de principio a fin a este Catálogo de Normas de Convivencia, así como el Reglamento de Responsabilidades Universitarias”. Israel, ¿la redacción anterior recupera tu propuesta? ¿Entonces retiras tu propuesta? Bien. Gracias. Entonces tenemos una propuesta única.

Los que estén a favor de aprobar el artículo 24 con la redacción en los términos que le di lectura favor de levantar su voto. Son 17 votos a favor. En contra. Abstenciones. Tres abstenciones. Entonces queda aprobado el artículo 24.

¿Antes del último artículo, podríamos votar la sesión permanente? Los que estén a favor de aprobar la permanente favor de levantar su voto. Son 17 votos. En contra de la permanente. Abstenciones. Una abstención.

¿Para cuándo y sede? Fecha.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Una que pueda ser la que ha quedado para esta sesión, para el 26 de enero, esa es una posibilidad, regresando, yo dije el que se acordó antes, no sé, por eso no di fecha. Y la otra es con clases un jueves en San Lorenzo Tezonco, o sea si no hay antes o si se considera después sería 4, 5, 6 y 7 de febrero en San Lorenzo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Podría ser el 13, podría ser jueves 30, a ver, miércoles 22, no estoy de acuerdo, yo no puedo el miércoles 22, jueves 23 podría ser.

Propuestas: jueves 23, yo no puedo el miércoles 22, regresamos el 13, ¿y el 15 sesionamos? Tenemos, en Universidad estamos trabajando con los Consejos de Plantel, Javier Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Miércoles 29, por favor.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

El 29 de enero.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

El 16 de enero.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay dos propuestas: 29 y 16. El 16 Organización también trabaja.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Vótalos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pero como voy a votar si se contrapone con el trabajo de la Comisión de Organización. Organización pues no sesiona. Bien, 17 y 29 de enero.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Carlos, ¿puedo dar un aviso de competencia para todos? Es importante para todos, es que tiene que ver con el calendario de enero. Tuvimos Karla y yo una reunión en Conapred con el subdirector de Medidas, Sanciones y Capacitación, y como parte de la política institucional que se está impulsando a partir de la Comisión de Mediación para todo lo de las Normas de Convivencia, y los cursos a los que se están haciendo referencia como parte de las obligaciones de la Comisión de Mediación, el primer curso que tenemos para todo el Consejo Universitario y otras áreas y no lo van a venir a dar desde Conapred, es el curso de Sensibilización del Derecho a la no Discriminación. Es el día 13 de enero a las 10:00 horas en Gadi, para que de una vez por favor todos lo apunten porque es para todos los consejeros, a las 10 de la mañana en Gadi el 13 de enero.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien, hay dos propuestas, 17 y 29. Sí, Pilar.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, yo propongo que sea de enero el viernes 17 y lunes 20, son dos días, y no tenemos que ver porque 14, 16, 21 y 23, es para revisar Reglamentos de Consejo de Plantel, digo, está pensado y todo, pero todavía no empiezan las clases.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Apolinar, hay una propuesta, que es 17 y 20.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Sí, retiro mi propuesta del 29 y me adhiero a la profesora, viernes 17 y 20 lunes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Los días 17 y 20, es propuesta única. 16 ya no. ¿Podemos votar? Muy bien. Los que estén a favor de votar una permanente doble de 17 y 20 para Normas de Convivencia favor de levantar su voto. Son 14 votos. Los que estén en contra. Abstenciones. Cinco abstenciones.

Ahora, propuestas para plantel.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Creo que las últimas veces decíamos ir a planteles cuando la comunidad está ahí, y por eso se había hecho en jueves, entonces si es un periodo en donde

no hay actividades en aula de los estudiantes, vámonos a García Diego, y permite otro tipo de trabajos que también vamos a estar haciendo entre, seguramente habrá comisiones allá o alguna tarea más, entonces que sea en Gadi.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Yo propongo Casa Libertad.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Lo ideal hubiera sido que fuera la sesión cuando ya estuvieran los estudiantes de regreso a clases, porque son el sector más interesado, pero bueno. Pero viendo la dinámica de las sesiones que se ha venido dando, ya fue Del Valle, posteriormente fue Gadi, ahorita estamos aquí en Cuauhtémoc, creo que la quinta ordinaria va a ser en Casa Libertad, entonces yo propongo que sea San Lorenzo Tezonco en función de la rotatividad.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Quiero proponer el plantel Del Valle, porque la discusión de las Normas de Convivencia no ha ido al plantel Del Valle, y a pesar de que es en días que no hay clases, no significa que no vaya a ir comunidad si la convocamos pues, entonces si me gustaría que vaya esta discusión a ese plantel por lo que propongo Del Valle.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien, para la sesión del 17 es García Diego, Casa Libertad, San Lorenzo Tezonco y Del Valle. Los que estén de acuerdo que sea en García Diego la sesión del 17. Ocho votos en García Diego para el 17. Solamente voté García Diego. En favor de que sea en Casa Libertad, por favor. Cuatro votos. San Lorenzo Tezonco. Un voto. En Del Valle. Seis votos. Abstenciones.

Ahora para la sesión del 20. Propuestas para la sesión del día 20. Entonces los que estén a favor porque la sesión del 20 sea en Del Valle favor de levantar su voto. Son 12 votos. A favor de que sea en García Diego. Un voto. Casa Libertad. Cinco votos. Abstenciones. Muy bien, continuemos, ¿podemos avanzar? A ver, Prudencio, por favor.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Propongo que ya dejemos pendiente este artículo para la siguiente sesión. Lo que he observado es que ya hay un poco o un mucho de relajamiento y ya no estamos poniendo la atención debida, y lo vimos en los artículos anteriores, entonces mi propuesta es ya pasarlo a la siguiente sesión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay una propuesta de que terminemos aquí la sesión o de que continuemos. Acordamos un procedimiento, ciñamos el procedimiento que es votar 23, 24 y 25, eso fue lo que votamos, por favor.

“Artículo 25. La Comisión de Mediación, con fundamento en los artículos 17, fracción XVII, de la Ley, el 116 del Estatuto General Orgánico y el 84 del Reglamento del Consejo Universitario, es la encargada de ‘... conocer los actos...’ violatorios de las normas contenidas en el Catálogo establecido en el

presente acuerdo, ‘... buscar la solución de los conflictos mediante el diálogo y el convencimiento y, en caso necesario, remitir el asunto a las instancias administrativas o judiciales correspondientes’. Por lo tanto, los académicos, el personal administrativo, técnico y manual, así como los estudiantes serán responsables ante la Comisión de Mediación de las faltas a las presentes normas”. Bien, ¿hay propuestas de redacción? Primero fue Adriana y luego Frank. Adriana, por favor.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Nada más sería, en los tres últimos renglones: “Por lo tanto el personal académico, administrativo, técnico y manual”, sale, y ya quitarle lo demás hasta “administrativo, técnico y manual, así como las y los estudiantes serán responsables”, etcétera.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Es más complejo, sí estamos poniendo atención, Prudencio, este artículo lo que hace es darle más atribuciones a la Comisión de Mediación, y me parece que ese no es el sentido de las Normas ni de la Legislación. El EGO por ejemplo dice que la Comisión de Mediación emitidas, el 116, vigilar el cumplimiento, y una cosa es vigilar el cumplimiento y otra es ser los responsables ante la comisión y ante toda falta. Entonces yo pediría como explicitar cuál es el sentido de ese último o esa palabra de: “serán

responsables ante la Comisión”. ¿Responsables de qué? De denunciar las faltas cuando se habla después de otras series de acciones y actividades.

También ahí crea una interpretación distinta en torno a lo que es la Comisión de Mediación y Conciliación, porque por ejemplo sobre la Comisión de Hacienda es de la ley, dice que entre los integrantes del Consejo se conformará la Comisión de Hacienda, pero en el caso de la comisión, el artículo 17, fracción XVII, dice: “Emitir un Catálogo de Normas de Convivencia y establecer los criterios para la integración de la Comisión de Mediación y Conciliación. Corresponderá a esta comisión conocer los actos que violen dichas normas, buscar la solución y tal.

Hay toda una discusión más anterior que no necesariamente es una comisión que deviene del Consejo, y que justo han planteado ahora sí desde hace rato, al menos Karla y Daniel, que es muy complejo en tanto decir quién se va ahí, porque era otra la lógica, creo, desde la propia ley y después el EGO y los reglamentos, o sea, ha venido ahí interpretaciones distintas.

Es en ese sentido que esa última de las faltas que serán responsables ante como proponentes que puedan aclarar cuál es el sentido y buscar otra enunciación, porque al final tal vez nos pudiéramos haber ahorrado mucho si esa comisión fuera otra cosa, pero bueno, no necesariamente una comisión del Consejo, como lo dice la ley. Pero ahora nada más poner eso de: “serán responsables”, pues al menos decir de qué.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Mi propuesta en el mismo sentido, de que la Comisión de Mediación tiene monopolio, y en el sentido también de que es juez y parte, mi propuesta es que también dentro de este artículo 25 pueda también intervenir la Defensoría de los Derechos Universitarios, en coadyuvancia con la Comisión de Mediación, y la propuesta de adición sería la siguiente, ahorita le paso la propuesta a Valeria:

“Artículo 25. La Comisión de Mediación, con fundamento en los artículos 17, fracción XVII, de la Ley, el 116 del Estatuto General Orgánico y el 84 del Reglamento del Consejo Universitario, es la encargada de ‘... conocer los actos...’ violatorios de las normas contenidas en el Catálogo establecido en el presente Acuerdo”, y el agregado es el siguiente: “con la coadyuvancia de la Defensoría de los Derechos Universitarios buscarán de manera conjunta la solución de los conflictos mediante el diálogo, el convencimiento y los buenos oficios en un marco de respeto al debido proceso y suponiendo en todo momento la presunción de inocencia de aquel miembro de la comunidad que haya violentado dichas normas, ya sea por acción u omisión, las Normas contenidas en el Catálogo en caso necesario y respetando en todo momento los derechos humanos de la comunidad universitaria, y remitir el asunto previo procedimiento que establezcan las leyes internas de la Universidad a las instancias administrativas correspondientes. Por lo tanto, los académicos, el personal administrativo, técnico y manual, así como los estudiantes serán responsables ante la Comisión de Mediación, en coadyuvancia con la Defensoría de los Derechos Universitarios, en caso de faltas a las presentes normas”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

La discusión efectivamente me parece que no es menor y me parece que incluso es muy interesante. Efectivamente en la ley es clara la diferencia de redacción con respecto a Hacienda, en el sentido de que yo creo incluso que no estaban pensando en el Consejo Universitario, estaban pensando en una comisión independiente de las instancias que gobiernan. Pero en el Estatuto General Interno sí lo cambian. Yo por mí plantearía que saliera la comisión, pero no es tan sencillo porque habría que modificar el EGO y ese sí es un procedimiento más...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿En qué parte del Estatuto viene?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

En el Estatuto viene, y ahí es donde también se habla de la Defensoría. Bueno, lo decidieron porque lo pusieron en el Reglamento del Consejo Universitario y luego está en el Estatuto, estoy casi segura cuando hablan de los derechos universitarios...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Aquí dice: “La Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo vigilará el cumplimiento de las Normas de Convivencia emitidas por el propio Consejo, de acuerdo a la fracción XVII del artículo 17 de la Ley...”.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Y sí le pusieron del Consejo, ¿verdad?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Del Consejo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Así lo pensaron. Ahora, ese es un nivel y ahorita no hay manera de resolverlo, ese es como un nivel que no estaría de más tener como en nuestro horizonte, porque a la larga podríamos proponer un cambio al respecto que me parecería sería súper útil para la Universidad, porque le daría independencia al órgano de gobierno, ese es un primer nivel.

Lo otro es, me parece, y haber si podemos pensar juntos y juntas una forma de resolverlo, es importante que quede claro que la Comisión de Mediación y Conciliación efectivamente es digamos la autoridad que dice la ley que se encarga de vigilar el cumplimiento de las normas. Pero también pensémoslo en términos prácticos.

Esto yo lo hablé con el coordinador de San Lorenzo Tezonco, que ya no es, Octavio Serra, y lo hablé también con el Consejo de Plantel de San Lorenzo Tezonco y de alguna manera lo he hablado con el Consejo de Plantel de Del Valle, y están muy preocupados en los planteles porque en una digamos

lectura literal parecería que todo acto de convivencia tendrá que pasar por la Comisión de Mediación del Consejo, y ustedes imagínense pues vamos a tronar en el día dos, no hay manera de que hagamos eso, o sea, no hay ni cantidad suficiente de consejeros para hacer eso. Y además como consejeros tenemos que estar en García Diego y que nos mandan a Cuauhtepac, y si estamos en una sesión en Cuauhtepac y pasa algo en Del Valle, ¿pues cómo?

Hay una parte que tiene que tener que ver como con las partes prácticas, y que por eso yo proponía en varias sesiones anteriores y se los di por escrito y lo planteé para ponerlo en los que son transitorios de procedimientos que sí posibiliten que en los planteles puedan resolver cosas de manera inmediata por la urgencia. Y eso implicará también por ejemplo pues capacitar en términos de Mediación y Conciliación.

Otra solución posible, pero no sé si eso legalmente es posible aquí, es que la Comisión de Mediación... Bueno, no, es que dice del Consejo Universitario, lo dice textual, porque pensé en las Comisiones de Mediación en los planteles, pero son Comisiones de Mediación de los planteles. ¿A poco podemos decir que son como sucursales, por decirlo así? No, ¿verdad?

Entonces yo sí creo que tenemos aquí que contemplar que la encargada de vigilar eso, porque además está por ley y está en el Estatuto, es la Comisión de Mediación. Pero sí podríamos pensar ya aquí nombrar algunas figuras que estén en los planteles encargados de la atención y que puedan mediar, que tengan facultades para mediar, que tengan facultades para intentar resolver en un primer momento, y lo que no, entonces que lo remitan a la Comisión de Mediación para que sí sean aplicables. Hay cosas que de veras se tienen

que resolver en ese momento porque es una controversia de ese momento. No es posible mandarlo a la Comisión de Mediación y de aquí a que...

Entonces me parece que son los coordinadores de plantel los que tienen una atribución que tiene que ver con la seguridad, entonces podríamos poner a los coordinadores de plantel y podríamos poner a los Consejos de Plantel como ayudantes o como una primera instancia de atención a las normas y que atiendan. Y eso implica que en algún momento si se puede vamos a tener todos que tomar cursos de capacitación en mediación y eso para darle atención y seguimiento, porque además sí a veces se necesita que hagan seguimiento, o sea, no los podemos despojar de plano de atribuciones en su plantel.

Entonces me parece que hay que atender esas atribuciones que ya tienen tanto el Consejo de Plantel, y que en todo caso la Comisión de Mediación puede ver que no cometan abusos, que se sigan los procedimientos, etcétera. Pero me parece que no puede quedar así como la instancia única, porque entonces vamos a tronar, no hay manera, y además va en contra también de esta idea del apoyo mutuo y de la cooperación, y sí hay realidades de los planteles que son muy particulares, en fin.

Lo pongo sobre la mesa y sí quisiera que se discutiera y encontráramos una solución al respecto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Yo quisiera ahondar un poco como en la finalidad de este artículo. Estoy de acuerdo con lo que mencionó la profesora Karla, en el sentido de que no sólo es la Comisión de Mediación, pero la lógica de este artículo es dejar definido que en efecto es la Comisión de Mediación, y ya la discusión aparte es si es del Consejo o no del Consejo, sí es la encargada de vigilar, conocer, buscar la solución y en su caso remitir, es todo eso, conocer los actos, investigar y en su caso remitir, o sea, sí es la Comisión de Mediación la encargada de esto.

¿Por qué pasa esto? Porque en la lógica hay veces que uno lleva casos y las personas a las que les solicitas la información se niegan, en tanto que dicen: “No puedes tú ejercer ninguno, y es la Oficina del Abogado General”. Y entonces sí vale la pena especificar que todos somos responsables ante la Comisión de Mediación de cualquier falta que se lleve a cabo en las normas, y en ese sentido, sí es importante que se mencione eso.

Yo lo que creo que podría en todo caso, y el artículo 26 creo que no está completamente ahí, pero lo que tiene que ver son los protocolos que va a aprobar la Comisión de Mediación y Conciliación, en el sentido de que entonces podrá tener, y no lo quiero llamar así, pero sí es lo que estoy pensando, representación en los planteles. Es decir, nosotros en un protocolo como Comisión de Mediación sí podemos decirle: “Consejo de Planteles, conforma tu Comisión de Mediación y serás capacitado y demás”.

Pero lo importante de este artículo es eso que mencionaba yo al principio, que todos los miembros de la comunidad son responsables a cualquier falta a este Catálogo de Normas de Convivencia ante la Comisión de Mediación y Conciliación. ¿Por qué? Porque históricamente sí ha habido quien se niega, quien dice: “Yo no soy responsable ante la Comisión de Mediación y

Conciliación, porque ustedes son quienes son”. En el sentido de que la Comisión de Mediación y Conciliación, que es otra realidad, tampoco tiene atribuciones de sancionar y entonces pareciera que no hay nadie responsable ante la Comisión de Mediación y Conciliación, pero sí hay.

El convocar a un proceso de mediación, en convocar a un acuerdo conciliatorio, hay responsabilidad de las partes y son responsables ante la Comisión de Mediación y Conciliación. Entonces sí es importante que se especifique que hay responsabilidad de toda la comunidad ante la Comisión de Mediación y Conciliación. Pero quizá salva eso que mencionaba yo de los protocolos; el 26 está ahí, pero sólo habla de la investigación, y no sé si ahí se salva.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estoy en la lista. La Ley de la Universidad mandata al Consejo Universitario a crear dos instancias, son las dos instancias que crea por definición y que son la Comisión de Hacienda y una Comisión de Mediación y Conciliación. En la discusión del Estatuto General Orgánico ya estaba ahí en el aire la necesidad de hablar de una Defensoría de los Derechos Universitarios, entonces desde ahí. Sin embargo, había dudas sobre si esa Comisión de Mediación y Conciliación debería de estar fuera del ámbito del Consejo Universitario.

Ahora bien, el artículo 116 dice a la letra: “La Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo tendrá que vigilar el cumplimiento de las Normas de Convivencia”. Y tratando de ponerlo en armonía, primero la Ley dice que el Consejo tendrá que emitir un Catálogo, y ya estamos. Ahora, para vigilar el cumplimiento de las normas que emite este mismo Consejo es cuando

tendríamos que necesariamente para no cruzar con las atribuciones de la Defensoría, y que voy a decir cuáles son las atribuciones que marca el Estatuto. “La Defensoría de los Derechos Universitarios es la encargada de emitir y dar seguimiento a las recomendaciones relativas a la violación de los derechos universitarios que canalice a la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo y a otros órganos e instancias correspondientes para su resolución”.

Es decir, para poder vigilar el cumplimiento de las normas es una responsabilidad de la Comisión de Mediación y Conciliación decir cómo se le va a vigilar el cumplimiento. Es decir, esto que mencionaban de que se instruye, se pide, se fortalece y se le da la suficiente autonomía a los Consejos de Plantel para que... Y yo recuerdo que me hicieron llegar un procedimiento.

Es decir, la Comisión de Mediación y Conciliación es su responsabilidad, porque lo marca el artículo 116 de la Ley, que nos tiene que decir cómo, y yo creo que ahí es donde entra y no necesariamente va a chocar con las atribuciones de la Defensoría.

Y el Reglamento del Consejo Universitario lo único que dice en su fracción II del artículo 84: “Conocer los actos que violen la Ley de la UACM, las disposiciones estatutarias, el presente Reglamento, así como el Catálogo de Normas de Convivencia de la Universidad”. O sea, conocen y además tiene que decir cómo las van a vigilar.

Entonces creo que sí necesitan decirnos cómo se van a vigilar un procedimiento. Gracias. Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Justo como pensando una redacción en ese sentido y con los argumentos, lo que sí dice la normativa es que la Comisión de Mediación y Conciliación, ya como quedó en el EGO y en el Reglamento del Consejo Universitario, es quien va a dar seguimiento y vigilancia al cumplimiento de las normas y sus faltas.

Entiendo el argumento de Daniel de que mucha gente de la comunidad te dice: “¿Y en qué ley dice? ¿Y por qué tú me sientas? ¿Y tú quién eres?”, esta cosa de no reconocimiento.

Por lo tanto, la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario dará vigilancia y seguimiento a las faltas de las presentes normas que cometa la comunidad universitaria. El asunto es que poner la palabra “responsables”, y ahí Hasyadeth podrá ser más precisa, pero yo entiendo que en términos jurídicos cuando uno habla de responsabilidad es porque tú te estás haciendo cargo, o sea, es una responsabilidad en negativo. Por eso yo veo la redacción y dice: “Serán responsables de la Comisión de Mediación y Conciliación de las faltas de las presentes normas”, y ahí parece que ustedes son los culpables de las faltas que se cometen, por como está la redacción; por eso, el responsable es ante la comisión.

Entonces pienso que en términos jurídicos la palabra “responsable” tiene una connotación más negativa. Y por eso decía que se ponga tal cual como dice, que es la comisión que da seguimiento al cumplimiento de las normas y quien dará cauce con la comunidad universitaria, una redacción así, porque lo que hace ruido de verdad es la palabra “responsable” y decir: “Ahí está, es

el cumplimiento y la vigilancia”, y eso le da muchas otras cosas que no es la investigación y eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo no sé si salva, hay que pensar en decir... Yo estoy de acuerdo con Daniel porque nos han contestado y es increíble, y les decimos: “Ni los vamos a sancionar, para hablar”, y aún así dicen que nosotros qué. O sea, sí hay un asunto de cuestionar la autoridad curiosamente, y eso que es parte del Consejo Universitario, que es una de las razones por las que yo pensaría que estaba en el Consejo Universitario.

Pongo a consideración si podría salvar, dado que dicen responsables genera, algo así como... En lugar de que el sujeto sean las personas, o sea, el personal académico, administrativo y los estudiantes, que sea la Comisión de Mediación y Conciliación es la instancia competente para conocer y atender las faltas que tienen que ver con las Normas de Convivencia. Y va más allá, porque vigila que se cumplan, algo así. No resuelve, pero sí pone los elementos digamos suficientes para que se puedan resolver por medio, o sea, que las partes lo resuelvan vía su palabra o su voluntad.

Pero también quería decir que en esos protocolos, al menos el que tenía el Cuarto CU, habrá que revisarlo, pero el Cuarto CU sí tenía una parte en donde el protocolo decía: “Si usted no atiende habrá consecuencias”. Ahí se puede ir como de manera más puntual dándole... Es que la gente me distrae.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Con Karla se cierra la lista de diez participaciones, y tendría que preguntarle al Pleno si está suficientemente discutido. Quienes consideren que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Quienes consideran que no está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Abstenciones. No está suficientemente discutido y abrimos lista otra vez, e iniciamos con Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Quisiera ahondar por qué sí es importante que diga “responsables”. Quizá lo que salvaría para que clarifique es, eres responsable de las faltas a las presentes normas ante la comisión, es decir, sí es a la comunidad quien falta a cualquier norma del presente Catálogo que es responsable de esa falta.

Y voy a explicar por qué no funciona mucho lo de que nada más se enuncie, porque actualmente ya está enunciado en la Ley, o sea, en la Ley dice tal cual: “Corresponderá a esta comisión conocer los actos que violen dichas normas, buscar la solución de los conflictos mediante el diálogo y el convencimiento, y en caso necesario remitir el asunto a las instancias administrativas o judiciales correspondientes”.

Es decir, ya lo dice, o sea, ya hay un lineamiento que lo dice en la Ley y nuestra Ley de la UACM y lo dice, y así es que tenemos casos de integrantes de la comunidad que se niegan. Y volverlo a enunciar nada más no soluciona esa situación, y por eso sí creo que es importante que se diga que los miembros de la comunidad, es decir, el personal académico, administrativo,

técnico y manual, así como las y los estudiantes, serán responsables de las faltas a las presentes normas ante la Comisión de Mediación y Conciliación.

¿Eso qué significa? Que si yo te mando un correo para un proceso de mediación, en tanto que se te está denunciando o acusando de una falta a las presentes normas, pues es tu responsabilidad acudir a la Comisión de Mediación mediante, y puede ser no sólo la Comisión de Mediación y Conciliación sino mediante los protocolos o procedimiento que se establezcan en ese sentido.

Si se dice que hay Comisiones de Mediación en los Consejos de Plantel, pues entonces las Comisiones de Mediación de los Consejos de Plantel podrán convocar y esa persona irá a un proceso de mediación, de verdad, porque incluso solicitudes a autoridades para solucionar los casos no se atienden en tanto que se cree que la Comisión de Mediación y Conciliación pues nada más es platicar, o sea, no sé qué entiendan pues. Y nada más enunciarlo así como está ahí en la Ley creo que no soluciona el fin o lo que se buscaba y que sí es una problemática que se vive en la Comisión de Mediación y Conciliación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Mi propuesta va en el sentido de que haciendo la observación de que la Comisión de Mediación y Conciliación, salvo lo que dice el artículo 84 del

Reglamento del Consejo Universitario y el 116 del Estatuto General Orgánico, pues no tiene un estatuto ni un reglamento propio.

En este sentido, el mismo artículo establece que son facultades de la comisión conocer actos violatorios a las normas contenidas en el presente Catálogo, y buscar la solución de los conflictos. Entonces al dicha comisión carecer de este estatuto o este reglamento propio interno, pues tiene la carencia de cuáles son los lineamientos o los procedimientos que va a utilizar dicha comisión para esta solución de los conflictos.

También en lo que se refiere a donde dice: “Buscar la solución de los conflictos mediante el diálogo y el convencimiento, y en caso necesario remitir el asunto a las instancias administrativas o judiciales”. Eso ya lo habíamos abordado en un artículo. Remitir un asunto a las instancias administrativas o judiciales pues es remitir al supuesto infractor ante el ministerio público o ante un juez penal, para qué le damos vueltas.

En este sentido, si no tiene dicha comisión este estatuto o este reglamento propio donde fije los lineamientos para poder hacer esa remisión a estas instancias administrativas o judiciales correspondientes, si no tiene estos procedimientos, ¿entonces de qué estamos hablando? ¿De qué forma se haría esta remisión ante estas autoridades? ¿Y qué tipo de procedimientos utilizaría?

Por eso mi propuesta de que hasta que el Consejo Universitario no pudiera aprobar este estatuto y este reglamento, la Defensoría de los Derechos Universitarios pudiera servir como coadyuvante, junto con la Comisión de Mediación y Conciliación, en función de que por ejemplo el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en el artículo 7 y en el artículo 8,

menciona cuáles son las facultades de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y dentro de las que yo observo que podrían entrar como coadyuvante es que recibe quejas y solicitudes, emite dictámenes, y la Comisión de Mediación y Conciliación igual tratar de resolver un problema mediante el diálogo y la conciliación, pues es un dictamen. E igual cuando va a turnar el asunto a dichas autoridades está emitiendo un dictamen. Entonces la Defensoría emite también dictámenes, dicta medidas cautelares, también media y concilia la Defensoría y propone igual que la Comisión de Conciliación soluciones a dichas problemáticas. Por eso en este sentido mi propuesta va en ese sentido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A mi propuesta, porque además creo que no se contrapone con lo otro, quisiera sumarle que la Comisión de Mediación investigará; competente para conocer, atender, investigar, vigilar y dar seguimiento a las faltas del presente Catálogo. Investigar en el sentido de llamar a las partes y preguntar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya no hay más participaciones.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Perdón, es que acabo de releer la parte de arriba en los dos, y después de: “es la encargada de conocer los actos violatorios de las normas contenidas en el Catálogo establecidos en el presente acuerdo”, y basta decir: “es la encargada de...”, y ya no sé si vale todo eso ponerlo porque ya es reiterativo, porque va al Catálogo, entonces no va como acuerdo, es un Catálogo que ya está. Esa sería una.

La palabra “investigar” también me parece que no sé si necesariamente es la atribución de la Comisión de Mediación y Conciliación. Releyendo toda la normativa no está esa palabra de “investigar”. Y para el siguiente artículo yo traigo comentarios de la comunidad de San Lorenzo, y hablo de instancias como el Consejo de Plantel o el que era coordinador, que habla de la palabra “investigar”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En vez de “investigar”, “recabar información”.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Cuando se lleva a cabo el procedimiento de la Comisión de Mediación, dependiendo de los nombres que estén mencionados, ya sea como responsables o como presuntos responsables, también pueden mencionar a testigos. Y a la remisión del caso y a la lectura estamos obligados a acudir a las partes y solicitar entrevistas para recabar información.

Si es necesario solicitar una información de carácter documental se le tiene que requerir al área correspondiente en el caso de que un administrativo o un académico, y eso sí implica la investigación. Recabar la información es

recabar elementos de prueba, y los elementos de prueba son parte de una investigación.

No queda solamente en recabar información, porque incluso cuando se tiene que desarrollar un diálogo con testigos o con el presunto responsable, lo que estamos haciendo es investigar; no estamos dando por hecho que sí es responsable, ni estamos dando por hecho que no es cierto. Hay que investigar y parte de la investigación es también consultar a las personas o solicitar documentos, si así se requieren, y esos son elementos de prueba que se derivan de una investigación. En las funciones y en la praxis de la Comisión de Mediación también eso se hace.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más para aclarar. El reglamento en su artículo 84, fracción III, dice: “Es atribución de la Comisión de Mediación convocar a las partes involucradas en los actos que infrinjan las disposiciones estatutarias presentes y del Catálogo de Normas, para que manifiesten por escrito y mediante documentación probatoria lo que a su derecho convenga”. Entonces sería investigar en los términos que marca el artículo 84 del Reglamento del Consejo Universitario. Sigue Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Yo estoy un poco de acuerdo con lo que decía Tania, acerca de que no me convencía tanto la redacción donde se enunciaba como el concepto de “responsabilidad”. Y tengo una propuesta de redacción para eso, y sería: “La Comisión de Mediación y Conciliación podrá imputar al personal académico,

administrativo, técnico y manual, así como a las y los estudiantes ante alguna falta a las presentes Normas de Convivencia”.

Me parece que el verbo “imputar” no solamente tiene una connotación jurídica, va más allá de eso, y yo creo que puede haber o a mí me suena mejor que el concepto de “responsable”, porque sí se me hace ambiguo. Imputar como tal es dar una responsabilidad a alguien, entonces yo no le veo inconveniente en eso. Esa es una propuesta finalmente, y si no cabe tampoco pasa nada.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Yo estoy de acuerdo con la maestra Tania. Si lo dejamos hacia arriba en un concepto más general que dice: “Conocer los actos violatorios a las normas”, eso nos implica una serie de acciones para conocer esos actos y buscar entonces como Comisión de Mediación la solución a esa situación, la conciliación. Si no se logra, se está estableciendo que se recurrirá a otras instancias y ya no hay manera de resolverlo. Y lo que propone el consejero Israel es que se pudiera hacer en coadyuvancia con la Defensoría, y que no lo veo contradictorio.

Creo que sí queda como está en el párrafo primero o en la propuesta original con las adiciones que ha hecho el consejero Daniel, creo que se entiende mejor. Con la propuesta que está más abajo de la instancia competente para conocer, atender e investigar y demás, creo que ya sale sobrando. Además

porque dar seguimiento nos deja también en una incertidumbre. El seguimiento es una acción muy general que no establece cuestiones concretas.

Todas estas cuestiones que no están aquí acabadas tienen que incorporarse y desarrollarse en lo que son los lineamientos y los procedimientos de la Comisión de Mediación, porque aquí no vamos a terminar con todo el detalle. Entonces yo reforzaría ya la redacción como está en la propuesta original con las adiciones.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Prudencio. Sigue Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Yo entiendo y me queda muy claro que cuando escuchan “investiga”, mentalmente pensamos en las funciones un ministerio público, pero queda parco este pensamiento y queda muy simple, porque habría que pensar que la única función del ministerio público no solamente es investigar sino imputar. Califica conductas y tipifica delitos, no lleva a cabo mediación.

La Comisión de Mediación no va a imputar, no va a calificar conductas y sí lleva a cabo procedimientos de mediación. Pero si la víctima está diciéndome: “Estos son los hechos” y menciona a más personas, tanto el probable responsable tiene derecho al debido proceso, tiene derecho a que escuchemos a otras partes, que tengamos elementos para saber de dónde a dónde se puede conciliar o no.

Nosotros no hacemos imputaciones, cosa que sí hace el ministerio público; nosotros no calificamos conductas, cosa que sí hace el ministerio público. La investigación no tiene que ver en este caso con un ministerio público, desprendamos ese pensamiento. Cuando la Comisión de Mediación tiene que investigar, investiga para saber a través de qué elementos sí puede llevar a cabo mediaciones o no, junto con la víctima, porque además es la víctima quien solicita qué proceso de mediación o qué proceso de reparación requiere, y eso es lo que hace la Comisión de Mediación.

Si yo voy al Ministerio Público y presento ya sea una querrela o una denuncia, el ministerio público no va a llevar a cabo un proceso de mediación. Los elementos que él investiga como elementos como parte de un ejecutivo, son para imputar un delito, y que un juez de lo penal gire una orden de aprehensión y no un proceso de mediación. Son competencias completamente distintas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo aquí sí quisiera decir que este artículo ya tiene que ver con la lógica del procedimiento que establece este documento y este Título III, es decir, este artículo está ahí porque hay también un Consejo de Justicia.

Se está planteando un procedimiento, porque el asunto con las normas es que no todas son iguales, y ya lo hemos ido viendo, y por lo tanto no va a poder ser exactamente el mismísimo procedimiento para todas. Por ejemplo,

no se le puede tratar igual al asunto de discriminación que a tomar en el plantel, son cosas completamente diferentes.

Hay ciertas normas que aparecen aquí, y que son mediables o conciliables a partir de un procedimiento, y eso no necesariamente va a implicar una investigación, es decir, tú llamas a una persona y luego llamas a la otra y vas a tratar de que esas personas lleguen a un acuerdo por sí mismo. Pero hay otras normas que plantea este Catálogo que no van a poder pasar por la mediación o por la conciliación; para eso se tendrá que derivar, es decir, lo vas a pasar a otra instancia. La propuesta que nos presentaron en el Cuarto CU es una propuesta que implica el Consejo de Justicia, es decir, yo voy a pasar al Consejo de Justicia.

Tal y como está pensado este procedimiento, es la Comisión de Mediación la que haría la investigación en términos de recabar los testimonios y qué dice la otra persona y por eso les van a entregar las cosas por escrito. Dado que la Comisión de Mediación no puede sancionar, lo que hace es que entrega todo lo que haya recabado sobre el caso al Consejo de Justicia para que ahí sí sea esa instancia la que pueda decir: “Sí pasó o no pasó, en qué términos pasó y qué tan grave fue y qué tan grave no fue”, y tome una decisión. Es decir, esto sí está en una lógica de que hay un proceso más largo, esa es la verdad.

Ahora, hay otras normas que nosotros vamos a proponer a través del protocolo que no sea la Comisión de Mediación la que haga la investigación, y estoy hablando de la violencia contra las mujeres, y que ya implica un nivel de conocimiento digamos y de preparación que rebasaría a cualquier Comisión de Mediación y Conciliación, tal y como se conforma ahora actualmente.

Me parece que aquí el punto, para cerrar, es que se está abriendo un primer paso del proceso. La Comisión de Mediación intentará que se resuelvan las cosas vía el diálogo y el entendimiento. No se puede entonces recabar la información para poderla derivar a otra instancia que resuelva.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Sí dije MP cuando dijeron “imputar”, o sea, sí es una lógica MP, y no coincido. Entiendo perfecto, el asunto es que yo revisando todos los reglamentos, ¿por qué no digo “investigar”? No es que no me quede claro. El Reglamento del Consejo, por ejemplo, en las atribuciones de las comisiones, y en el propio Reglamento de Responsabilidades Universitarias, que sanciona, habla de que es atribución de las comisiones solicitar información a las áreas, y tiene mucha más fuerza en esta lógica que plantea la comisión, o al menos Daniel y Karla, en términos de decir... Cuando yo le pido información a un área, te dice: “¿Y yo por qué?” O sea, “no sólo no me siento, tampoco te entrego”.

Y las Comisiones de Hacienda y de Organización, que son las comisiones en las que estoy, y cuando aplicamos responsabilidades, no habla de investigar, porque eso puede perderse en muchos pensamientos: “Sí, de MP, yo investigo y entonces digo y ya vi y ya lo senté”. Por eso es la importancia de decir: “Solicita información a las áreas”.

En las atribuciones de Hacienda y de Organización y en Responsabilidades Universitarias no dice “investigar”, dice que parte de la atribución es recabar

información en las áreas correspondientes y donde sea. Tiene que ver con el sentido de investigar, pero más allá de la acción tiene que ver la atribución de a dónde puedo yo solicitar información o no.

En ese sentido, yo planteo porque si no justo este Sexto Consejo y esta comisión trae una lógica, pero cuando pasa al siguiente hay otra lógica y así subsecuentemente. Entonces seamos claros a qué nos referimos con investigar.

Por último, en San Lorenzo, el que era coordinador en ese momento decía que cuando uno habla de investigar, y decía que hasta hay estudios que esta lógica de las series CSI y todas estas, es decir, cuando uno habla de investigar todos se miran así, o sea, ya eres una comisión temporal, entonces yo voy a ir a investigar. El MP sí lo dije por imputar, y esto es porque es esta lógica de investigación.

¿A qué nos referimos? O se va al glosario explícitamente qué es la investigación, esa es una salida. Y la otra es también fortalecer las atribuciones de la comisión. Pueden pedir información a las áreas que correspondan o como esté la redacción en términos de lo que esté ahí, y por eso es el término de investigación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Con esto se cierra la lista de diez participaciones. Hay dos propuestas. La primera sería lo que dice la comisión hasta “correspondientes”, se eliminó una parte, y luego se dice: “Por lo tanto, el personal académico, administrativo, técnico y manual, así como las y los estudiantes, serán responsables de las faltas a las presentes normas ante la Comisión de

Mediación y Conciliación”. Y luego viene: “La Comisión de Mediación y Conciliación es la...”, ese es el agregado, ¿cierto? ¿Van a cambiar la propuesta? ¿Y en lugar de “investigar” qué va a decir?

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

En lugar de “investigar” va a ser: “recabar información verbal, documental o testimonial”, y ya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Frank, ¿sostienes tu propuesta?

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Es que yo hice mi propuesta en función del argumento que dio Daniel, que nadie hace a la comisión y que entonces no tienen, y por eso hice la propuesta, pero si no pues que se quede como la suya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay dos propuestas. Sería esta propuesta con esta redacción final. Y la propuesta dos es la propuesta de Israel, y que dice: “Artículo 25. La Comisión de Mediación y Conciliación, con fundamento en los artículos 17, fracción XVII, de la Ley, el 116 del Estatuto General Orgánico y el 84 del Reglamento del Consejo Universitario, con la coadyuvancia de la Defensoría de los Derechos Universitarios buscarán de manera conjunta la solución de los conflictos mediante el diálogo, el convencimiento y los buenos oficios en un marco de respeto al debido proceso y suponiendo en todo momento la

presunción de inocencia de aquel miembro de la comunidad que haya violentado, ya sea por acción u omisión, las normas contenidas en el Catálogo de Normas de Convivencia, por lo que en caso de ser necesario y respetando en todo momento los derechos humanos de la comunidad universitaria, dicha comisión podrá remitir el asunto previo procedimiento que establezcan las leyes internas de la Universidad a las instancias administrativas o judiciales correspondientes. Por lo tanto, los académicos, el personal administrativo, técnico y manual, así como los estudiantes, serán responsables ante la Comisión de Mediación, en coadyuvancia con la Defensoría de los Derechos Universitarios, en el supuesto de faltas a las presentes normas”.

Son las dos propuestas de redacción. ¿Ya no hay más modificaciones? Va a ser una propuesta contra la otra. La diferencia entre esta y la otra es que se solicita la coadyuvancia de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Los que estén a favor de la propuesta número uno, que es la que tienen en pantalla, favor de levantar su voto. Son 16 votos. Los que estén a favor de la propuesta número dos, que es la que ahora van a ver en pantalla, favor de levantar su voto. Un voto. Abstenciones. Tres abstenciones.

Entonces queda aprobado el artículo número 25. Y dado que es el procedimiento que aprobamos, siendo las 18 horas con 58 minutos, damos por terminada la cuarta parte de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario.

ooOoo